

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2014**

En Cartagena, siendo las diez horas treinta minutos del día catorce de abril de dos mil catorce, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D<sup>a</sup>. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

### **ALCALDESA-PRESIDENTA**

Excm. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez  
(Partido Popular)

### **CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN**

#### **PARTIDO POPULAR**

Iltmo. Sr. José Cabezos Navarro  
D. Nicolás Ángel Bernal  
D<sup>a</sup> María Rosario Montero Rodríguez  
D. Antonio Calderón Rodríguez  
D. Joaquín Segado Martínez  
D. Francisco José Espejo García  
D<sup>a</sup> María Fátima Suanzes Caamaño  
D<sup>a</sup> Florentina García Vargas  
D. Mariano García Asensio  
D. Diego Ortega Madrid  
D<sup>a</sup> Josefa Maroto Gómez  
D<sup>a</sup> María Josefa Roca Gutiérrez  
D<sup>a</sup> Ruth María Collado González  
D. Juan José Martínez Hernández  
D. Alonso Gómez López  
D. Isaías Camarzana Blaya  
D<sup>a</sup> Carolina Beatriz Palazón Gómez  
D<sup>a</sup> Clara Heredia Mercader

#### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna  
D. Julio Nieto Noguera  
D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández  
D. Juan Pedro Torralba Villada  
D. César Delgado Carrillo

### **IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA**

D. Cayetano Jaime Moltó  
D<sup>a</sup> María Rosa Mateo Pena

### **GRUPO MIXTO**

D. José López Martínez

### **INTERVENTOR MUNICIPAL**

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

### **SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inés Castillo Monreal

### **ORDEN DEL DÍA**

1º. Lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2014.

2º.- Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia, de 5 de marzo de 2014, sobre la concesión de licencias para el embellecimiento de fachadas con motivo de la Semana Santa.

3º. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia, sobre la reordenación del tráfico y otras medidas a adoptar con motivo de la celebración de las Procesiones de Semana Santa.

4º.- Dación de cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 14 de marzo de 2014, sobre resolución del proceso de libre designación

para provisión de puestos de Interventor Municipal, Secretario General del Pleno y Director de la Oficina del Gobierno Municipal.

5º.- Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2013.

6º.- Dación de cuenta del avance del estado de ejecución del Presupuesto, relativo al cuarto trimestre de 2013, presentado por la Concejal del Área de Hacienda.

7º.- Propuesta de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, en relación con el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Casco Antiguo de Cartagena, S.A.

8º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en propuesta del Concejal del Área de Urbanismo e Infraestructuras, sobre aprobación inicial de la modificación puntual nº 5 del PGMO de Cartagena, en manzana dotacional Centro Médico Virgen de la Caridad, Calle Jorge Juan, promovido por CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD S.L.

9º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en propuesta del Concejal del Área de Urbanismo e Infraestructuras, sobre aprobación inicial de la modificación puntual nº 7 del PGMO de Cartagena, en Canteras Este, promovido por URBANIZADORA LA LOMA DE CANTERAS, S.A.

10º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en propuesta del Concejal del Área de Urbanismo e Infraestructuras, sobre aprobación definitiva de la modificación puntual nº 2 del PGMO de Cartagena, en Bda. Cuatro Santos, promovida por D. Francisco Meseguer Espinosa.

11º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en propuesta del Concejal del Área de Urbanismo e Infraestructuras, sobre aprobación definitiva Plan Especial de Edificación y Farmacia en C/ Francisco Irsino, Plaza Serreta y C/ San Vicente, promovido por D. Salvador Sánchez Carrascosa.

12º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta que formula la Concejal del Área de Hacienda y Personal, en relación con la modificación del Presupuesto General de 2014.

13º.- Mociones, Preguntas y Ruegos.

## **1º. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2014.**

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

## **2º.- DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE 5 DE MARZO DE 2014, SOBRE LA CONCESIÓN DE LICENCIAS PARA EL EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA.**

“PILAR BARREIRO ÁLVAREZ.= ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.= HACE SABER:

Que, a fin de facilitar las tareas de embellecimiento, que habitualmente realizan los propietarios de viviendas y edificios de Cartagena y su término municipal con vistas a la celebración de las procesiones de Semana Santa, se ha resuelto entender por concedidas las licencias de todas las obras que se lleven a cabo desde la publicación de este bando, hasta el próximo día **11 DE ABRIL, VIERNES DE DOLORES**, y que tengan por objeto la limpieza y ornato de las fachadas.

Para acogerse a los beneficios establecidos en esta disposición, las actuaciones que se pretendan en el ámbito del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena, deberán atenerse a las directrices de dicha normativa, quedando fuera aquellas que afecten a edificios declarados BIC o catalogados, cuyas licencias deberán tramitarse, en todo caso, según el procedimiento legalmente establecido.

El resto de obras de ornato observarán las directrices generales sobre composición y estética urbana recogidas en el Plan General.

También quedarán fuera de la aplicación de este Bando, las actuaciones que se pretendan en ámbitos de dominio público o sus zonas de afección, que se regirán por la legislación sectorial correspondiente.

Cartagena, 5 de marzo de 2014.= LA ALCALDESA.= Firmado, Pilar Barreiro Álvarez.”

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

### **3º. DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE LA REORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y OTRAS MEDIDAS A ADOPTAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS PROCESIONES DE SEMANA SANTA.**

“PILAR BARREIRO ÁLVAREZ.= ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.= HACE SABER:

Con motivo de la festividad del Viernes de Dolores y Semana Santa, se hace precisa la reorganización del tráfico rodado y aparcamientos en diversas Diputaciones del Municipio y en el interior del Casco Urbano quedando sujeto a las siguientes normas:

#### **1.- RESTRICCIONES EN CASCO URBANO DURANTE EL DIA 11 DE ABRIL, FESTIVIDAD DEL VIERNES DE DOLORES:**

Madrugada: A partir de las 01.00 horas, con motivo de la Procesión del Cristo del Socorro, se cortarán al tráfico rodado las siguientes calles: Concepción, Plaza de San Ginés, San Francisco, Campos, San Miguel, Aire, Plaza de San Sebastián, Honda, Plaza San Francisco, Arco de la Caridad, San Vicente, Plaza Del Sevillano, Serreta, Caridad, Plaza de Risueño y calle Duque.

Mañana: Con motivo de la Ofrenda de la Onza de Oro a la Patrona de la Ciudad, Nuestra Señora Santísima Virgen de la Caridad, a partir de las 10.00 horas se cortarán al tráfico las calles Campos, Plaza San Francisco, Serreta y Caridad y se ampliará el corte, a partir de las 12.00 horas, a Plaza López Pinto y calles Parque, Santa Florentina, Puertas de Murcia, Jabonerías y Tolosa Latour.

Asimismo se efectuará reserva de espacio en zona de acceso al Cine Nuevo Teatro Circo y acera de enfrente, de calle Tolosa Latour, desde las 10,00 hasta las 16,00 horas con motivo del Pregón de Semana Santa.

Tarde y noche: Con motivo de la Ofrenda Floral a la Patrona de la Ciudad, Nuestra Señora Santísima Virgen de la Caridad, y del desfile de las Procesiones Vía-Crucis del Santísimo Cristo de la Divina Misericordia y del Santísimo Cristo de la Misericordia y María Santísima del Rosario, a partir de las 15.00 horas se cortarán al tráfico rodado las calles: Aire, Cañón, Plaza San Sebastián, Puertas de Murcia, Jabonerías, Tolosa Latour, Carmen, Santa Florentina, Parque, Plaza López Pinto, Serreta, Caridad, Plaza de Risueño, Duque, Plaza San Ginés, calles San Francisco, Campos y Jara, Plaza de la Merced y calle San Diego.

## **2.- RESTRICCIONES EN CASCO URBANO DURANTE LA SEMANA SANTA:**

Con carácter general, desde el próximo día 11 de abril a partir de las 9.00 horas, con el fin de efectuar la descarga de sillas y los trabajos de montaje de palcos, tribunas y desfiles procesionales, se prohibirá el aparcamiento y circulación de vehículos hasta la finalización de la procesión del Resucitado, el día 20 de abril, en las siguientes calles: Aire, Cañón, Plaza San Sebastián, Puertas de Murcia, Carmen, Santa Florentina, Parque, Plaza López Pinto, Serreta, Caridad, Duque, Plaza San Gines, San Francisco, Campos y Jara.

Las restricciones a la circulación de vehículos se ampliarán en las calles y días indicados a continuación:

### **DÍA 12 DE ABRIL (SÁBADO DE PASIÓN)**

Las siguientes calles: San Diego, Plaza de la Merced, Gloria, Saura, Subida San Diego, Príncipe de Vergara, Muralla del Mar, Vial y zona de la Universidad, Trovero Marín, Paseo Delicias, Plaza de España, Menéndez y Pelayo, se cortarán momentáneamente al tráfico rodado, en la tarde noche de este día, por una serie de traslados de imágenes procesionales de las Cofradías Marraja y California.

### **DÍA 15 DE ABRIL (MARTES SANTO)**

Calle Real, hasta que haya entrado toda la Agrupación de San Pedro Apóstol a la Plaza Castellini. Príncipe de Vergara, Cañón y Plaza San Francisco, con motivo de la Procesión de Santiago Apóstol.

Los accesos a los parkings de la calle Real y Paseo Alfonso XII, serán los siguientes: El parking de la Plaza del Par tendrá su entrada por el lado de la Plaza de España y a los parkings de la Marina y de la Plaza del Rey se accederá por el Paseo Alfonso XII (Puerto).

### **DÍA 16 DE ABRIL (MIÉRCOLES SANTO)**

Se ampliarán las restricciones de tráfico a las Calles Jabonerías, San Roque y Carmen.

### **DÍA 18 DE ABRIL (VIERNES SANTO)**

Madrugada.- Calle Beatas, Don Roque, Saura, Gloria, Subida de San Diego, Plaza de la Merced, Carretera del Muelle de San Pedro, Calle del Jesús, Paseo Delicias, Puente de Mompeán, Trovero Marín, Plaza Bastarreche y San Diego.

Procesión del Santo Entierro de Cristo.- calles Jabonerías, Tolosa Latour y Carmen.

### **DÍA 20 DE ABRIL (DOMINGO DE RESURRECCIÓN)**

Por la mañana se cortarán las Calles Carmen, San Roque y Jabonerías.

## **3.- RESTRICCIONES EN BARRIOS Y DIPUTACIONES DURANTE LA SEMANA SANTA.**

Se procederá al corte de la circulación y prohibición de aparcamiento en las siguientes fechas y lugares, siempre 2 horas antes de la indicada, que es el horario oficial de salida de las respectivas procesiones.

**Alumbres.-** Viernes de Dolores, 11 de Abril a las 21.00 horas, en las siguientes calles: Duque, Gloria, Pelayo, Malecón, Canalejas, Trabajo, Estación, Norte y Mayor.

**La Aljorra.-** Domingo de Ramos, 13 de Abril, a las 12:00 horas, en las siguientes calles: Calle Escuelas, Virgen de los Dolores, Trabajo e Iglesia de La Aljorra. Miércoles Santo, 16 de Abril y Viernes Santo, 18 de Abril, a las 22.00 horas, en el siguiente recorrido: Victoria, Alujón, Gaspar, San Juan, Trabajo, Virgen de los Dolores, Carmen, Francisco Bernal, San Antonio, Conciliación y Antonio Pascual.

**La Puebla.-** Domingo de Ramos, 13 de Abril, a las 10.30 horas y Jueves Santo, 17 de Abril, a las 20.30 horas, en las siguientes calles: Marqués de la Ensenada, Bretón de los Herreros y Avenida Generalísimo.

**El Alujón.-** Domingo de Ramos, 13 de Abril, a las 12.30 horas, en las inmediaciones de la Ermita. Jueves Santo, 17 de Abril a las 20.30 horas en

las siguientes calles: Ermita de El Albuji3n, General Moscard3, Capit3n Haya, Carretera de La Aljorra y San Juan.

**La Palma.-** Domingo de Ramos, 13 de Abril, a las 11:00 horas, en las siguientes calles: Tom3s Franco, Antonio Serrano y Plaza Manuel Zamora. Martes Santo, 15 de Abril, a las 22.00 horas, en las calles, Diego Meseguer, Ignacio Aznar, Diego Gonz3lez, Santa Florentina, Granados, Manuel Bobadilla y Conesa Balanza. S3bado Santo, 19 de Abril, a las 04.00 horas, en las calles, Casta3o, Ricardo Bellver, Jos3 Piqu3, Dos de Mayo, Granados y Santa Florentina.

**Llano de El Beal.-** Domingo de Ramos, 13 de Abril, a las 11:00 horas, en las siguientes calles: Iglesia, Gravina, Mayor, Segismundo Moret, Progreso, Libertad, Victoria Eugenia, Isaac Peral, Capitanes Ripoll, cruce F-43 hacia Estrecho San Gin3s, Mayor, Plaza San Nicol3s e Iglesia San Nicol3s de Bari.

**El Algar.-** Domingo de Ramos, 13 de Abril, a las 18:00 horas, en las siguientes calles: Plaza de la Iglesia Nuestra Se3ora Virgen de los Llanos, Mart3n Solano, Castelar, Plaza del Teatro Apolo, Castelar, Mart3n Solano y Plaza de la Iglesia. Jueves Santo, 17 de Abril, a las 21.00 horas, en las calles siguientes: Plaza de la Iglesia Nuestra Se3ora Virgen de los Llanos, Pi3ero, Castelar y Plaza del Hondo.

**Cabo de Palos.-** Jueves Santo, 17 de Abril, a las 21.00 horas, en las siguientes calles: Paseo del Puerto, Aurelio M3ndez, Sirio, Mar3n, Subida al Faro y Paseo de la Barra.

**Los Belones.-** Viernes Santo, 18 de Abril a las 22.00 horas, en las siguientes calles: Murillo, San Isidoro, Avenida de la Fuente, Guzm3n el Bueno, La Vi3a, Plaza Santo 3ngel e Iglesia.

#### **4.- NORMAS SOBRE LAS RESTRICCIONES AL TR3FICO RODADO EN LAS CALLES AFECTADAS, EXCEPTO LA ZONA PEATONALIZADA QUE SE REGIR3 POR SUS PROPIAS NORMAS.**

##### **GENERALES PARA TODOS LOS D3AS**

- De 7.30 a 15.00 horas, se permitir3 la circulaci3n de veh3culos autorizados para acceder a Cocheras, Bancos, Carga y Descarga, Obras y Servicios P3blicos.

Las autorizaciones para el acceso indicado se expedir3n en el Departamento de Tr3fico y Atenci3n al Ciudadano de Polic3a Local, sito en Paseo Alfonso XIII, Edificio Regidor.

- De 15.00 a 17.00 horas, solo se permitirá el acceso al Servicio Público.
- De 17.00 horas hasta finalizar la procesión, no se permitirá el acceso a vehículos, salvo Servicios de Urgencias y situaciones de emergencias de acuerdo con lo previsto en el Plan EMSA.
- Desde la finalización de los desfiles hasta las 7.30 horas, sólo se permitirá el acceso de vehículos autorizados.

### **RESTRICCIONES ESPECIALES PARA DOMINGO DE RAMOS, MIÉRCOLES SANTO, JUEVES SANTO, VIERNES SANTO Y DOMINGO DE RESURRECCIÓN.**

- En estos días la prohibición al tráfico rodado será total desde las 09.00 horas hasta finalizada la Procesión de cada día.

### **ZONA PEATONALIZADA.**

- La entrada y salida de vehículos a la zona peatonalizada será hasta las 17.00 horas y, en todo caso, no se podrá circular por esta zona cuando resten menos de 4 horas para el inicio o desde la finalización de la Procesión. No obstante, por razones de seguridad, la decisión final de paso la determinará el Responsable de la Coordinación de los Servicios de la Policía Local.

### **5.- RETIRADA DE VEHICULOS AL DEPÓSITO MUNICIPAL.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 7, apartados a, c, f y 38, apartado 4, del RDL 339/1990, de 2 de marzo, mediante el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en el momento del corte de la circulación se podrá denunciar y retirar por la grúa municipal los vehículos que se encuentren estacionados en el itinerario que vaya ser ocupado por la Procesión.

### **6.- PROCESION DEL SILENCIO.**

El día 17 de Abril, Jueves Santo, con motivo de la Procesión del Silencio, se deberá de apagar el alumbrado tanto el público como el de los comercios comprendidos en el itinerario de la misma y durante el paso de ésta.

### **7.- ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIAS.**

- Durante las Fiestas se mantendrá en activo el Plan de Emergencia Municipal de Semana Santa, (Plan EMSA), el cual incluye zonas de evacuación, instaladas estratégicamente, en la ruta de las Procesiones las cuales deberán de estar libres de obstáculos que impidan la comunicación entre el interior de la Procesión y el perímetro exterior.

- También por motivos de seguridad deberá de quedar libre de sillas y de personas, durante la salida y recogida de las Procesiones, la zona de calle Aire existente frente a la Puerta de la Iglesia de Santa María, por el posible deslizamiento de tronos en la “Rampa” por avería de los elementos de arrastre de los mismos.

## **8.- TRANSPORTE PÚBLICO.**

- Miércoles Santo 16 de Abril y Viernes Santo 18 de Abril, el horario de Autobuses Urbanos se ampliará hasta la conclusión de las Procesiones.
- El itinerario del Icue-Bus queda suspendido en la zona comprendida en el itinerario de Procesiones, eliminándose las paradas de las calles, San Diego, Gisbert y Caridad, y estableciendo otras en las intersecciones de las calles Real con Calle Castellini y Real con Tolosa Latour.
- La Parada de Taxis de la Plaza de San Francisco cruce con calle San Francisco, se anulará durante toda la Semana Santa, del 11 al 20 de Abril, trasladándola a la Plaza de San Francisco (lado oeste),

## **9.- CONSUMO DE BEBIDAS EN LA VIA PUBLICA Y CONCENTRACIONES HUMANAS QUE INTERFIERAN LOS DESFILES PASIONALES.**

Se recuerda que la Policía Local podrá incautarse de las bebidas alcohólicas consumidas en la vía pública y sancionar a quienes las consuman o dispensen para este fin. Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad podrán limitar la circulación o presencia de público en beneficio de la pacífica convivencia y en prevención de alteraciones del orden, según lo previsto en la legislación.

Cartagena, 11 de Abril de 2014.= LA ALCALDESA.= Firmado, Pilar Barreiro Álvarez.”

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

**4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 14 DE MARZO DE 2014, SOBRE RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE LIBRE DESIGNACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE INTERVENTOR MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO Y DIRECTOR DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.**

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

**5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2013.**

**“DECRETO.-** En la sede del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a 26 de febrero de 2014.

En el expediente de Liquidación del Presupuesto General de 2013 constan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

1.- Se ha procedido a la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre del año natural correspondiente, así como los ingresos y pagos que quedan pendientes, según sus respectivas contracciones.

2.- Se ha determinado el Resultado Presupuestario del ejercicio, en función de los derechos y las obligaciones que se han reconocido durante el mismo, con aplicación de los ajustes por gastos financiados con remanente líquido de tesorería, por desviaciones de financiación positivas y por desviaciones de financiación negativas producidas durante el ejercicio, para el cálculo del Resultado Presupuestario Ajustado.

3.- Se ha configurado el Remanente de Tesorería de la entidad por las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre. En su cuantificación se han tenido en cuenta los posibles ingresos afectados y ha sido minorado de acuerdo con los criterios establecidos para determinar los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**1°.- RÉGIMEN JURÍDICO.-** La aprobación de la Liquidación del Presupuesto está regulada en la siguiente normativa:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, artículos 191 y ss.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, artículos 89 y ss.
- Orden EHA 4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el modelo normal de Contabilidad Local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto, Título IV, artículo 73.

**2°.- PROCEDIMIENTO.-** En cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa citada, en el expediente constan los siguientes trámites y comprobaciones:

- Se ha procedido al cierre y liquidación del Presupuesto.
- Respecto del Presupuesto de gastos se han puesto de manifiesto los créditos iniciales, sus modificaciones y sus créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados, así como las obligaciones pendientes de pago.
- Respecto del Presupuesto de ingresos se detallan las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, la recaudación neta y los derechos pendientes de cobro.
- Por la Intervención General se ha emitido Informe sobre la liquidación el Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 LrHL, así como Informe separado sobre Estabilidad Presupuestaria.

**3°.- SALDOS DE DUDOSO COBRO.-** Para la determinación del Remanente de Tesorería, los derechos de difícil o imposible recaudación que lo minoran, o saldos de dudoso cobro, han sido calculados de conformidad con lo dispuesto en el arto 193.bis del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local) que establece una serie de criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Criterios fijados por el artículo 193.bis LrHL, sobre los ingresos de derecho público, con exclusión de aquellos que corresponden a obligaciones reconocidas por otras Administraciones Públicas a favor de la entidad:

- a) Derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán como mínimo en 25%.
- b) Derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán como mínimo en un 50%.
- c) Derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán como mínimo en un 75%.
- d) Derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100%.
- Criterio adicional en virtud del principio contable de prudencia: En relación con determinadas liquidaciones tributarias individuales en litigio que, por la cuantía que representan pueden incidir significativamente en la determinación del déficit o superávit del remanente de tesorería, han sido objeto de provisión por el 100 por 100 de su importe, en aplicación del principio contable de prudencia.

**4°.- COMPETENCIA:** La Concejal Delegada del Área de Hacienda y Personal es el órgano competente para resolver, según las atribuciones conferidas en esta materia por Decreto de Alcaldía de trece de junio de dos mil once, modificado por Decreto de 17 de diciembre de 2012.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto por los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, y 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en uso de las facultades que tengo atribuidas por delegación de la Alcaldía Presidencia mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011, modificado por Decreto de 17 de diciembre de 2012,

#### **DISPONGO:**

Aprobar la liquidación;del Presupuesto del ejercicio 2.013 del Ayuntamiento de Cartagena, así como los criterios aplicados para el cálculo de los saldos de dudoso cobro para los derechos de difícil o imposible recaudación determinados.

De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo competente de Cartagena.

Así lo manda y firma la Sra. Concejal del Área de Hacienda y Personal, D<sup>a</sup> Fátima Suanzes Caamaño, de lo que como Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal, D<sup>a</sup> Encarna Valverde Solano, certifico y doy fe.”

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

## **6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL AVANCE DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, RELATIVO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2013, PRESENTADO POR LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA.**

Dada cuenta de la ejecución del Presupuesto corriente de ingresos y gastos en lo que va de ejercicio, se ponen de manifiesto el avance de los datos que ofrece el sistema de información contable en los estados de ejecución que se acompañan, cuyas cifras totales por entidad a fecha 31-12-2013 son las siguientes

### **AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31-12-2013**

- La Parada de Taxis de la Plaza de la Merced se verá afectada el sábado, 12 de Abril, a partir de las 20:00 horas, con motivo de Traslados de Imágenes Procesionales de las Cofradías Marraja y California. El viernes, 18 de Abril, de madrugada, estará anulada con motivo de la Procesión del Encuentro.

ENTIDAD	A PREVISIÓN DEFINITIVA	B DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RATIO B/A	C INGRESOS NETOS	RATIO C/B
AYUNTAMIENTO	199.044.969,15	194.823.281,12	97,88%	174.171.049,64	89,40%
CASA DEL NIÑO	721.484,00	008.866,20	84,39%	008.866,20	100,00%
OG RECAUDATORIA	1.537.700,00	1.418.146,87	92,23%	1.418.146,87	100,00%
IMS SOCIALES	7.296.525,76	6.572.049,65	90,07%	6.572.049,65	100,00%
CARIVEN CONDE	111.000,00	62.416,33	56,23%	62.416,33	100,00%
ADLE	3.285.837,69	1.494.995,27	45,50%	1.320.413,46	88,32%
IMS LITORAL	3.800.000,00	3.806.250,78	100,16%	3.806.250,78	100,00%
G. URBANISMO	9.644.997,61	6.241.391,41	64,71%	6.241.391,41	100,00%
TOTAL	225.442.514,21	215.027.397,63	95,38%	194.200.584,34	90,31%

**AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS A 31-12-2013**

ENTIDAD	A CREDITOS DEFINITIVOS	B CRÉDITOS COMPROMETIDOS	RATI O B/A	C OBLIGACIONES NETAS	RATI O C/A	D PAGOS	RATIO D/C
AYUNTAMIENTO	199.044.969,15	180.573.105,19	90,72 %	178.577.216,78	89,72%	160.266.141,72	89,75%
CASA DEL NIÑO	721.484,00	637.115,05	88,31 %	637.115,05	88,31%	616.981,32	96,84%
OG RECAUDAT.	1.537.700,00	1.411.259,21	91,78 %	1.411.259,21	91,78%	1.250.829,26	88,63%
IMS SOCIALES	7.296.525,76	6.639.732,92	91,00 %	6.639.732,92	91,00%	6.639.732,92	100,00%
CARMEN CONDE	111.000,00	73.665,87	66,37 %	73.665,87	66,37%	73.086,45	99,21%
ADLE	3.102.475,51	1.219.521,76	39,31 %	1.219.521,76	39,31%	1.197.068,04	98,16%
IMS LITORAL	3.800.000,00	3.747.694,44	98,62 %	3.747.694,44	98,62%	3.442.586,74	91,86%
G. URBANISMO	9.644.997,61	8.471.655,10	87,83 %	8.453.745,21	87,65%	8.453.745,21	100,00%
TOTALES	225.259.152,03	202.773.749,54	90,02 %	200.759.951,24	89,12%	181.940.171,66	90,63%

Cartagena, a 26 de febrero de 2014.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

**7º.- PROPUESTA DE LA EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA, EN RELACIÓN CON EL CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, S.A.**

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria girada al efecto, se somete, la propuesta de la Alcaldesa- Presidenta, que es como sigue:

1º.- Que se constituya el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Junta General de la sociedad municipal "Casco Antiguo de Cartagena, S. A."

2º.- Que una vez constituida la Junta General, se tome conocimiento del cese como Consejera de Dª. Fátima Suanzes Caamaño

3º.- Que se proceda al nombramiento de Don Diego Ortega Madrid como miembro del Consejo de Administración.

4º.- Que se faculte a D. José Cabezos Navarro y D. José Espejo García, indistintamente, para elevar a público el presente acuerdo, pudiendo para ello comparecer ante Notario y otorgar y firmar toda clase de acuerdos y documentos que resulten precisos, en los más amplios términos, incluso los de rectificación hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Cartagena, 7 de abril de 2014.= LA ALCALDESA-PRESIDENTA.= Firmado, Pilar Barreiro Álvarez, rubricado.”

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

**8º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DEL PGMO DE CARTAGENA, EN MANZANA DOTACIONAL CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD, CALLE JORGE JUAN, PROMOVIDO POR CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD S.L.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco José Espejo García y con la asistencia de los siguientes concejales; D. José Cabezos Navarro, D. Mariano García Asensio y Dª. Carolina Beatriz Palazón Gómez del Grupo Popular; Dª Caridad Rives Arcayna del Grupo Socialista; D. Cayetano Jaime Moltó del grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y D. José López Martínez del grupo Mixto. También asisten D. Jesús López López, Coordinador del Area de Urbanismo e Infraestructuras; y actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la Modificación Puntual del Plan General en el ámbito de una manzana dotacional situada en C/ Jorge Juan en la que se ubica el Centro Médico Virgen de la Caridad de Cartagena, presentada por D. Juan A. Sánchez Morales en representación de la mercantil CENTRO MÉDICO VIRGEN DE LA CARIDAD, S.L., vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

**PRIMERO.-** La documentación presentada que es objeto de tramitación tiene fecha de acreditación colegial de 12-02-2014.

**SEGUNDO.-** Con fecha 21-02-2014 los Servicios Técnicos de Planeamiento informan lo siguiente:

La propuesta plantea la modificación de la alineación fijada por el Plan General para la manzana situada en C/Jorge Juan en la que se ubica el Centro Médico Virgen de la Caridad en las calles Jorge Juan y Wsell de Guimbará, ampliando la superficie de parcela fijada por el planeamiento.

Con respecto a las alineaciones de la parcela fijadas por el Plan General actualmente vigente puede comprobarse que éstas han sido modificadas con respecto a las que establecía el plan general anterior de 1987. Para la fijación de esta nueva alineación se tuvo en cuenta la información cartográfica, topográfica y la catastral existente en el momento de redacción de la Revisión del Plan General, ajustándose al vallado de la finca primitiva tal y como aparece en las ortofotos de 2002, 2004 y 2007. Esta parcela coincide sensiblemente con la Finca registral 38941 del Registro de la Propiedad nº2 de Cartagena y la catastral 7652702 según descripción a fecha 12.01.2010, con una superficie registral de 4.293 m<sup>2</sup>. El proponente aporta datos relativos a la superficie de ésta y otra finca registral (la 60802) las cuales fueron adquiridas mediante escritura otorgada el día 08/02/2010. Actualmente se ha modificado la descripción catastral de la parcela 7652702 incorporando la superficie de ambas fincas registrales, y con la forma y posición que establecía el Plan General de 1987.

Con independencia de lo anteriormente señalado, la modificación de las alineaciones que se propone supone volver a la alineación establecida por el plan anterior en la calle Wsell de Guimbará y el ajuste de la alineación de la calle Jorge Juan al límite establecido por el Sistema General de Comunicaciones del Plan General. El ámbito objeto de actuación se configura como de transición entre las tipologías de alineación a vial en manzana cerrada de Ensanche al sur, las tipologías de Ciudad Jardín al oeste, y las ordenaciones en bloque abierto al este y norte, por lo que la propuesta presentada no interfiere con la ordenación urbanística de la zona.

Teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 2.1.2.1.3.3. de las NNUU del Plan General, al aplicarse el índice de edificabilidad sobre la totalidad de la parcela bruta inicial, con independencia de las alineaciones finales

modificadas que se fijan en el planeamiento, la edificabilidad total posible no sufre modificación. En todo caso, y por tratarse asimismo de un uso Dotacional, no existe aumento de volumen edificable de uso residencial, ni se requiere la previsión de mayores dotaciones por aumento de densidad de población (art. 149.2 TRLSRM).

La Modificación propuesta tiene carácter No Estructural, al no suponer alteración sustancial de los sistemas generales, ni cambio en el uso global del suelo o su intensidad.

La Modificación Puntual no estructural no queda sujeta a evaluación ambiental de planes y programas en aplicación de lo previsto en la Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada.

La propuesta presentada contiene la documentación necesaria para su tramitación procedente.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- 1) Aprobar inicialmente la Modificación puntual de Plan General no estructural en el ámbito de una manzana dotacional situada en C/ Jorge Juan en la que se ubica el Centro Médico Virgen de la Caridad.
- 2) Someter el expediente a información pública por el plazo de UN MES, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional.
- 3) En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada, se solicitarán informes a la Subdirección General de Calidad Ambiental y a la Subdirección General de Medio Natural. Igualmente se solicitará informe a la Dirección General de Territorio y Vivienda. Los aludidos informes deberán emitirse en el plazo máximo de dos meses.
- 4) Se procederá a la notificación del acuerdo que se adopte a los titulares que consten en el Catastro, que resulten incluidos en el ámbito de la modificación.

No obstante lo expuesto, V.E. resolverá.= Cartagena, 8 de abril de 2014.=  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco José Espejo  
García, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

**9º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 7 DEL PGMO DE CARTAGENA, EN CANTERAS ESTE, PROMOVIDO POR URBANIZADORA LA LOMA DE CANTERAS, S.A.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco José Espejo García y con la asistencia de los siguientes concejales; D. José Cabezos Navarro, D. Mariano García Asensio y D<sup>a</sup>. Carolina Beatriz Palazón Gómez del Grupo Popular; D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna del Grupo Socialista; D. Cayetano Jaime Moltó del grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y D. José López Martínez del grupo Mixto. También asisten D. Jesús López López, Coordinador del Area de Urbanismo e Infraestructuras; y actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del proyecto de Modificación Puntual del Plan General en el ámbito de suelo urbano de CANTERAS ESTE (SU UCE), en dos parcelas del antiguo Plan Parcial La Loma de Canteras, promovido por D. José M<sup>a</sup> Hernández García, en representación de la mercantil “Urbanizadora La Lomas de Canteras SA”, vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se promueve la modificación por la mercantil URBANIZADORA LA LOMA DE CANTERAS SA como propietaria de las parcelas afectadas por la propuesta.

**SEGUNDO.-** La modificación puntual tiene por objeto dividir la zona actualmente calificada con la norma RA1 en dos subzonas con usos Residencial y Dotacional. Para dotar de acceso a las sub-zonas, se crea un nuevo viario público en la parcela, delimitando una Unidad de Actuación únicamente a los efectos de gestionar la cesión y urbanización del mismo.

Adecuar la norma de volumen A1 del uso Residencial a las condiciones generales de dicha norma para el resto del término municipal, manteniendo la edificabilidad actualmente destinada por el plan para este uso.

Dotar de edificabilidad a la zona Dotacional mediante trasvase desde otra parcela Dotacional deportiva situada en el mismo ámbito SU-UCE, de la misma propiedad.

**TERCERO.-** Con fecha 1-04-2014 los Servicios Técnicos de Planeamiento informan lo siguiente:

Con esta propuesta se permite asimilar el suelo residencial a las condiciones generales de la norma A1, manteniendo la edificabilidad asignada por el planeamiento; se genera nuevo suelo de uso dotacional y se descarga de edificabilidad a una parcela dotacional deportiva en la que, por uso y tipología la edificabilidad actualmente asignada estaría sobredimensionada.

La propuesta presentada se considera adecuada con la ordenación urbanística de la zona, con las siguientes condiciones:

- I. Por las características del entorno en el que se ubican, para la nueva parcela dotacional generada (D), así como para la existente (Dj), se establece un límite de alturas de 2 plantas, lo que se grafiará en planos.

La Modificación propuesta tiene carácter No Estructural, al no suponer alteración sustancial de los sistemas generales, ni cambio en el uso global del suelo o su intensidad.

La Modificación Puntual no estructural no queda sujeta a evaluación ambiental de planes y programas en aplicación de lo previsto en la Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada.

La propuesta presentada contiene la documentación necesaria para su tramitación procedente.

El número ordinal de la modificación será el 7. En su caso, para realizar el trámite de información pública y solicitud de informes sectoriales, se presentará la documentación correspondiente, tres ejemplares en formato

papel y tres en soporte informático. En dichos ejemplares se corregirá el número ordinal de la modificación, y el resto de condiciones fijadas.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- 1) Aprobar inicialmente la propuesta de Modificación Puntual de Plan General de carácter no estructural en el ámbito de suelo urbano de CANTERAS ESTE (SU UCE) en dos parcelas del antiguo Plan Parcial La Loma de Canteras, con las condiciones que se derivan del informe técnico anteriormente transcrito.
- 2) Cumplido lo anterior, someter el expediente a información pública por el plazo de UN MES, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional.
- 3) En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada, se solicitarán informes a la Subdirección General de Calidad Ambiental y a la Subdirección General de Medio Natural. Igualmente se solicitará informe a la Dirección General de Territorio y Vivienda. Los aludidos informes deberán emitirse en el plazo máximo de dos meses.
- 4) Se procederá a la notificación del acuerdo que se adopte a los titulares que consten en el Catastro, que resulten incluidos en el ámbito de la modificación.

No obstante lo expuesto, V.E. resolverá.= Cartagena, 8 de abril de 2014.=  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco José Espejo  
García, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

**10º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PGMO DE CARTAGENA, EN BDA. CUATRO SANTOS, PROMOVIDA POR D. FRANCISCO MESEGUER ESPINOSA.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco José Espejo García y con la asistencia de los siguientes concejales; D. José Cabezas Navarro, D. Mariano García Asensio y D<sup>a</sup>. Carolina Beatriz Palazón Gómez del Grupo Popular; D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna del Grupo Socialista; D. Cayetano Jaime Moltó del grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y D. José López Martínez del grupo Mixto. También asisten D. Jesús López López, Coordinador del Área de Urbanismo e Infraestructuras; y actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del proyecto de Modificación Puntual nº 2 del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, en Barriada Cuatro Santos, C/ Ciudad Real, C/ Sevilla, Avda Juan Carlos I, y Ctra. de La Palma, promovida por RÚSTICAS CARTAGENA, S.L. Y OTROS, vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

**PRIMERO.-** En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno de fecha 3 de junio de 2013 se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el referido instrumento de planeamiento.

**SEGUNDO.-** Consta en el expediente oficio de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 9-10-2013 por el que remite los informes técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación Ambiental de fecha 18-09-2013 y del Servicio de Interpretación Ambiental de fecha 25 de agosto de 2013.

**TERCERO.-** Consta en el expediente informe de la Dirección General de Territorio y Vivienda de fecha 10 de marzo de 2014.

**CUARTO.-** Sometido el expediente a la preceptiva información pública se ha presentado un escrito de alegaciones, siendo informado por los Servicios Técnicos de Planeamiento con fecha 1 de abril de 2014, según el cual:

Alegación nº1: JUAN HUERTAS PEDREÑO:

El alegante pone de manifiesto lo que considera un perjuicio del planeamiento con respecto a su propiedad al haberse incluido ésta en zona de viario y espacio libre público por el anterior Plan General y por la Revisión recientemente aprobada, sin haberse realizado por parte del Ayuntamiento ninguna actuación para ejecutar dicha previsión del planeamiento. Cuestiona la justificación dada a la modificación que se plantea y aprecia una falta de equidad por no solucionar en dicha

modificación el problema que denuncia con respecto a su propiedad. Solicita la no aprobación de la propuesta y que se incluyan sus terrenos en la delimitación del ámbito de actuación que surge de la Modificación nº2 planteada, para su tratamiento urbanístico de acuerdo con los principios de equidistribución de beneficios y cargas.

- I. Según los recibos del IBI aportados adjuntos al escrito de alegaciones, el alegante es titular de dos fincas catastrales colindantes por el sur con los terrenos de la manzana objeto de la Modificación propuesta. Estas parcelas se encontraban calificadas por el anterior Plan General de 1987 como Viario y Espacio Libre públicos, e incluidas en la Actuación Aislada AA.1.AN. Los terrenos habían de obtenerse por expropiación.
- II. En el nuevo Plan general revisado se califican estas parcelas como Viario Público, pertenecientes al Sistema general de Comunicaciones. La Revisión, mantiene las previsiones del planeamiento anterior con respecto a la incorporación al dominio público de las parcelas mencionadas por formar parte de la estructura general viaria diseñada para el ámbito del Area Urbana Central. Estos terrenos resultan necesarios para la conexión del eje viario transversal, que, en dirección oeste-este, comunica el acceso viario a la ciudad por la Avda Nueva Cartagena con el acceso norte por la Avda Victor Beltrí a través de las calles Amatista, Salamanca y Berizo. Este eje, a su vez, conecta directamente con el Sistema General Viario transversal del sector CC1, y después con el existente en el Polígono Cabezo Beaza, hasta su conexión con la Autovía de Murcia A-30.
- III. La Revisión ha previsto la obtención de los terrenos mencionados mediante la inclusión de los mismos en la delimitación de la Unidad de Actuación 6.2. de San Antón, UAN 6.2. Esta Unidad ha sido objeto de reordenación por el Plan General y tiene un aprovechamiento medio de 1,745 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.
- IV. La Modificación Puntual que se encuentra en tramitación no afecta a los terrenos a los que se refiere el alegante ni modifica las previsiones del planeamiento con respecto a la estructura viaria, ni de espacios libres o equipamientos de la zona. Tampoco se modifica la edificabilidad asignada por el planeamiento. La manzana objeto de modificación es suelo urbano consolidado, al

igual que lo era en el Plan General de 1987, y no se requiere la delimitación de Unidad de Actuación para la ejecución del planeamiento.

- V. La Modificación propuesta se limita a establecer las condiciones que permitan la redacción de un Estudio de Detalle que ordene volumétricamente el aprovechamiento asignado por el planeamiento, al igual que en otras manzanas del entorno inmediato de la Avda Juan Carlos I.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- 1) Desestimar la alegación presentada por no afectar al acto impugnado.
- 2) Aprobar definitivamente la Modificación puntual nº 2 del Plan General en Barriada Cuatro Santos con la condición de incorporar al documento la correcta transcripción de la norma E1, condición que se deriva del informe de la Dirección General de Territorio y Vivienda de fecha 10-03-2014 y del Servicio de Planificación y Evaluación Ambiental de fecha 18-09-2013.
- 3) Cumplido lo anterior se procederá a la publicación íntegra en el BORM del texto normativo y el índice de documentos del Plan.
- 4) Se remitirá copia del expediente completo a la Dirección General de Territorio y Vivienda, notificándose a todos los interesados que consten en el expediente.

No obstante lo expuesto, V.E. resolverá.= Cartagena, 8 de abril de 2014.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco José Espejo García, rubricado”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

**11º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN ESPECIAL DE EDIFICACIÓN**

**Y FARMACIA EN C/ FRANCISCO IRSINO, PLAZA SERRETA Y C/ SAN VICENTE, PROMOVIDO POR D. SALVADOR SÁNCHEZ CARRASCOSA.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco José Espejo García y con la asistencia de los siguientes concejales; D. José Cabezos Navarro, D. Mariano García Asensio y D<sup>a</sup>. Carolina Beatriz Palazón Gómez del Grupo Popular; D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna del Grupo Socialista; D. Cayetano Jaime Moltó del grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y D. José López Martínez del grupo Mixto. También asisten D. Jesús López López, Coordinador del Area de Urbanismo e Infraestructuras; y actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido el Plan Especial de edificio de viviendas y farmacia de la Plaza de la Serreta, Calles Francisco Irsino y San Vicente, presentada por D. Salvador Sánchez Carrascosa, vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

**PRIMERO.-** Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25-10-2013 se aprobó inicialmente el referido Plan Especial.

**SEGUNDO.-** Sometido el expediente a la preceptiva información pública se han presentado cinco escritos de alegaciones, siendo informado por el Arquitecto Municipal con fecha 3-04-2014, haciendo constar lo siguiente:

- Alegaciones de D. Joaquín Villalba y D<sup>a</sup>. María Luisa Garre en calidad de propietarios de viviendas en el edificio colindante.
- Alegaciones de D. Miguel Batuecas y D<sup>a</sup>. Raquel Sánchez, ambos diciendo representar a la Comunidad de Propietarios Plaza Serreta,2, y también ambos diciendo que lo hacen en calidad de Secretarios de la misma.
- Alegación de D. José Cegarra, sin acreditar interés específico.
- Opinión sobre las anteriores de D. Martín Lejarraga en calidad de autor del proyecto y en representación del promotor del mismo, D. Salvador Sánchez Carrascosa.

Con independencia de su interés en el expediente, el conjunto de alegaciones viene a incidir en los siguientes postulados:

- a) Que los retranqueos del plan especial en la C/San Vicente no resultan adecuados desde la óptica del edificio colindante.
- b) Que tienen sospechas del futuro incumplimiento de las alturas reflejadas en el plan especial.

En relación al postulado a), se informa:

Visto el perfil que figura en los planos del plan especial, el proyecto no sobresale en absoluto de la línea de contorno del edificio colindante. Incluso aunque así fuera, tampoco es un criterio limitativo el hecho de que se defrauden expectativas de vistas creadas en el edificio colindante derivadas de su propia solución formal. En todo caso, la ordenación de volúmenes propuesta ha sido validada por la Dirección General de Bienes Culturales.

En relación al postulado b), se informa:

El proyecto de plan que se somete a enjuiciamiento es el que se deriva de la documentación que lo define. No puede negarse la viabilidad del plan sobre la base de que el proyecto futuro de construcción puede carecer de respuesta técnica a lo planteado en el plan o que puede añadir volúmenes no previstos. El futuro proyecto habrá de ceñirse al plan especial, de ser aprobado éste, o habrá de plantearse su modificación con una nueva tramitación del mismo.

En resumen, es opinión de estos Servicios Técnicos que no hay obstáculo técnico a la aprobación definitiva del plan especial, con la condición manifestada en la Comisión del PEOCH de procurar la recuperación de la fachada de planta baja del edificio a las condiciones originales de la misma.

**TERCERO.-** Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Territorio y Vivienda de fecha 29-01-2014.

**CUARTO.-** Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de fecha 20-01-2014, con la indicación de que la parcela se encuentra en la zona A de protección arqueológica del PEOCH, lo cual ya está contemplado en el apartado 2.2.3 del Plan Especial.

**QUINTO.-** Consta en el expediente informe de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Presidencia de fecha 27-02-2014 en

el que indican que los aspectos y cuestiones ambientales a considerar serán los puestos de manifiesto en el informe emitido el 16-07-2013 respecto a la Gestión de residuos y desarrollo del Plan Especial.

**SEXTO.-** Consta en el expediente informe favorable de la Comisión Técnica del PEOPOCH celebrada con fecha 28-03/2014.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor del Grupo Popular y del Grupo Mixto y la abstención del Grupo Socialista y del Grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- 1) Desestimar las alegaciones presentadas por no afectar al acto impugnado.
- 2) Aprobar definitivamente el Plan Especial de Edificio de viviendas y farmacia en Plaza Serreta, Calles Francisco Irsino y San Vicente, con las condiciones que se derivan de los informes sectoriales y de la Comisión del PEOPOCH de fecha 28-03-2014.
- 3) El Plan aprobado y copia del expediente completo se remitirá a la Dirección General de Territorio y Vivienda para su conocimiento y efectos oportunos, notificando a los interesados que constan en el expediente.

No obstante lo expuesto, V.E. resolverá.= Cartagena, 8 de abril de 2014.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco José Espejo García, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Mixto-MC) y SIETE ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes).

**12º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2014.**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día ocho de abril de dos mil catorce, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP), y como vocales Don Joaquín Segado Martínez (PP), Don Antonio Calderón Rodríguez (PP), Doña Florentina García Vargas (PP), Doña Caridad Rives

Arcayna (PSOE), D. Julio Nieto Noguera (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO) y la asistencia de Don Juan Ángel Ferrer Martínez, Interventor General accidental; Don Manuel Guirado Párraga, Director del Órgano de Gestión Presupuestaria; D. José Francisco Amaya Alcausa, Tesorero Municipal; Don Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló, Jefe de Comunicación y Protocolo y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

**“PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2014.**

El presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2014 fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre de 2013, el cual quedó elevado a definitivo al no haberse formulado alegaciones contra él.

Por Decretos de fecha 26 de febrero pasado fueron aprobadas las liquidaciones de los presupuestos de la Entidad y de cada uno de sus organismos autónomos, cuyos resultados pueden constituirse en fuente de financiación ante la necesidad de acometer determinadas modificaciones del presupuesto de carácter obligatorio para ejecución de sentencias judiciales o en cumplimiento de la normativa, tal como la recuperación de las aportaciones a los planes de pensiones del personal, el abono de la parte de la paga extra de Navidad de 2012 y la aplicación del superávit presupuestario.

Al mismo tiempo y para el mejor funcionamiento de los servicios se hace necesario acometer otras modificaciones de los créditos aprobados para 2014 en el estado de gastos, tomando como referencia el gasto contabilizado en determinadas aplicaciones de 2013.

## **MODIFICACIONES OBLIGATORIAS**

### **1.- Para ejecución de sentencias judiciales**

#### **1.1.- De la Sentencia número 1149/2011**

Con fecha 23 de diciembre de 2011, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia dictó la Sentencia nº 1149, condenando a este Ayuntamiento al pago del justiprecio de la finca 1090 de la UA 3 C-A, que lo fijó en “149.593,57 euros + 5% afección”, lo cual fue rectificado mediante Auto de la Sala de 30 de abril de 2012 al apreciar error material, quedando en “1.492.593,57 euros + 5% afección”. Esta Sentencia devino firme al desestimar la Sala el incidente de nulidad de actuaciones promovido por la empresa municipal Casco Antiguo de Cartagena, SA, mediante auto de 23 de julio de 2013. El importe total a abonar a la parte demandante asciende a 1.567.223,25 euros.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2013 se acordó el calendario de pagos para atender la ejecución de la Sentencia, según el cual se libraron 200 mil euros con cargo al presupuesto de 2013 de la entonces Gerencia Municipal de Urbanismo, quedando el resto (1.367.223,25 euros) pendiente para 2014.

### **1.2.- De la Sentencia número 939/2013**

Con fecha 20 de diciembre de 2013, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia dictó la Sentencia nº 939, condenando a este Ayuntamiento al pago del justiprecio de la finca 441 de la UA 3 C-A, que lo fijó en “543.361,60 euros con los intereses de demora correspondientes calculados desde el día 17 de marzo de 2005”. Esta Sentencia ha devenido firme y el importe total a abonar a la parte demandante asciende a 755.427,07 euros.

La modificación que se precisa en este apartado 1 es la siguiente:

**En el presupuesto del Ayuntamiento:** Suplementar la aplicación presupuestaria “03004.1510.60000. Expropiaciones” en 2.122.650,32 euros, con cargo a los remanentes de crédito con financiación afectada incorporados al presupuesto de 2014 procedentes de la extinta Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe de 1.284.856,12 euros, que deben causar baja por anulación y que son los siguientes:

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
03004.1501.622	Edificios y otras construcciones	89.977,03
03004.1501.623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	74.706,32
03004.1501.624	Elementos de transporte	41.123,80

03004.1501.625	Mobiliario	28.650,06
03004.1501.626	Equipos para procesos de información	96.840,41
03004.1501.640	Inversiones de carácter inmaterial	66.444,34
03004.1510.609	Inversiones nuevas en infraestructuras	881.114,16
03004.1510.619	Inversiones de reposición infraestructuras	6.000,00
	<b>SUMAN</b>	<b>1.284.856,12</b>

El resto, hasta completar los 2.122.650,32 euros, es decir 837.794,20 euros, se financian con cargo al remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación del presupuesto de 2013.

## **2.- En cumplimiento de la normativa**

### **2.1.- Aportación al plan de pensiones de los empleados municipales**

La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 2014, permite (artículo 20.Tres) a las administraciones públicas realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que hubieran sido suscritos con anterioridad a 31 de diciembre de 2011 y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial. El informe emitido por el Jefe de Recursos Humanos el pasado día 27 deja patente que cumplimos ambos requisitos, por lo que procede reanudar en 2014 la aportación municipal a los planes de pensiones de empleo del personal del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.

La modificación necesaria en este subapartado 2.1 es la siguiente:

**En el presupuesto del Ayuntamiento:** Suplementar la aplicación económica “1620401. Ayudas” con un importe de 30.000 euros, toda vez que los 660.000 euros restantes se han incorporado (Decreto de 3 del mes corriente) del presupuesto de 2013, año en que se comprometieron en dicha aplicación. La financiación del total, 690 mil euros, es con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, debiendo ser sustituida la aplicación citada, que causaría baja por anulación, por las de “contribuciones a planes y fondos de pensiones”, distribuyendo el importe total entre los códigos “127”, para el personal funcionario, y el “137”, para el personal contratado laboral, correspondiendo a cada uno de ellos la cantidad de 550.000 y de 140.000 euros, respectivamente.

**En el presupuesto del Ayuntamiento,** por la situación de déficit en el remanente de tesorería para gastos generales de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño: Suplementar la aportación municipal al organismo, aplicación “08001.2310.419” con un importe de 1.085 euros, financiándose con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

**En el presupuesto de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño:** Habilitar en la aplicación “137. Contribuciones a planes y fondos de pensiones” un crédito extraordinario de 1.085 euros, que se financia con el mayor ingreso por ese mismo importe, proveniente de la aportación municipal, incrementando su previsión de ingresos del concepto “400”.

**En el presupuesto del organismo Carmen Conde – Antonio Oliver:** Habilitar en la aplicación “137. Contribuciones a planes y fondos de pensiones” un crédito extraordinario de 1.085 euros, que se financia con cargo a su remanente de tesorería para gastos generales.

**En el presupuesto del Instituto Municipal de Servicios del Litoral:** Habilitar en la aplicación “137. Contribuciones a planes y fondos de pensiones” un crédito extraordinario de 20.700 euros, que se financian con cargo a su remanente de tesorería para gastos generales.

**En el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo:** Habilitar en la aplicación “137. Contribuciones a planes y fondos de pensiones” un crédito extraordinario de 5.500 euros, que se financia con cargo a su remanente de tesorería para gastos generales.

**En el presupuesto del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria:** Habilitar en la aplicación “137. Contribuciones a planes y fondos de pensiones” un crédito extraordinario de 10.279 euros, y otro de 541 euros en la aplicación “127. Contribuciones a planes y fondos de pensiones”, que se financian con cargo a su remanente de tesorería para gastos generales.

## **2.2.- Formalización en presupuesto del abono de la parte de la paga extra de Navidad de 2012 realizado en la nómina de febrero de 2014.**

Este Ayuntamiento, en su sesión plenaria de 24 de febrero pasado, acordó el abono a sus empleados de la parte de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, correspondiente a los servicios prestados en el período comprendido entre el 1 de junio y el 14 de julio de ese año. Quedó pendiente la formalización en el presupuesto de 2014 de la ejecución de

dicho acuerdo, que no pudo realizarse en ese momento toda vez que el requisito ineludible es el de que la liquidación del presupuesto de 2013 esté aprobada, y entonces no lo estaba, circunstancia esta que se produjo por Decreto del 26 de febrero. En dicha liquidación, y dentro del concepto de remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, figura el importe total de la paga extra no abonada de Navidad de 2012, tanto del personal de la Casa como de los miembros de la Corporación y de los cargos directivos, a quienes se debe hacer extensivo el acuerdo plenario del 24 de febrero pasado.

La modificación que se plantea en este subapartado 2.2 es la siguiente:

**En el presupuesto del Ayuntamiento:** Habilitar los siguientes créditos extraordinarios con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada a 31 de diciembre de 2013:

<b>CÓDIGO ORGÁNICO: 04003 CÓDIGO POR PROGRAMAS: 9120</b>			
<b>CÓDIGOS ECONÓMICOS</b>			
<b>10000</b>	<b>10001</b>	<b>10100</b>	<b>10101</b>
<b>TOTAL IMPORTES: 16.109,41 EUROS</b>			
6.447,29	7.519,88	655,33	1.486,91

<b>CÓDIGO ORGÁNICO: 04003 CÓDIGO POR PROGRAMAS: 9209</b>							
<b>CÓDIGOS ECONÓMICOS</b>							
<b>12000</b>	<b>12001</b>	<b>12003</b>	<b>12004</b>	<b>12005</b>	<b>12006</b>	<b>12100</b>	<b>12101</b>
<b>TOTAL IMPORTES: 397.282,72 EUROS</b>							
13.986,7 3	25.015,31	63.883,06	65.992,1 3	1.054,9 8	108.717,28	41.730,9 0	76.902,3 3

<b>CÓDIGO ORGÁNICO: 04003 CÓDIGO POR PROGRAMAS: 9209</b>			
<b>CÓDIGOS ECONÓMICOS</b>			
<b>13000</b>	<b>13002</b>	<b>13100</b>	<b>13102</b>
<b>TOTAL IMPORTES: 66.427,19 EUROS</b>			
14.317,80	12.033,12	21.106,75	18.969,52

<b>CÓDIGO ORGÁNICO: 04003 CÓDIGO POR PROGRAMAS: 9120</b>
--

<b>CÓDIGOS ECONÓMICOS</b>	
<b>11000</b>	<b>11001</b>
<b>TOTAL IMPORTES: 2.230,80 EUROS</b>	
1.070,77	1.160,03

<b>CÓDIGO ORGÁNICO: 04003    CÓDIGO POR PROGRAMAS: 9121</b>	
<b>CÓDIGOS ECONÓMICOS</b>	
<b>11000</b>	<b>11001</b>
<b>TOTAL IMPORTES: 2.335,49 EUROS</b>	
925,56	1.409,93

**En el presupuesto de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño:** Suplementar el crédito asignado en la aplicación presupuestaria 2411.13100, por importe de 640 euros, financiados con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada a 31 de diciembre de 2013.

**En el presupuesto del organismo Carmen Conde – Antonio Oliver:** Suplementar el crédito asignado en la aplicación presupuestaria 06007.332.13000, por importe de 380,63 euros, financiados con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada a 31 de diciembre de 2013.

**En el presupuesto del Instituto Municipal de Servicios del Litoral:** Suplementar el crédito asignado en la aplicación presupuestaria 151.13000, por importe de 7.814,92 euros, y el de la 151.13100, por importe de 3.493,68 euros, financiados todos con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada a 31 de diciembre de 2013.

**En el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo:** Suplementar el crédito asignado en la aplicación presupuestaria 241A.13000, por importe de 4.373,33 euros, el de la 241A.13002, por importe de 820,91 euros, y el de la 241U.13100, por importe de 421,58 euros, financiados todos con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada a 31 de diciembre de 2013.

**En el presupuesto del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria:** Suplementar el crédito asignado en la aplicación presupuestaria 13000, por importe de 4.704 euros, el de la 13002, por importe de 1.975 euros, el de la 12004, por importe de 126 euros, el de la 12100, por importe de 60 euros y el de la 12101, por importe de 142 euros, financiados todos con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada a 31 de diciembre de 2013.

**En las previsiones de gastos de la empresa municipal CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, SA,** al no estar sujeta al régimen de contabilidad presupuestaria, no es necesaria ninguna modificación para la formalización del abono realizado a sus trabajadores, si bien, por haber sido el Pleno el órgano que ordenó la no disponibilidad de sus créditos para pago de la extra de Navidad de 2012, debe ser ahora también el Pleno quien levante esa declaración de no disponibilidad para la formalización en contabilidad del abono realizado en la nómina del mes de febrero pasado, por un importe de 15.762,55 euros en la cuenta “640. Sueldos y salarios”.

### **2.3.- Destino del superávit presupuestario de 2013**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, fija en su artículo 32 el destino que ha de darse al superávit presupuestario, el cual y de acuerdo con la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, es el de *reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda* (apartado 1), quedando definido en el apartado 3 que *se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.*

La liquidación presupuestaria muestra superávit en la forma definida, según pone de manifiesto la Intervención municipal en su informe sobre la estabilidad presupuestaria emitido el 26 de febrero pasado. Por otro lado, la deuda pública, en el procedimiento de déficit excesivo según la normativa

europea, está constituida por las obligaciones de las administraciones públicas en las siguientes categorías, conforme a las definiciones del SEC'95: efectivo y depósitos, títulos que no sean acciones, con exclusión de los productos financieros derivados, y préstamos.

En consecuencia, salvado el requisito del superávit y teniendo deuda pública pendiente de amortizar, materializada en forma de préstamos, el cumplimiento de la norma obliga a destinar el superávit presupuestario a la reducción de dicho endeudamiento.

No obstante lo anterior, que es la norma general, como excepción a ella, la LO 9/2013 añade una disposición adicional, la sexta, a la LO 2/2012, para fijar las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario a otros fines además del de la reducción de la deuda, siempre que concurren estas dos circunstancias: *a)* que no se superen los límites fijados en la normativa de las haciendas locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento, y *b)* que presenten superávit y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez instrumentadas durante el año 2012.

El primero de los requisitos sí lo cumplimos, pero no así el segundo ya que este Ayuntamiento se acogió a dichas medidas mediante la concertación de operaciones de préstamo para pago a proveedores, por importe de 35,5 millones de euros, que hace negativa la cifra de remanente de tesorería una vez descontado su efecto sobre ella.

Por tanto, no siendo posible acogernos a la excepcionalidad de la norma, hemos de dedicar el superávit presupuestario, hasta el límite del remanente de tesorería positivo, a la reducción del endeudamiento.

Para ello se precisa la siguiente modificación:

**En el presupuesto del Ayuntamiento:** Suplementar la aplicación presupuestaria "04001.0111.911. Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público" en 10.479.835,66 euros, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales disponible según lo que sigue:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Remanente de tesorería para gastos generales liquidación 2013	+ 12.364.743,44
A deducir por aplicaciones obligatorias distintas de la reducción de deuda:	- 1.884.907,78
- <i>Incorporación de remanentes de crédito (Decretos de 03-03-2014)</i>	<i>(1.016.028,58)</i>
- <i>Cumplimiento de Sentencias judiciales</i>	<i>(837.794,20)</i>
- <i>Aportación plan pensiones; exceso sobre lo comprometido en el Decreto anterior.</i>	<i>(30.000,00)</i>
- <i>Aportación plan pensiones Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño</i>	<i>(1.085,00)</i>
<b>Remanente de tesorería para gastos generales para reducción de deuda</b>	<b>+ 10.479.835,66</b>

## **OTRAS MODIFICACIONES**

### **1.- De reordenación del presupuesto en materia de medio ambiente**

La Concejalía de Medio Ambiente demanda la conveniencia de ajustar la estructura del presupuesto aprobado a nuevas necesidades de gasto para el desarrollo de diversas iniciativas, explicando las razones tanto de la disminución del crédito que sirve de financiación como de los aumentos o habilitaciones nuevas que se producen.

La modificación que se plantea es la siguiente:

Aplicación que cede crédito:

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
07005.1720.2279941	Gestión Bicity	83.316

Aplicaciones que reciben crédito:

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
07005.1720.2260918	Programas educativos de medio ambiente	15.000
07005.1720.2269928	Servicio de información, asesoramiento y gestión ambiental	28.316
07005.1720.47999	Otras subvenciones a empresas privadas	10.000
07005.1720.623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15.000

07005.1720. 641	Gastos en aplicaciones informáticas	15.000
	<b>Suman</b>	<b>83.316</b>

## **2.- De aplicación del crédito que se espera sobrante por suministro de energía eléctrica**

El crédito habilitado para atender este gasto en 2014 es de 7,5 millones de euros. El gasto por este concepto contabilizado durante el año 2013 alcanzó una cifra ligeramente inferior a los 5.925.000 euros, por lo que se considera la posibilidad de que acabado el presente ejercicio se consiga un sobrante de 1 millón de euros, el cual puede ser utilizado, mediante su baja por anulación, para hacer una entrega parcial anticipada a la mercantil Casco Antiguo de Cartagena, SA, de la participación del Ayuntamiento en el préstamo por ella concertado para la adquisición y adecuación del edificio de la calle de San Miguel para sede administrativa municipal.

La modificación que se plantea es la de suplementar el crédito asignado en la aplicación que se indica:

Aplicación que cede crédito:

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
03001.1650.22100	Energía eléctrica	1.000.000

Aplicación que recibe crédito:

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
02002.9330.44900	Casco Antiguo de Cartagena, S.A.	1.000.000

## **3.- De la habilitación de créditos para inversiones y otras necesidades no previstas inicialmente y su financiación.**

La Concejalía de Patrimonio requiere la habilitación de un crédito extraordinario, necesario para la entrega de fondos (675 mil euros), en concepto de préstamo participativo, a CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, SA, en cuyo capital social participa el Ayuntamiento en un 25 %, para

posibilitar la viabilidad de las actuaciones correspondientes a la remodelación de la Red Arterial de la Ciudad de Cartagena.

La Concejalía de Participación Ciudadana y Descentralización precisa la dotación de créditos para inversiones en edificios (120 mil euros) y mejoras en infraestructuras (460.141,04 euros).

La Concejalía de Mujer, un suplemento de crédito para la adquisición de mobiliario para el adecuado funcionamiento de los talleres que promueve (10 mil euros).

La Concejalía de Festejos , un crédito extraordinario para adquisición de señales de vías de evacuación (18.289,71 euros).

La Concejalía de Servicios Sociales, la habilitación de créditos extraordinarios para obras de acondicionamiento y equipamiento en el antiguo colegio de San Antón para su transformación en un centro de actuación comunitaria (82.000 euros), así como en varios clubes de personas mayores (53.500 euros). Igualmente precisa de la habilitación de créditos para mejoras en edificios dentro del programa de personas mayores (42.400 euros), para equipamiento de los edificios en los que presta los servicios (8.000 euros), y para incrementar las dotaciones habilitadas para ayudas a los clubes municipales de tercera edad, para la atención a comedores y entidades sociales que desarrollan actuaciones de primera necesidad y para gastos diversos del Plan municipal de acción sobre drogodependencias (48.000 euros).

La Concejalía de Régimen Interior tiene prevista la realización de mejoras en el edificio administrativo municipal, consistentes en el cierre del patio para conseguir un uso más eficiente de la energía para climatización, en la instalación de sistemas de control de acceso de los ciudadanos y empleados, y en la ampliación de las dependencias de la Intervención municipal (suplemento de 123.958,96 euros).

La Concejalía de Urbanismo e Infraestructuras necesita disponer de un crédito extraordinario para el coste de la acometida para el suministro de

energía eléctrica al edificio construido para Palacio de Deportes, por un importe de 100 mil euros, así como otro para un convenio a suscribir con la Asociación de propietarios del Polígono comercial de Los Belones para su mantenimiento, conservación y promoción, por importe de 120 mil euros.

La modificación que se precisa en este apartado es la siguiente:

**En el presupuesto del Ayuntamiento:** Habilitar y suplementar los siguientes créditos con cargo a bajas de otros financiados con ingresos afectados, ahorrados en los conceptos en los que se habilitaron, que pueden ser ahora reconducidos para su utilización en otras necesidades, una vez que han sido incorporados al presupuesto de 2014, por un lado. Por otro, mediante una operación de préstamo a largo plazo. Y por último, con la baja de créditos de diversas aplicaciones de los capítulos 2 y 4.

Aplicaciones en las que se habilitan los créditos extraordinarios:

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
02002.9330.831	Préstamos a largo plazo	675.000,00
03001.4590.622	Edificios y otras construcciones	100.000,00
03001.9313.48204	A las Asociaciones de vecinos y otros colectivos	120.000,00
06003.3381.625	Mobiliario y enseres	18.289,71
08001. 9331.622	Edificios y otras construcciones	74.000,00
08001. 9331.623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	6.100,00
08001. 9331.625	Mobiliario y enseres	6.700,00
08001. 9331.626	Equipos para proceso de información	3.200,00
08001. 2331.632	Edificios y otras construcciones	19.000,00
08001. 2331.622	Edificios y otras construcciones	20.500,00
08001.2331.622	Edificios y otras construcciones	42.400,00
08001.2331.78001	Clubes municipales de tercera edad	14.000,00
09001.4591.60905	Mejora de infraestructuras	460.141,04
	<b>SUMAN</b>	<b>1.559.330,75</b>

Aplicaciones en las que se suplementan créditos:

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
02002.9330.622	Edificios y otras construcciones	123.958,96

06009.2310.625	Mobiliario y enseres	10.000,00
08001.2313.2269999	Otros gastos diversos	4.000,00
08001.2331.48044	Clubes municipales de tercera edad	4.300,00
08001.2316.48004	Instituciones de acción social	39.700,00
09001.4591.622	Edificios y otras construcciones	120.000,00
	<b>SUMAN</b>	<b>301.958,96</b>

Financiación mediante la baja de créditos incorporados:

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
05001.1320.624	Elementos de transporte	8.561,60
06001.3310.622	Edificios y otras construcciones	78.621,09
06002.3210.622	Edificios y otras construcciones	4.393,97
06002.3212.622	Edificios y otras construcciones	3.282,30
	<b>SUMAN</b>	<b>94.858,96</b>

Financiación mediante operación de préstamo:

<b>Concepto de ingresos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
913	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	<b>1.000.000,00</b>

Financiación mediante la baja de créditos:

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
03001.4590.60905	Mejora de infraestructuras	120.000,00
03001.4590.60905	Mejora de infraestructuras	580.141,04
06003.3381.2260905	Programaciones culturales y de festejos	18.289,71
08001.2313.48037	Fundación EDEX	4.000,00
08001.2331.2269962	Gastos de mantenimiento e infraestructuras de clubes	36.000,00
08001.9331.212	Edificios y otras construcciones	8.000,00
	<b>SUMAN</b>	<b>766.430,75</b>

La afectación de las fuentes de financiación a los nuevos empleos es la siguiente:

<b>Recursos</b>			<b>Empleos</b>		
<b>Origen</b>	<b>Aplicación presup</b>	<b>Importe</b>	<b>Destino</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Importe</b>

				<b>presup</b>	
Baja créditos	03001.4590.60905	580.141,04	Préstamo participativo o ADIF	02002.9330.831	675.000,00
Baja créditos incorporados	05001.1320.624	8.561,60			
	06001.3310.622	78.621,09			
	06002.3210.622	4.393,97			
	06002.3212.622	3.282,30			
<b>Suman</b>		<b>675.000,00</b>	<b>Suman</b>		<b>675.000,00</b>

<b>Recursos</b>			<b>Empleos</b>		
<b>Origen</b>	<b>Aplicación presup</b>	<b>Importe</b>	<b>Destino</b>	<b>Aplicación presup</b>	<b>Importe</b>
Baja créditos	03001.4590.60905	120.000,00	Cdto. Extr.	03001.9313.48204	120.000,00
Baja créditos	06003.3381.2260905	18.289,71	Cdto. Extr.	06003.3381.625	18.289,71
Préstamo	913	1.000.000,00	Cdto. Extr.	03001.4590.622	100.000,00
				08001.9331.622	74.000,00
				08001.9331.623	6.100,00
				08001.9331.625	6.700,00
				08001.9331.626	3.200,00
				08001.2331.632	19.000,00
				08001.2331.622	20.500,00
				08001.2331.622	42.400,00
				08001.2331.78001	14.000,00
				09001.4591.60905	460.141,04
			Suplemto. Crédito		
			06009.2310.625	10.000,00	
			09001.4591.622	120.000,00	
<b>Suman</b>		<b>1.138.289,71</b>	<b>Suman</b>		<b>1.138.289,71</b>

<b>Recursos</b>			<b>Empleos</b>		
<b>Origen</b>	<b>Aplicación presup</b>	<b>Importe</b>	<b>Destino</b>	<b>Aplicación presup</b>	<b>Importe</b>
Baja créditos	08001.2313.48037	4.000,00	Suplemto o. Crédito	08001.2313.2269999	4.000,00
Baja créditos	08001.2331.2269962	36.000,00		08001.2331.48044	4.300,00
Baja	08001.9331.212	8.000,00		08001.2316.48004	39.700,00

créditos				
<b>Suman</b>	<b>48.000,00</b>	<b>Suman</b>	<b>48.000,00</b>	

**VISTOS:** La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público; la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 2014; el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas, locales; el Real Decreto 500/1990, que lo desarrolla; los informes técnicos emitidos por el Jefe de Recursos Humanos y por el Director del Órgano de gestión económica y presupuestaria, así como los emitidos por la Intervención municipal.

**CONSIDERANDO:** Que las distintas modificaciones del presupuesto general que se plantean, así como la adecuación de las fuentes de financiación que se proponen, están reguladas en los artículos 34 y siguientes del citado RD 500/1990.

Que el incremento del gasto no financiero que suponen las modificaciones anteriores, por importe de 2.401.321,86 euros, según se detalla a continuación, no implica incumplimientos en la regla de gasto (artículo 12 de la LO 2/2012), ni en el límite máximo de gasto no financiero (artículo 30 de la LO 2/2012), ni en la estabilidad presupuestaria en términos del Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (artículo 3 de la LO 2/2012), toda vez que el margen de cada uno de dichos conceptos es superior al incremento del gasto, quedando de esta forma cumplida la exigencia de valoración de su repercusión en el presupuesto en vigor, a que obliga el artículo 7.3 de dicha Ley Orgánica:

Concepto	Importe	Año del compromiso	Fuente de financiación
Ejecución de Sentencias	837.794,20	2013	RTGG'13
Aportación plan pensiones	729.190,00	2013	RTGG'13
Abono parte paga extra Navidad 2012	509.337,66	2013	RTGFA'13
Otras modificaciones	325.000,00	2014	Préstamo'14
<b>Suman</b>	<b>2.401.321,86</b>		

*RTGG'13: Remanente de tesorería para gastos generales del año 2013*

*RTGFA'13: Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada del año 2013*

*Préstamo'14: Operación de préstamo a largo plazo a concertar en 2014*

Concepto	Límite 2014	Gasto computable'14 / gasto no financiero'14 / incremento gasto'14	Margen
Regla de gasto	166.491.014	163.324.924,00	3.166.090,00
Límite máximo gasto no financiero	178.056.607	174.890.517,00	3.166.090,00
Capacidad de financiación SEC'95	6.693.961	2.401.321,86	4.292.639,14

*El "Gasto computable'14", el gasto no financiero'14" y el incremento gasto'14" se corresponden, respectivamente, con la "Regla de gasto", con el "Límite máximo de gasto no financiero" y con la "Capacidad de financiación SEC'95".*

Por todo lo cual, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo que se apruebe la modificación del presupuesto general de 2014, en los términos que han quedado expuestos en el cuerpo de esta propuesta.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá..= Cartagena, a 1 de abril de 2014.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado."

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor del Grupo Popular y los votos en contra de los Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-Movimiento Ciudadano, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 8 de abril de 2014.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

En este punto intervienen los tres Grupos de la oposición. Tiene la palabra **Don José López Martínez, Concejal del Grupo Mixto-Movimiento Ciudadano**, que interviene diciendo:

Gracias señora Presidenta, Buenos Días.

Lo primero es protestar por la formula absolutamente capciosa que emplean en la formulación de esta propuesta; pues en la misma, incluyen objetos de gastos de tal disparidad que, en cualquier caso, el voto de la oposición puede emplearse como arma arrojadiza contra ésta en el momento que ustedes lo necesiten: porque mi grupo por ejemplo está a favor de se abonen las pagas extras retraídas en el año dos mil doce o las

subvenciones a los clubes de mayores, pero si votamos sí a esto también votamos a inyectar a Casco Antiguo un millón de euros, por culpa de no haber querido cobrar los dos coma cuatro millones de euros, que se tenían que cobrar a Puerta Nueva, y que de momento el Juez dice que tenemos derecho a cobrar a los amigos de la señora Presidente, y que de haberlo hecho la Sociedad Casco Antiguo no tendría el actual agujero, o la provisión de seiscientos setenta y cinco mil euros, para el estudio de la nueva estación bajo la mentirosa promesa de la inminente llegada del AVE: es decir, un tren con forma de AVE y pegatina de AVE pero que andará a ochenta por hora de Murcia a Cartagena y, ¡que casualidad! también en terrenos que gestionan los amigos de la señora Presidente.

Esta modificación puntual viene en un momento que, como ha sido tónica habitual del gobierno de la señora Barreiro, se ha mostrado incapaz para producir recursos a no ser que lo hagan mediante la única forma que saben, mediante el incremento de impuestos, tasas y precios públicos, de manera abierta en unos casos, pero aduciendo razones falsas o torticeras, de manera soterrada en otros mediante campañas e inspecciones, que lejos de buscar el bien de los ciudadanos buscan el lucro que permita a este gobierno seguir mintiendo al Ministerio sobre la situación real de nuestras arcas públicas. Del mismo modo para cuadrar las cuentas municipales sólo saben recortar en servicios afectando directamente a los ciudadanos, es decir, ahorramos en luz manteniendo nuestras calles a oscuras y lo justificamos con el robo permanente del cableado. No se actualiza la RPT municipal, y en algunos negociados como por ejemplo la Policía Local, los agentes se jubilan y este gobierno no repone esas plazas, lo que ocasiona problemas de seguridad a los ciudadanos, de conflictividad laboral a los policías y, sobre todo, de costo de horas extras o de RED a las arcas municipales. Mientras esto ocurre pagamos intereses bancarios que se pueden calificar de usura, dejamos de cobrar o miramos para otro lado cuando son amigos o clientes populares los que vienen a pagar, véase Puerta Nueva, véase multas perdidas, véase licencias de obras que no se pagan o se pagan fuera de plazo sin recargo ni multa, ¿verdad señor Espejo?. Con todo esto, con nuestro Consistorio cautivo por las deudas que ustedes han provocado con su pésima gestión, con un programa de ataduras económicas y contractuales con las concesionarias, que saquean el dinero de todos y que las sufrirán los cartageneros y los próximos gobiernos, con miles de parados y con las colas de los Servicios Sociales y los comedores públicos a reventar, ustedes hablan de superávit y se quedan tan frescos, haciendo una modificación puntual, que a hurtadillas favorece a los de siempre. Bueno, pues, sigan ustedes haciendo estas operaciones, los

ciudadanos saben cada vez más que el superávit no existe, ya no les deja tan frescos, y de lo que sí hay superávit es de políticos poco útiles o innecesarios.

Gracias, señora Presidente.

Por el **Grupo Izquierda Unida-Verdes** interviene **D. Cayetano Jaime Moltó**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Considerábamos que era relevante exponer y cuestionar la modificación del presupuesto del presente año de dos mil catorce, que deviene de una situación de remanente positivo de Tesorería del año dos mil trece, por importe de doce coma cuatro millones de euros, que de algún modo, con reajuste de partidas presupuestarias viene a nutrir una decisión de gasto de algunas cuestiones relativas a personal y a otras materias. Y decimos que es necesario exponer y reflexionar sobre esta circunstancia, porque se airea a los cuatro vientos, con bastante anticipación a que los grupos municipales de este Ayuntamiento, la propia Comisión de Hacienda, conociese el estado de situación públicamente, lo que se interpreta como una virtud: el hecho de que las cuentas correspondientes al año dos mil trece ofreciesen un superávit de doce coma cuatro millones de euros. Ahí está la primera pregunta: ¿Es admisible que en la sociedad en la que vivimos hoy en nuestro municipio, con las características que la definen, con una situación de desempleo que supera el veintiséis por ciento, con bolsas de pobreza importantes como ponen de manifiesto los informes de Cáritas, no ningún partido político, con la situación de pobreza visible cada vez de modo más amplio en la ciudad, que el Ayuntamiento de algún modo transmita al conjunto de la sociedad, como si fuese una empresa que tiene que repartir beneficios entre sus accionistas, que tiene un superávit presupuestario? Para nosotros, desde luego, esto no se corresponde con ninguna interpretación de lo que debiera ser un Estado,- somos parte de un Estado también los Ayuntamientos- y, si bien se puede interpretar como correcto que no es bueno incurrir en un déficit continuado, tampoco es bueno que, ante tanta precariedad social y económica ofrezcamos un superávit presupuestario, no es admisible, porque esos doce coma cuatro millones de euros, que dicen las cuentas y que yo creo que son así, que no tengo ningún reparo técnico en relación a ese dato, sin embargo contrasta con otras muchas reflexiones: no hubiese sido más pertinente emplear esos recursos haciendo un análisis secuencial trimestral de cada presupuesto, de cómo

iba la evolución de ingresos y gastos de cada trimestre para emplearlos y poder ofrecer una imagen de equilibrio presupuestario final muy ajustado, destinando ese dinero a las muchas demandas que tiene la sociedad cartagenera respecto a este Ayuntamiento. ¿No hubiese sido más pertinente ayudar con ese dinero a dinamizar la economía local, favoreciendo un descenso importante del desempleo y situándonos por debajo de la media regional a diferencia de lo que hay? Pues yo creo que sí, yo creo que ese es el principal objeto y empeño que debería tener esta Administración, intentar con los recursos a su disposición, generar la mayor situación de cohesión económica y social en el conjunto del municipio, y no lo ha hecho.

Por tanto, nosotros observamos que esta es la radiografía de una anemia en la que ha habido muchos que se han privado de comer y de beber para que, finalmente, la mayor parte de ese beneficio, que muestra la liquidación del año dos mil trece, no vaya a esa modificación del Presupuesto del dos mil catorce a través de una actuación dinamizadora de la actividad económica y del empleo en nuestro municipio, sino que, en la cuantía de diez coma cinco millones de euros, de algún modo, vaya a sobrefinanciar al dueño del supermercado, que no ha dispensado alimento y bebida a esa sociedad que la estaba pidiendo.

Ustedes se empeñan, no le digo a usted personalmente señora Suanzes, le digo a su Partido, tampoco a su Partido, al Partido en el que usted en este momento representa, aunque no sea militante de ese Partido, que a nivel nacional a través de la modificación del Decreto Ley 2/2014, en una Disposición que han introducido han establecido la posibilidad de denominar o explicar lo que se consideraban Inversiones Sostenibles. No somos objeto ni tan siquiera de esa percepción, con lo cual, a pesar que tenemos cuantificados veinte coma tres millones de euros este año, para pagar intereses y capital de deuda, le vamos a añadir otros diez coma cinco millones de euros, que quedaban en el remanente y que deberían de ser destinados a políticas activas de empleo, a renovar nuestros barrios y diputaciones que se están cayendo a pedazos, a acabar con la pobreza también energética que se ve también en el municipio, a hacer tantas cosas que nos están diciendo los ciudadanos que hay que hacer, y que su Partido a nivel nacional a través de disposiciones legales, que establece en relación a esos superávit presupuestarios, impide, en nuestro caso, que nos podamos acoger a esa posibilidad.

Por lo tanto, manifestar lo que ya hicimos en la Comisión de Hacienda, nuestro desacuerdo tanto con la escasa modificación del Presupuesto, que en algunos casos compartimos en lo que tiene que ver con los funcionarios y la posibilidad de que se les retorne a las cotizaciones suspendidas en su momento, compartimos ese planteamiento, aL igual que el tema de la remuneración del veinticinco por ciento de la paga extraordinaria, que se ha hecho efectiva a finales del mes de enero, estamos de acuerdo con eso, pero, consideramos que es absolutamente insuficiente atendiendo, desde otra perspectiva política distinta, de cómo gestionar los recursos públicos, que nosotros entendemos que deberían haberse destinado a unas políticas de mayor inversión y de mayor dinamización económica en el municipio de lo que ustedes plantean. Nada más señora Presidenta.

Por el **Grupo Municipal Socialista** interviene el **señor Nieto Noguera**, diciendo:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero empezar diciéndoles que deberían tener ustedes un poco más de respeto a esta Institución. Nosotros hace un mes que podíamos contestar, si nos guiáramos por la prensa, de que tenían ustedes doce millones de superávit. Miren, les habrán votado a ustedes cuarenta y nueve mil personas, pero a los señores que estamos aquí de la oposición nos han votado también, entre unos y otros, unos treinta mil cartageneros, que se merecen tanto respeto como nosotros mismos. Nosotros nos negamos a contestar a algo que nos enteramos por una noticia de periódico de que ustedes dicen que tienen doce millones de superávit, nosotros lo sabemos formalmente desde hace cuatro días y, claro, desde hace un mes ustedes venden las bondades de haber conseguido un superávit del que ahora hablaremos, pero, es una falta de respeto, tienen ustedes los sitios adecuados, esta Comisión de Hacienda se podía haber reunido mucho antes; hay una Comisión Especial de Cuentas, y nosotros debemos de saber estas las cosas y debemos de saber si hay un superávit o no y discutirlo y rectificarlo y enmendarlo porque, a veces, se han cometido errores materiales en las liquidaciones que nos han presentado y los hemos reparado, no los vendan antes de que sea una cosa formal y comunicada formalmente a esta Institución. Lo siento pero se lo digo a usted, señora Suanzes, que es la responsable de Hacienda, porque ha tenido usted una evolución francamente... y reconozco que empezó usted muy bien, se ve que venía de un desaguisado de un Concejal de Hacienda anterior, que creo que anda por aquí, que fue incapaz en el año dos mil diez de hacer un

Presupuesto para el año dos mil once, que pasaron todos los meses del año dos mil once, que fueron las elecciones de dos mil once y sin Presupuesto, que esta Corporación tomó posesión y, luego llegó usted, y no debía ser tan difícil en un año y siete meses hacer un Presupuesto, cuando llega la señora Suanzes hace ese Presupuesto, y dos meses después el Presupuesto nuevo para el año siguiente: dos mil doce, y claro no queremos pensar que es porque ocultaban el déficit que descubrimos en esa época porque había elecciones ¿no? porque ustedes no mienten a los cartageneros ni les ocultan cosas ¿no?. Pues empezó usted bien señora Suanzes y nos parecía que empezaba con eficiencia y a poner orden en estas cosas... pero la evolución a lo largo de este tiempo... se está usted convirtiendo en la defensora de desaguizados y parece que la han abducido, se ha pasado al lado oscuro a lo largo de estos años. No sé si la explicación es que quien tenía como destino una Concejalía de Deportes, por haber sido tan mal Concejal de Hacienda, ahora es su jefe y lo han ascendido por haber eliminado el Patronato Municipal de Deportes, otra de las pocas cosas que funcionaban bien, en fin, ¡que decepción! señora Suanzes, la evolución que ha seguido.

Ahora nos habla de un superávit de doce millones cuatrocientos mil euros y de qué destino darle a ese superávit. Yo voy a ir más lejos, este Ayuntamiento no genera un superávit de doce millones de euros; este Ayuntamiento tiene un margen bruto de casi treinta y cinco millones de euros, si saben lo que es eso: en las empresas le llaman flujo de caja, es la diferencia entre los gastos que tiene una empresa y los ingresos que genera y destina una parte a beneficios, y otra parte a lo que se llama amortizaciones. Ustedes, si son sus cuentas exactas, generan un superávit de doce millones y destinan a amortizar deuda de los años buenos, veintidós millones de euros, vayan sumando; además, destinan un millón y pico de euros al pago de la deuda con LHICARSA -un millón diez mil euros- es decir, la diferencia entre lo que ingresa este Ayuntamiento a base de sufrimiento de los cartageneros, de subirles las tasas de basura, de aumentar la recaudación de multas, de aumentar y de hacer una nueva inspección de pasaderas por mil sitios, de las tarifas exorbitadas del agua que producen un beneficio extraordinario y casi rondando lo ilegal de empresa HIDROGEA, más las mil cosas que han ido ustedes haciendo a lo largo de estos dos años, que cada una de ellas era, según ustedes, “no esto es un café diario de los cartageneros...”, el IBI brutal de hace dos años, con toda esa gran cantidad de ingresos apretándole el cinturón a los cartageneros y con disminución del gasto necesario para que esta ciudad vaya bien, no cubriendo bajas del cuerpo de policías, del que faltan ya cincuenta o cincuenta y cinco efectivos, y tenemos a menudo motivos

vergonzantes de lo que ocurre con el personal, que tenemos para la seguridad ciudadana en días de fiesta, en espectáculos bochornosos, no cubriendo bajas en el Ayuntamiento, no cubriendo jubilaciones, apagando las farolas de la ciudad media hora antes de que amanezca, encendiéndolas media hora después de que haya anochecido. Con toda esa reducción brutal de gastos y esos aumentos de ingresos a base de apretarle a los cartageneros, este Ayuntamiento hoy día genera una diferencia entre ingresos y gastos brutos, de treinta y tantos millones de euros, la de cosas que se podrían hacer. En época de escasez hacen ustedes esto porque, ya se lo dije: son la fábula de la cigarra y la hormiga al revés, son un Robin Hood travestido, que le quita a los pobres para que ganen cuatro pudientes. Porque si esto es ahora, en los años de bonanza, en los años en que había muchos ingresos, en vez de comportarse ustedes como el paleta nuevo rico, que se compra el Auditorio de más colorines y más grande que había, que de veinte millones de euros pasa a costarle setenta... -ahora tenemos otras nuevas cosillas con el Palacio de Deportes para el que ya han ido ustedes sacando alguna ayuda extra- pues si ahora, en esta época tan mala generan ese margen... lo que podían haber generado en la época buena de hace cuatro a hace diez, lo que podían ustedes haber mejorado la vida de los cartageneros... la de cosas sustanciales que podían haber hecho para mejorar su vida. Aquí andamos suplicándoles en cada Pleno, arrastrándonos, apelando a su conciencia para que se haga un fondo de quinientos mil euros para becas de los estudiantes cartageneros, que las pierden habiendo aprobado. Les pedimos para mil cosas que son de sentido común, de la vida inmediata y necesaria de cada familia cartagenera, son ustedes insensibles a todo.

Y ahora nos vienen con que los doce millones de euros de superávit los van a destinar a... ¡Que buena intención la del compañero Cayetano que se queja de por qué eso no se destina a paliar sufrimiento de cartageneros! Pues porque no pueden, porque firmaron un compromiso al pedir los préstamos ICO al seis por ciento, que era lo único que podían hacer; que pidieron treinta y cinco coma cinco millones de euros prestados para pagar a proveedores, a devolver en diez años, ¿saben que esos son seis mil millones de pesetas?. Y como pidieron ese dinero, da igual el superávit que tengan, da lo mismo, lo tienen que destinar a ese pago, por Ley, obligatorio, y así lo tendrán que seguir haciendo los próximos años. Porque no pueden destinar ni un pequeño porcentaje, que tiene como excepción la Ley, a mejorar la vida de los ciudadanos ¡ni eso pueden! porque el superávit no cubre lo que deben, lo que han pedido de préstamos ICO en ese último año, y para que eso pase a estas proporciones pasarán tres o

cuatro años. Esperemos que no estén ustedes, que estén en estos bancos de enfrente y haya otra gente administrando esto.

Doce millones de superávit: diez millones para devolver préstamos ICO y el resto, pues bueno.. han ahorrado ustedes- dicen aquí- un millón de euros en gastos de electricidad ¡Enhorabuena! ¡Que buena gestión! ¿Quieren ahorrar más? Aparte de que ya no se vea cuando uno entra a Cartagena por la autopista porque está todo apagado, aparte de que al atardecer no se ve un pito porque no encienden ustedes las farolas, pues, ténganlas apagadas toda la noche y ahorrarán los siete millones de euros. Han ahorrado un millón de euros, ¡atención! para darle un destino maravilloso, ¡noble!: para ayudar a los cartageneros... Se lo dan a Casco Antiguo para que haga publicidad, a la Sociedad Casco Antiguo, está que deja usted ahora, se despide usted cumpliendo la misión encomendada. No me atrevo a creer que sea iniciativa suya el darle un millón de euros a Casco Antiguo, y dicen en la reunión de Casco Antiguo, que lo destinan a: promoción. Sí sí promoción del futuro barrio de emprendedores y tecnológicamente avanzado, a hacer publicidad de eso. Un millón, a una empresa que ya tuvo el año pasado un millón de déficit, a una empresa -Casco Antiguo- que debe veintitrés millones de euros; y ustedes dicen que ya que le debemos un montón de millones de San Miguel, vamos a darle un millón, a una empresa que dice que va a vender este año dos millones y medio de euros de suelo municipal, y que con eso cuadran las cuentas, impide que ustedes lo absorban-como dice la Ley- y lo tengan que meter como un Organismo, y como una deuda ya dentro del Presupuesto municipal, lo que les hubiera supuesto engordar la deuda municipal en veintitrés millones de euros. Pues el ahorro de luz se lo dan a ellos: un millón de euros, para que hagan publicidad, para intentar poner en marcha el barrio de emprendedores. ¿No es más urgente las becas de los chicos, las mil necesidades que hay, el no subir la tasa de recogida de basuras? ¿No es más urgente?

Seiscientos setenta y cinco mil euros, a Cartagena Alta Velocidad, S.A. Miren ustedes, a este asunto ya le están dando respuesta en la calle, a lo de la alta velocidad, y luego en el colmo de la euforia para unas necesidades que tienen...

**Señora Alcaldesa:** ¿Ha terminado?

**Señor Nieto:** ¿Me estoy extendiendo mucho?

**Señora Alcaldesa:** Bueno, depende de lo que se entienda por mucho, pero en relación con sus compañeros, un poco.

**Señor Nieto:** En relación con mis compañeros, pensaba que no había norma de comparación.

**Señora Alcaldesa:** No, pero una cosa que esté bien, señor Nieto.

**Señor Nieto:** Pues, mire el informe que nos ha pasado la Concejala son veintitrés páginas.

**Señora Alcaldesa:** Pero, si yo no le estoy quitando la palabra, le estoy diciendo que a tenor de lo largo que puede ser este Pleno, pues, que tenga usted un poquito de consideración, nada más.

**Señor Nieto:** No resisto la tentación de contestarle: es que no quiero hablar a la velocidad de mi compañero Pepe porque luego no me entero de nada.

**Señora Alcaldesa:** Señor Nieto, no abramos aquí un debate sobre el estilo de intervención de los demás grupos.

**Señor Nieto:** Le agradezco la amabilidad con que me llama la atención.

Bueno, pues nada... y resulta que otros cambios que hace usted, señora Suanzes, para poderlos hacer e invertir un millón ochocientos mil en Edificios y otras construcciones, mobiliario y enseres, Clubes municipales de la tercera edad, pues van a pedir otro millón de préstamo a entidades privadas, enhorabuena, otro millón de deuda. No si ya sé que cumplen la norma, la he analizado, el tanto por ciento, pueden hacerlo y como pueden, pues, síganlo haciendo. Ese es el destino de este cambio presupuestario y, encima, si hay alguna cosa que sí nos gustaría apoyar, incluso alguna que nos gustaría sugerir, de pequeña cuantía, que es que hubieran ayudado un poco más a la Federación de Asociaciones de Vecinos: esa no se les ha ocurrido, otras sí. Entonces, hay alguna cosa que nos hubiera gustado votar que sí, pequeñas, pero no las han desagregado. Nos hacen votar a todo en conjunto y el nuestro es un voto no de un no discreto, es un voto de un no clamoroso, es un voto de un no a las raíces de todo, al superávit que están consiguiendo a base de sufrimiento de los cartageneros y al disparate que son las modificaciones que nos proponen.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Tiene la palabra **D<sup>a</sup> Fátima Suanzes Caamaño, Concejal de Hacienda y Personal**, que interviene diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Intentaré explicar someramente esos veintitantos folios de informe de la propuesta, que se les mando por correo electrónico, y también tienen todo el expediente en Secretaria General, intentaré resumir un poco el dictamen que hemos preparado para su aprobación por el Pleno.

Una vez que hemos cerrado y aprobadas las liquidaciones de los presupuestos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos del Ejercicio del año trece, llega el momento de tramitar un expediente de modificación de crédito para dar cobertura a las necesidades no contempladas en los aprobados del Presupuesto del catorce. Unas veces, debido al cumplimiento de la normativa, como ahora desarrollaré; otras, para atender la ineludible ejecución de sentencias judiciales, y otras para aún mejor proveer el funcionamiento de los servicios. Para llevar a cabo esta habilitación, y usted me lo ha reconocido, de estos nuevos créditos, contamos con la adecuada financiación para todos y cada uno de ellos. En primer lugar, hemos de hacer mención a dos resoluciones judiciales, que condenan al Ayuntamiento al pago de sendas cantidades por expropiaciones en la Plaza del Par, las cuales adquirieron firmeza el pasado año. Su pago se va a atender mediante la anulación de los remanentes de crédito con financiación afectada incorporados al presupuesto actual provenientes de la extinta Gerencia Municipal de Urbanismo, la anulación de estos créditos posibilita el aumento de los que recoge la aplicación habilitada ya en el Presupuesto del catorce, denominada pago de expropiaciones; el resto, hasta completar el total a pagar, se va financiar con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales del trece.

En segundo lugar vienen las necesarias para el cumplimiento de la normativa. Se precisa suplementar, en todos y cada uno de los presupuestos, las aplicaciones destinadas a las aportaciones a realizar a los planes de pensiones del personal que, como saben ustedes, han estado suspendidas los dos años anteriores pero que ya es posible, al haber sido levantada la prohibición, aunque bajo determinadas restricciones que nos marca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año catorce, pero como nosotros cumplimos todos los requisitos que nos pedía la Ley de Presupuestos Generales del Estado, sí que podemos reactivar este Plan de

Pensiones para los empleados públicos; entonces para este nuevo gasto se comprometieron créditos en el trece si bien no por el total, que era necesario y entonces irá con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, en todos y cada uno de los Presupuestos de los Organismos Autónomos y del Ayuntamiento.

También hay que habilitar las aplicaciones adecuadas para formalizar en Presupuesto el pago de la parte de paga extra de Navidad del año dos mil doce, tanto al personal de la casa como a los miembros de la Corporación y a los cargos directivos, a quien se tiene que hacer extensivo el acuerdo Plenario de veinticuatro de febrero del mes pasado, circunstancia esta que no pudo reflejarse en el acuerdo adoptado al efecto por no disponer en ese momento de las liquidaciones aprobadas del año trece. Ahora, ya, que han sido aprobadas y con la certeza de que los créditos necesarios están registrados en la rúbrica del remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, podemos llevar a cabo la correspondiente modificación.

Por último, dentro todavía de dar cumplimiento a la normativa, tenemos que posibilitar lo necesario para dar el obligado destino al superávit presupuestario del año trece, tal y como ordena la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que dispone como usted también bien ha dicho, que con carácter general se destinará a la reducción de la deuda pública, entendida tal la financiera, en nuestro caso, los préstamos. La excepción a esta norma, que la ha traído la Ley de control de la deuda comercial en el sector público, según la cual, y siempre que se cumplan una serie de requisitos, estar por debajo del endeudamiento, que sí lo cumple el Ayuntamiento puesto que estamos por debajo del ciento diez por ciento. El segundo tramo, el de disponer de superávit y el remanente de Tesorería para gastos generales, esos dos en positivo, una vez descontados como usted bien ha dicho los treinta y cinco coma cinco millones de euros, no nos podemos acoger a esa excepción, por tanto vamos a la norma general, que una vez descontadas las partidas que he mencionado, pues, se van a destinar al pago de amortizaciones de los préstamos por un importe de diez millones cuatrocientos ochenta mil euros, que restan después de atender las obligaciones que nos marca la normativa.

En cuanto a la contestación a los Grupos Políticos, por la situación económica de las familias, que no entienden cómo este superávit se tiene que dedicar al pago de deuda y adelantar el dinero a los bancos, y que dada la situación que existe en Cartagena de paro, necesidad... Nosotros somos

sensibles a la difícil situación económica que nos está tocando vivir, especialmente a todas aquellas familias que están en paro y en situación de necesidad, y porque somos conscientes de todo esto, desde la Concejalía de Servicios Sociales se viene prestando y así seguirá haciéndose, toda la atención y ayuda de las situaciones particulares de necesidad y desempleo. Incluso está propuesta si la han estudiado, como me consta, detenidamente, aquí en esta Concejalía también se reorganiza su Presupuesto para desarrollar su labor de una manera mucho mejor y más eficaz. Pero ocurre y esto nadie lo puede negar- que el cumplimiento de la Ley es obligado para todos y por supuesto para las Administraciones Públicas. Podemos pasarnos la mañana debatiendo su planteamiento pero al final no dejará de ser un debate estéril, y no por los argumentos que ustedes, nosotros podamos poner encima de la mesa, sino que el destino se tiene que dedicar a lo que marca la Ley, y no se trata, por tanto, de un capricho de esta Concejal ni de este Equipo de Gobierno. Si quieren ustedes, no hay mal que por bien no venga, les cuento: con esta amortización parcial anticipada de los préstamos, se van a liberar en el presupuesto, por menor carga financiera, unos quinientos cincuenta y cinco mil euros por intereses y un millón setenta y cinco mil euros por amortizaciones, es decir, un millón seiscientos treinta mil euros en total el primer año; pero esta misma cifra del millón seiscientos treinta mil euros es la que también se libera en cada uno de los restantes siete años de vida del préstamo, como al final se habrán devuelto los treinta y cinco coma cinco millones de euros, este adelanto de amortización habrá conseguido un ahorro, sólo en intereses, de unos dos millones quinientos cincuenta mil euros. Es indudable que este ahorro junto con el menor aporte presupuestario a la amortización, y combinado todo con el estado de situación económico financiera que en cada momento tenga el Ayuntamiento, facilitará, no les quepa la menor duda, la toma de decisiones a la hora de elaborar los futuros presupuestos.

Usted, señor Nieto, ha hecho mención de que con lo que se tiene en cuenta en el Presupuesto para pagar las amortizaciones más el adelanto que vamos a hacer de las amortizaciones, se podía dedicar... pero lo que no ha contabilizado de esa deuda son,- ya que usted hace mención a los préstamos ICO... que nos hemos metido... que son seis mil millones...- pero usted no ha mencionado lo que también tenemos que devolver de trece millones doscientos mil euros ¡ah! pero ¿por qué no lo nombra? ¿Sólo los préstamos ICO? o lo del año dos mil ocho/dos mil nueve, trece millones cada año que tenemos que devolver ¿lo descuenta? descuéntelo todo, no sólo lo que a usted le conviene ¿no? Hasta aquí las modificaciones que nos vienen impuestas por la normativa.

También se plantean otras modificaciones para atender las demandas que han manifestado las diversas Concejalías, todas ellas con vistas a una mejor prestación de los servicios. Entre ellas destaca la que posibilita la entrega a la Sociedad Casco Antiguo de un millón de euros a cuenta, y les digo a cuenta, de lo que a este Ayuntamiento le resta por pagar de su participación en el préstamo para la adquisición y adecuación de la sede administrativa de San Miguel, y tiene su fundamento en ayudar a la liquidez inmediata hasta tanto se produzca la venta de alguna parcela.

En cuanto que comparan esta disminución, que se le va a pasar a la Sociedad Casco Antiguo, con un menor gasto en el alumbrado, le tengo que decir que esta disminución de un millón de euros de la partida del alumbrado, está respaldada por el gasto que se registró en el año trece, cinco coma nueve millones de euros, mientras que en el Presupuesto del catorce figura un millón y medio más. Lo que hemos hecho es dejar un colchón de medio millón, de modo, que pueda cubrir los posibles incrementos en el consumo y en el precio de compra. Según los datos de consumo eléctrico observamos que se ha producido una reducción, - además de por el robo cable, además-, se ha producido una reducción derivada del cambio de horario del encendido, se atrasó diez minutos el encendido, y el apagado se adelantó veinte minutos. También por la situación punto a punto de lámparas a otras de bajo consumo, se adoptaron también medidas de ajuste de climatización en edificios municipales y la puesta en marcha de los llamados contadores inteligentes, con interruptor de potencia activado, que supone reducir la potencia en lámparas y permite el apagado alternativo de puntos de luz.

En cuanto al destino de ese millón que va a la Sociedad Casco Antiguo.. no se trata de un regalo que le haga este Ayuntamiento a la Sociedad Casco Antiguo, sino que se trata de una entrega a cuenta, insisto, a cuenta, de lo que le debe por su participación en el préstamo para el Edificio Administrativo, y todavía le debemos siete millones y medio por la compra del Edificio de San Miguel; no es un regalo, es una entrega a cuenta de ese préstamo. Nosotros consideramos que es necesario que la Sociedad siga existiendo, y que los nuevos gestores merecen la oportunidad de gestionar su viabilidad y para ello se les ha de ayudar ¿por qué no hacerlo? Con esta liquidez que le estamos pasando van a estar en mejor posición en las conversaciones con las entidades financieras para acometer una refinanciación de su deuda financiera: ésta es una de las actuaciones que ya se está realizando, y la otra es hacer realidad las estimaciones, para el año

dos mil catorce, de la Sociedad que eran y siguen siendo: sacar a la venta las parcelas. Todo esto, hasta ahora, no ha posible por la situación vivida del cambio de gestores, pero los actuales, no les quepa la menor duda, ya están ocupados en todos estos asuntos.

También han comentado la aportación que ha solicitado la Concejalía de Patrimonio para el concepto de “Préstamo participativo a Cartagena Alta Velocidad, S.A.” en cuyo capital social participa el Ayuntamiento en un veinticinco por ciento, para posibilitar la viabilidad de las actuaciones correspondientes a la remodelación de la red arterial de la ciudad de Cartagena. Miren, como les he dicho, esto es un préstamo participativo, no es una entrega a fondo perdido; como se dice en la propuesta es un préstamo participativo que le hacen los socios de esa Sociedad para llevar a cabo las actuaciones correspondientes a la remodelación de la red arterial de la ciudad de Cartagena, y como bien saben ustedes, como tal préstamo será devuelto a su vencimiento con sus correspondientes intereses.

Y en cuanto a lo que ha mencionado sobre el préstamo externo de un millón de euros: no hay ninguna incongruencia en lo de amortizar anticipadamente los diez coma cinco millones de euros de préstamo y al mismo tiempo pedir otro millón, no es ninguna incongruencia, es que lo uno no quita lo otro, porque lo uno -la amortización anticipada- se debe al cumplimiento de una imposición que nos marca la Ley de Estabilidad y, el otro, es una decisión de este Equipo de Gobierno al considerar justificadas las necesidades planteadas por los Concejales responsables que la han demandado. Como les he explicado a la largo de esta propuesta, la modificación del Presupuesto tiene dos causas: una, el cumplimiento de la Ley y las sentencias judiciales, y otra porque el Equipo de Gobierno considera justificadas las demandas planteadas por las diversas Concejalías para una mejor prestación de los servicios que tienen encomendados, que es de su responsabilidad. En consecuencia, este Equipo de Gobierno toma la decisión de atenderlas y como además, insisto, como además, la situación económica y financiera del Ayuntamiento lo permite, no pasa nada por hacer realidad aquellas demandas con financiación vía préstamo: porque necesario es contar y contratar la acometida eléctrica del Palacio de Deportes, necesario es atender las demandas de la Concejalía de Servicios Sociales y de la Concejalía de la Mujer por más de ciento noventa y seis mil euros, porque necesario es dotar al Edificio Administrativo de seguridad y mejorar su rendimiento energético, y necesario es dotar de fondos a la Concejalía de Participación Ciudadana, para mejorar las

infraestructuras de nuestros barrios y pedanías por más de quinientos ochenta mil euros.

Después de todo esto, el Presupuesto General sigue cumpliendo con todos los requisitos de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Muchas gracias, señora Presidenta.

En el turno de replica interviene el **señor Nieto del Grupo Municipal Socialista**, diciendo:

Señora Suanzes, la devolución al Gobierno Central del dinero que nos dio demás, pero nos lo dio demás, no es un castigo que nos haya impuesto el Cielo, es decir, cuando nos lo dio se emplearía en algo ¿no? o ¿qué pasa? ¿es una multa que nos han puesto, que hace que se pague cada año? Es un dinero, que si se dio demás por parte del Gobierno Central, pues, hay que devolverlo pero cuando se dio demás se emplearía en algo. Segunda cosa, error, no va a disminuir, en los próximos siete años en las cantidades que usted ha dicho lo que hay que pagar de préstamos ICO, de amortización e intereses por la aportación que se hace ahora de diez millones, no es verdad, porque el año que viene van a tener que aportar otros siete u ocho millones si tienen superávit y el Gobierno siguiente, cuando ustedes estén en la oposición y gobierne esta ciudad, tendrá que seguir aportando dinero porque es obligatorio, porque lo dice la Ley: mientras no se haya cubierto el endeudamiento del Plan de Estabilidad Presupuestaria para el pago a proveedores, hay que aportarlo a eso, y sólo un pequeño porcentaje el que han podido aportar de sentencias judiciales y lo tengo aquí subrayado por declaración de ustedes, en este escrito que no voy a leer porque anda tan mal de tiempo. Tercero, dice que le dan el millón de euros a Casco Antiguo porque así van a estar mejor financieramente y van a mejorar su posición para negociar con los bancos sus posibles refinanciaciones: mire usted, hay que saber distinguir entre Balance y Cuenta de explotación. El Balance de Casco Antiguo, es la pera de bueno, si lo que falla es la Cuenta de Explotación y ¿saben por qué es tan bueno el Balance? Porque expropiaron miserablemente a cientos de familias cartageneras en el Sacromonte y en las calles del Casco Antiguo, expropiaron las casas a doscientas mil pesetas, por necesidad social, para urbanizar; claro, como figuran en el Balance, por mucho que baje el precio de las cosas nunca será tan malo como el precio al que expropiaron. Es decir, el valor de Balance de esas propiedades hace que sea un Balance saneadísimo, pero ¿sabe lo que

ocurre? que la explotación es nefasta, que no venden un churro, que hace años que las cuentas del gran capitán que hicieron con esas expropiaciones, no funcionan, porque esa Sociedad sólo tiene gastos y no tiene ingresos. No venden nada, pero el día que vendan... claro, si expropiaron edificios enteros en la calle Villalba la Larga y Villalba la Corta, San Cristóbal Larga, San Cristóbal Corta, Lizana... si los expropiaron no llega a seiscientos mil pesetas por edificio, claro, claro, en ese caso los propietarios no fueron a un Juzgado a pedir un justiprecio porque era gente muy humilde, en cuanto lo han hecho en la Plaza del Par mire como han pagado.

Ahora a lo que iba, por favor no me recurra a la caridad, nosotros creemos en la justicia, ustedes en la caridad, no me diga que a las familias que están muy necesitadas van a Servicios Sociales y se les soluciona el problema, nosotros no creemos en eso y la gente normal en una democracia no cree en eso, creen en que la gente no tenga necesidad de ir a pedir una ayuda individual en momentos extremos, y eso no soluciona las cosas. Mire le voy a decir algo por los gestos de escepticismo que han hecho, están ustedes bajando de manera acelerada en las encuestas, su Presidente huido...

**Señora Alcaldesa-Presidenta:** Señor Nieto, espere un segundo: O yo me estoy despistando o usted se está yendo de discurso, además de que tiene la réplica, además de que le digo que sea breve y usted nos hace un discurso, yo creo que interesante pero no oportuno, por el punto del orden del día. Así que le ruego: utilice la virtud de la oportunidad y la brevedad, que yo sé que usted con su inteligencia ajustar perfectamente.

**El señor Nieto:** El caso es que tiene usted un punto, cuando me dice esas cosas, que reconozco que me gusta. Pero, no es oportuno cuando estamos en una Corporación y hemos de respetar los argumentos que quiere usar el contrario...

**Señora Alcaldesa-Presidenta:** Señor Nieto, le voy a quitar la palabra porque es que ya vamos a tener usted y yo un debate que, de verdad, con la mañana que vamos a tener...,le ruego por favor por respeto a todos, haga el favor de ir terminando su réplica. Sse lo ruego y ya se lo he rogado tres veces, yo creo que he sido bastante comprensiva.

**El señor Nieto:** Bueno, señora Suanzes, no nos dio usted estos documentos en la Comisión de Hacienda. Se los pedimos en la Comisión de Hacienda y

nos lo remitieron por correo después, allí no pudimos discutir estos documentos, consta en el Acta porque ahora graban las Comisiones de Hacienda. Luego, no hagan demasiados cálculos, nos esperan nuevos recortes regionales porque, lo siento, pero tiene incidencias también en esta Corporación; han suprimido el Plan de Ayudas a Barrios y Diputaciones y vienen cosas peores en esto, no sólo por el tres coma setenta y uno de déficit regional, que repercutirá en nosotros sino por el lío en el que se han metido por seis mil millones de euros de la desaladora, que iban a tener que pagar por sentencia judicial y ahora han llegado a un acuerdo para para pagar cinco mil setecientos en los próximos veinte años, o sea, que cuidado que las cuentas se descuajeringan por motivos ajenos a ustedes en los próximos tiempos. Lo más breve que he podido, muchísimas gracias señora Presidenta.

Interviene **D<sup>a</sup> Fátima Suanzes, Concejal de Hacienda y Personal**, diciendo:

En cuanto a los expedientes de expropiaciones, usted nos está diciendo que al noventa por ciento que firmaron con acuerdo ¿les engañamos? ¿este Gobierno les engañó? El noventa por ciento de los expedientes de expropiaciones, se firmaron con acuerdo.

El siguiente punto, los treinta y cinco coma cinco, dicen que tendremos cada año que hacer la aportaciones: si vamos quitando capital, quizás, el remanente de Tesorería, quizás, el año que viene pueda ser positivo y quizás, nos podamos acoger a esa excepción y podamos dedicar parte de ese superávit a inversiones sostenibles. Vamos a ir quitándonos amortización, vamos a ir saneando en cada presupuesto quitándonos intereses y quitándonos la presión para que se puedan dedicar a otros menesteres. Usted se está metiendo con los treinta y cinco millones y medio, que solicitamos al Gobierno, con eso se pagaron ¿cuántas facturas, se pagaron? ¿cuántas empresas se pudieron mantener en Cartagena? y ¿cuántos puestos de trabajo se pudieron mantener? Gracias a que pagamos con esos treinta y cinco millones: era y fue una decisión magnífica de este Gobierno, magnífica. El Gobierno de la Nación nos dio ese oxígeno para poder hacer frente a todos nuestros proveedores, y poniéndonos al día en el pago y se mantuvieron puestos de trabajo y empresas que pudieron levantar la persiana, y ¿ustedes se meten ahora con esos treinta cinco millones?

Gracias, señora Presidenta.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular) y OCHO VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-Movimiento Ciudadano).

### **13º.- MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.**

#### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **13.1 INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CONCEJALES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE E IU-VERDES, SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL FESTIVAL DE JAZZ 2013**

La iniciativa que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

#### **JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS**

El Festival de Jazz contaba para el año 2013 con un presupuesto inicial de 180.000 euros. Posteriormente, la Junta de Gobierno Local, en sesión de 27 de diciembre de 2013 aprobó una propuesta de la concejala de Cultura referente al incremento máximo para dicha actividad de 33.507 euros. Los grupos municipales de PSOE e Izquierda Unida-Verdes solicitaron por escrito el acceso a dicho expediente -que les fue concedido tras varias dilaciones- pudiendo comprobar que la justificación del incremento se basaba en un desfase económico producto de la menor venta de entradas en taquilla. Por otra parte, dicho expediente carecía de índice y de foliación de páginas que, como es preceptivo, evitaran la posibilidad de una manipulación posterior a su creación.

Del estudio realizado por ambos grupos municipales se desprenden hechos como los siguientes:

Las contrataciones de artistas no se realizan directamente con sus representantes, sino a través de intermediarios que, lógicamente, encarecen su coste final.

Se utilizan infraestructuras -caso del Nuevo Teatro Circo- que tienen un coste de 3.630 euros más IVA cada una de las cuatro noches que acogieron conciertos, todo ello pese a contar con la posibilidad de programar los conciertos en el Auditorio El Batel, en el que la concejalía contaba con, al

menos, unos 17 días no utilizados de los 50 anuales sin coste que les permite el contrato con la empresa adjudicataria.

Se pagan gastos por iluminación y sonido en actuaciones que tienen lugar en un espacio que ha costado casi 65 millones de euros y que se supone que, con tan inmensa cantidad, debería contar con unos medios suficientes que eviten gastos por tal concepto.

Que existe un elevado número de entradas de protocolo, en una proporción desmesurada en muchos casos respecto a las ventas, para los conciertos programados.

Por todo ello consideramos necesaria, y solicitamos, la creación de la citada Comisión de Investigación sobre el Festival de Jazz 2013 para que con la comparecencia de personas directamente relacionadas con su organización se esclarezcan responsabilidades en la toma de decisiones y se depure el alcance de tales responsabilidades a que haya lugar.

En nombre de los dos Grupos interviene **D. Cayetano Jaime Moltó**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Yo creo que al Grupo Socialista y a Izquierda Unida-Verdes, al igual que a cualquier otro Grupo político, le debe de guiar siempre en sus decisiones y en sus acciones la defensa del interés general, la defensa de lo público, la sujeción de sus actos a la legalidad y, también ¿por qué no? que todo esto se pueda hacer desde un planteamiento transparente. Yo creo que son principios exigibles a todos independientemente de la actuación política que siga, o la orientación ideológica que le promueva.

Pedimos los dos Grupos Municipales, una Comisión de Investigación, y lo hacemos no porque alguien nos haya soplado al oído, o nos haya dicho de forma reservada alguna cuita, lo hacemos porque en el ejercicio de nuestra obligación y responsabilidad como es el controlar al Gobierno de este Ayuntamiento, en la visualización de los expedientes que aprueba la Junta de Gobierno, observamos un buen día la aprobación de un crédito adicional de algo más de treinta y tres mil euros, en relación a los gastos originados: “desequilibrios” según se manifestaba en el expediente, en los ingresos previstos en taquilla, en relación al Festival de Jazz correspondiente al año dos mil trece. Esa era la somera información que contenía el expediente

“desequilibrio en los ingresos de taquilla”. Solicitamos, en consecuencia, la señora Rives y quien les habla, poder acceder al expediente completo, que diese explicación a esa argumentación y no sin dificultades, y ante la extrañeza de que inicialmente se decía que ese expediente no existía, se nos dijo de la Concejalía de Cultura, finalmente, por parte de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, es verdad que veinte días después de que se cumpliera el plazo legal, que como se conoce son cinco días después de solicitado por escrito, pudimos acceder a ese expediente y, la verdad, el asombro fue la percepción que tuvimos la señora Rives y yo: En primer lugar por una cuestión de orden, cualquier expediente de este Ayuntamiento debe tener una garantía de veracidad y esa garantía de veracidad se expresa en la obligación de contar con un índice de asiento de documento, es decir: que la vista de ese expediente ofrezca el itinerario fechado, el departamento que incluye un determinado informe o una determinada factura, lo que sea, se tiene que ir reflejando en un índice general; los expedientes deben estar foliados, desde la primera a la última página del expediente. Estas dos características que debe tener un expediente con ciertas garantías, no lo disponía éste, y en general no se aprecian en los expedientes que existen en este Ayuntamiento; yo les reclamo que tomen nota de esta circunstancia porque evita que pueda haber interpretaciones yo no sé si malévolas o maliciosas pero, en cualquier caso, fundamentadas a tenor de los enormes de vacíos que se muestran en la tramitación de los mismos.

Hay una primera cuestión que nos llama la atención, tenemos en la Concejalía de Cultura a un Director de Cultura, con un nivel veintinueve, con un tipo de puesto singularizado; tenemos a un Coordinador de Cultura con un nivel veintiocho, también con un puesto de trabajo singularizado; tenemos un Responsable de actividades culturales y de dirección de festivales, con un nivel veintitrés, también con un puesto de trabajo singularizado; tenemos un Responsable técnico de gestión administrativa de Cultura, nivel veintidós; tenemos un Responsable de festejos, nivel veintidós, la mayoría de ellos tienen disponibilidad, en algunos casos hay jornadas de trabajo incluso nocturnas; tenemos recursos propios de este Ayuntamiento en materia de programación cultural, se supone, que para hacer el trabajo ¿Cuál es el trabajo? Si vamos a hacer un Festival de Jazz, lo normal, lo que pasa en otros Ayuntamientos, San Javier sin ir más lejos, en un Festival de Jazz también, es que son los propios Técnicos municipales los que deciden qué grupos vienen, hacen las gestiones directamente con sus representantes y contratan a esos grupos que van a actuar aquí en el Festival de Jazz. Nos llevamos una sorpresa y es que este

Ayuntamiento gestiona con dos empresas intermediarias: una se llama T-Tercios y la otra se llama Bluconcer. Créanme que no estamos inventando nada nuevo, cuando observamos que de algún modo, en alguno de los casos se vuelve a reproducir ese viejo esquema del circuito cerrado, donde en el ámbito de la cultura lo que nace del Ayuntamiento tiene un itinerario económico, que acaba siempre en el mismo sitio: por las indagaciones que hemos hecho, los costes de los artistas que actuaron en Cartagena en La Mar de Músicas tuvieron un sobre coste, un sobre coste de lo que es la cuantía del precio al que ofrecen sus servicios, distante y distinto del que se le ha pagado en Cartagena, lógicamente, porque esa intermediación hay que pagarla, esa intermediación de dos empresas tiene una comisión más que relevante. Observamos que esos treinta y tres mil euros adicionales a los ciento ochenta mil euros, que disponía el presupuesto del Festival de Jazz, ofrece algunas cuestiones difíciles de explicar y que deberían tener un tratamiento pormenorizado: Nosotros tenemos un contrato previsto, en las Cláusulas Administrativas Particulares, artículo número cinco, de Contratación de Gestión del Auditorio Palacio de Congresos de Cartagena, cuando se hace ese contrato con la empresa adjudicataria en el que se ven las condiciones en las que va a prestar ese servicio, se establece que el Ayuntamiento de Cartagena, dispone de cincuenta días al año para que la programación, que promueva directamente o que ampare, se pueda realizar directamente en el Auditorio del Batel, bien en su sala A o en su sala B, el Ayuntamiento tiene disposición de cincuenta programaciones anuales: Uno estudia qué pasó en el dos mil trece y a lo más que podemos llegar es que en tan sólo treinta y tres ocasiones se utilizó el Batel, considerando que eventos como el organizado por la Sociedad Española contra el Cáncer y otros, tuviesen el amparo y respaldo del Ayuntamiento, que estaría por ver, treinta y tres en el mejor de los casos, es decir, disponiendo de diecisiete posibilidades de utilización del Batel, que digo: es gratuito en esas cincuenta actuaciones, sin embargo, de los ocho conciertos programados en el Festival de Jazz, en cuatro de ellos se utiliza el Teatro Circo; y el problema no es que se utilice el Teatro Circo, el problema es que se utiliza el Teatro Circo pagando tres mil seiscientos treinta euros de alquiler más el IVA, es decir, algo más de cuatro mil euros en cada una de las cuatro ocasiones en que se contrata: nos podríamos haber ahorrado muy bien esos algo más de dieciséis mil euros, que nos costó alquilar el Teatro Circo porque teníamos posibilidad material de utilizar el Auditorio del Batel.

Segunda circunstancia, se dice que hay un desequilibrio en taquilla y, uno lógicamente, tiene la obligación de corroborar esta afirmación, y uno se lleva la desagradable sorpresa de que en el Auditorio del Batel se

contabiliza lo que se denomina protocolo; el protocolo, en primer lugar, es algo que llama la atención porque uno primero se pregunta ¿qué es el protocolo? ¿quién establece el protocolo de este Ayuntamiento? porque fíjense que hay casos de conciertos donde se abonan poco más de cuatrocientas entradas y hay ciento noventa de protocolo, y nosotros nos preguntábamos,- la señora Rives y yo- que ¿quién era el protocolo?, seguimos preguntándonos quién es el protocolo. Del mismo modo, observamos cómo se facturan, en el caso del Auditorio del Batel, este tipo de entradas, pero es que en el Teatro Circo, sí tenemos apuntes de personas que han asistido a todos los conciertos, y que nos dicen aproximadamente qué porcentaje del aforo estaba cubierto en aquel concierto, la mayoría sesenta/setenta por ciento, no consta el protocolo, sí consta las entradas vendidas pero no el protocolo, con lo cual, pensamos que el protocolo ha sido bastante más generoso en el caso del Teatro Circo, pero no está contabilizado, solamente con esos dos apuntes: utilización del Batel y las entradas de protocolo, que nadie sabe a qué se deben ni quién disfruta o goza de esa situación de privilegio, hubiesen bastado para que esa decisión de los treinta y tres mil euros, no hubiese tenido que adoptarse por parte de la Junta de Gobierno Local.

Observamos otras cosas también, y es que hay contratos, que rigen, deben de regir a este Ayuntamiento, los han firmado ustedes, se supone que si los han firmado ustedes son los primeros obligados a ejecutarlo. Por ejemplo, hay contratos de condiciones técnicas donde se establece la obligación del Ayuntamiento, en algunos casos, del mantenimiento del Auditorio del Batel, pero se establece también en relación al auxilio que la Administración tiene un contrato con una empresa que nos monta escenarios cuando hay actividades lúdicas en la calle, o que tiene la obligación de dar respuesta técnica para el desarrollo de este tipo de eventos: Mar de Músicas, Festival de Jazz, Mucho Más Mayo, etc. bueno, pues uno observa que a pesar de que por ejemplo, una cosa que se llama la mesa que opera en el sonido de cada evento, esto está contemplado dentro de esas condiciones técnicas, es decir, debe de estar cubierto gratuitamente porque tenemos un contrato de gestión de estos servicios, sin embargo observamos que en algunos eventos que se programan tanto en el Auditorio del Batel como en el Nuevo Teatro Circo, se pagan servicios de sonido, se pagan servicios de luz, se paga hasta el alquiler de un piano, es que ¿este Auditorio con sesenta y cinco millones de euros, que llevamos ya y que pare la cuenta, no ha tenido oportunidad y tiempo de disponer de un piano? Se alquilan hasta pianos. Es decir, aquí hay situaciones que no son admisibles, situaciones que necesitan no una explicación para salir del

paso, se necesita una investigación. Yo quiero escuchar a muchas de las referencias a las que hemos hecho alusión la señora Rives y yo en un informe, que supongo que tendrán a su disposición, las explicaciones a todos y cada uno de estos elementos que nos preocupan. Nos preocupan en tanto en cuanto los responsables políticos somos los primeros obligados a cumplir aquellas cosas que, yo no digo decidimos, deciden. Por tanto, si de verdad creemos en aquello que se dice de las normas del buen gobierno, de esa Ley de Transparencia, de estos principios que nos deben de mover a todo aquel que se arrima a la cosa pública, pues, esperamos sin ningún prejuicio que abran la puerta a la oportunidad de conocer en detalle explicaciones que puedan ser convincentes, para sacar de una interpretación necesariamente negativa, sobre lo que ha sido la gestión del Festival de Jazz en Cartagena.

Les tengo que decir también que hemos pedido ya acceder al expediente de la Mar de Músicas del próximo Ejercicio porque ha habido una decisión del Gobierno de ampliar el crédito. Pues igual, vamos a estudiar, aquí no hay ninguna cuestión hacia nada, simplemente hay una obligación cumplir aquello que mencionamos al principio de la legislatura que es controlar al Gobierno, que es la obligación que tenemos.

Nada más señora Presidenta.

**Interviene el Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro, diciendo:**

Gracias, señora Presidenta.

Señor Jaime, tiene usted toda la razón, y este Gobierno tiene el respeto más absoluto al control de la oposición, es un axioma de la Democracia en la que creemos fervientemente.

Yo comparto aquello que usted dice que no hay interpretaciones maliciosas o malévolas, puede que sea así, si no son interpretaciones maliciosas o malévolas, entiendo que es por una falta de experiencia. Usted carece de experiencia en gestión y en gestión cultural, y esa falta de experiencia se convierte en atrevimiento. Yo voy a ir contestando cada una de sus suposiciones, que entiendo que han sido hechas por la ignorancia que usted tiene en materia cultural: En lo referente a protocolo y al criterio que se ha adoptado por parte de la dirección del Festival a la hora de ejecutar

donaciones de entradas, tanto en el Auditorio como en el Teatro Circo, le informo que la programación cultural promovida por este Ayuntamiento tiene por objeto acercar la cultura a los ciudadanos, y el valor de la cultura no se mide en términos de rentabilidad económica, en las actividades programadas hay diferentes niveles de afluencia, y esa mayor o menor presencia de público denota que se ofrece una programación abierta a un amplio abanico social.

En el caso del Festival de Jazz, se programan conciertos más masivos y actuaciones más selectas, y en esa combinación reside su éxito y la consolidación como uno de los mejores festivales de España. Una de las vías fundamentales de promoción de la ciudad y del festival son los acuerdos con diferentes medios de comunicación de carácter suprarregional, esos acuerdos con los medios son un marco adecuado para su difusión fuera de nuestro término municipal y de la región, contribuyen a divulgar la programación del festival, gracias a su inserción en las publicaciones de cuatro provincias limítrofes, como son: Alicante, Almería, Albacete y Granada, además, del compromiso de hacer una cobertura informativa durante la celebración del festival y la elaboración de un especial, que se distribuye junto a la edición impresa de los diarios participantes y en las sedes del festival; como contraprestación la dirección del festival entrega una serie de invitaciones que los medios reparten con su criterio propio. Las donaciones de entradas también se realizan para facilitar el acceso de los periodistas a los diferentes conciertos: hablamos de redactores, locutores de radio, cámaras, fotógrafos de los medios de comunicación, que lo soliciten, y se considera otra vía de difusión y proyección del festival. Sin el apoyo de los medios de comunicación todo el esfuerzo que realiza la dirección del Festival de Jazz para atraer a los ciudadanos sería inútil, porque la correa de transmisión y conexión con el gran público son los medios y los periodistas que trabajan en ellos. Las invitaciones protocolarias se circunscriben exclusivamente a Concejales de este Ayuntamiento previa solicitud, y de forma puntual a algún representante institucional, en cualquier caso, nunca se trata de entradas puestas a la venta, ya que el aforo que se comunica a los representantes y por medio del cual se relacionan los precios de la actividad está cerrado: en este aforo se descuentan las invitaciones aportadas a los medios y empresas colaboradoras, y al resto de los medios de comunicación y las puramente protocolarias. El total de la taquilla ofertada del festival asciende a ocho mil seiscientos ochenta y dos entradas, de las cuales corresponden quinientas sesenta a los medios y empresas colaboradoras y medios de comunicación: La Opinión, Huertas Motor... trescientas veinte a los artistas

incluidas en sus respectivos contratos y doscientas protocolarias. Por tanto, el porcentaje total de invitaciones para el festival es inferior al trece por ciento, exactamente al doce y medio, porcentaje sensiblemente inferior a otros festivales de similar categoría, dejando claro que el porcentaje de invitaciones puramente protocolarias repartidas por esta dirección del festival no supera el dos coma tres por ciento. Que la dirección del festival realiza sus cálculos teniendo en cuenta el aforo total del festival no de las entradas vendidas ya que, aunque el interés es conseguir llenos en cada actividad, por muy diferentes motivos, hay actividades que no cubren las expectativas, siendo fijas el número de invitaciones entregadas derivadas de contratos y de acuerdos.

En lo que atañe al criterio empleado para programar en el Teatro Circo cuando existen sesiones disponibles en el cómputo anual de las actuaciones asignadas al Auditorio del Batel, le informo que la dirección del festival tiene por uno de sus objetivos traer a la ciudad actividades de carácter innovadoras, vanguardistas, de gran calidad, que si bien no tienen un gran poder de convocatoria, sí que poseen especial interés para un público experto: Hablamos de un Festival de Jazz que tiene más de veinticinco años de vida y que es el segundo festival más antiguo en este país. Son actuaciones que han contribuido a elaborar un prestigio mediático y social y asentarlo como uno de los festivales más longevos del país. En previsión de este menor poder de convocatoria es necesario contar con un espacio escénico menor que la sala de Auditorio del Batel, el Festival de Jazz no tiene por objeto traer a cantantes tipo Bisbal o Sakira sino que es otro tipo de música. Aunque el Auditorio del Batel cuenta con una sala B de menor capacidad, ésta no está diseñada para acoger el tipo de actuaciones que se programan para el Festival de Jazz, y hablo de sonido, iluminación y camerinos, además de contar con aforo insuficiente para tales eventos. Los representantes de los artistas fijan en muchas ocasiones el caché de sus representados en función de la capacidad del espacio escénico donde van a desarrollar sus actuaciones, dependiendo de esta capacidad de aforo, el precio varía al alza según menor o mayor aforo. Por tanto, en ciertas circunstancias es conveniente contar con un auditorio de menor capacidad con objeto de recortar los costes, son además actuaciones más vanguardistas, que atraen a menos público aunque tienen una gran proyección mediática, y al final eso es venta de la ciudad de Cartagena. La elección para celebrar determinadas actuaciones en el Nuevo Teatro Circo, viene determinado por su aforo intermedio, que posee cuatrocientas plazas más que la sala B del mismo Auditorio y dispone de instalaciones técnicas

adecuadas para celebrar conciertos, escenarios, iluminación, sonido y camerinos.

Con respecto al criterio de utilización de empresas intermediarias para la contratación de actuaciones, indicando que por qué no se efectúan esas contrataciones directamente con los respectivos artistas, le informo que es sabido y habitual en el mundo de las artes escénicas que los artistas con cierto cartel firman con carácter de exclusividad contratos con empresas que representan artistas internacionales, los cuales a su vez cuentan con una red de delegados nacionales y subdelegados regionales, que poseen los derechos de representación también de exclusividad. Es decir, no se puede contratar directamente a ciertos artistas hay que contactar con esas empresas que tienen delegadas. Por tanto, cuando esta dirección estima la oportuna contratación de algún artista, que por sus características se adecua a la línea de estilo del Festival de Jazz de Cartagena, adecuación que se entiende en todo momento a criterios técnicos de idoneidad, no existe otra posibilidad de contratación si no es a través de los representantes legales de cada artista.

Referente a la memoria justificativa, le informo que si bien no existe una memoria como tal, los gastos, los ingresos, la participación y taquillaje, se justifican mediante la presentación de la imprescindible hoja de taquilla, que acompaña a cada factura, documento legal que se origina en cada espectáculo y que sirve para la realización de los cálculos de los impuestos derivados de la actividad, y derechos de autor, entre otros. De cualquier forma, sí les digo que, a partir de este momento, si se estima la redacción de esa memoria mencionada, la dirección del Festival de Cartagena se comprometerá a hacerla efectiva cuando acabe el Festival.

Pero yo les decía que entiendo su obligación de oposición y llevar esta moción al Pleno, y entiendo también que si es verdad que no ha habido mala fe y que solamente es fruto de la falta de experiencia. No entiendo por qué razón no han hablado ustedes con los directores del Festival, que podrían haberle dado cuenta de todas las cuestiones que hemos debatido hoy en este Pleno y en la rueda de prensa que ustedes hicieron hace tiempo.

Por tanto, entendiendo que esto es una moción, vamos a votar no a la urgencia y rechazamos la Comisión de Investigación.

Gracias señora Presidenta.

Interviene la **señora Rives Arcayna, Portavoz del Grupo Municipal Socialista**, diciendo:

Solamente para aclararle dos puntos del aspecto que ha tratado: ha hablado de que existen contratos y acuerdos con empresas colaboradoras, no constan en el expediente; ha hablado de que existen las hojas de taquilla, preceptivas con cada factura, las del Teatro Circo no constan en el expediente.

**Señora Alcaldesa-Presidenta:**

Muchas gracias señora Rives, vamos a votar la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la INICIATIVA, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**13.2 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL A REGRESAR AL PACTO DE TOLEDO Y RECHAZAR LA REFORMA IMPUESTA EN LA LEY 23/2013 REGULADORA DEL FACTOR DE SOSTENIBILIDAD Y DEL INDICE DE REVALORIZACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cartagena desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Pleno expresa su más profundo desacuerdo con la decisión del Gobierno de suprimir de forma unilateral la fórmula de revalorización de pensiones públicas que hasta ahora se aplicaba en nuestro país, imponiendo una nueva fórmula sin haber dialogado previamente con el resto de partidos

políticos, organizaciones empresariales y sindicales, y rompiendo así el procedimiento establecido en el Pacto de Toledo para acometer cualquier reforma profunda en el sistema de Seguridad Social sobre la base previa del diálogo y el acuerdo amplio.

La nueva fórmula para calcular la revalorización de pensiones instaurada a partir de la Ley 23/2013 no garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones. De hecho esta nueva fórmula supondrá una pérdida de poder adquisitivo de las pensiones de entre un 14% y hasta un 26% durante los próximos 15 años.

La revalorización de las pensiones para 2014, limitada a un 0,25%, viene a consolidar una pérdida de poder adquisitivo que comenzó a generarse con la decisión de 2012 de no actualizar las pensiones.

Entre 2012 y 2013 las pensiones ya han consolidado una pérdida de poder adquisitivo, de modo que los incrementos realizados en las cuantías no han sido suficientes como para compensar la evolución de la inflación. Así, en estos años las pensiones inferiores a 1.000 euros, (que son el 66% del total) han perdido un 0,1% y las pensiones superiores a 1.000 euros (el 33% del total) han perdido un 1,1%.

Sumado a todo lo anterior, el incremento aprobado para 2014 supondrá una pérdida adicional de poder adquisitivo de al menos 1,25% para todas las pensiones sin distinción de cuantías, si tenemos en cuenta que el incremento ha sido de tan sólo el 0,25% y la previsión de inflación del propio gobierno es del 1,5%.

La pérdida de poder adquisitivo de las pensiones supone el empobrecimiento especialmente a quienes tienen ya de por sí una pensión baja, recordemos que el 54% de las pensiones tienen una cuantía inferior al Salario Mínimo Interprofesional, y una limitación grave de la calidad de vida de la mayoría de hogares que tienen en un jubilado, cerca del 27% del total, la principal o única fuente de ingresos. Y, adicionalmente, la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones afecta gravemente al mantenimiento del empleo y la actividad económica, ya que estas rentas tienen como principal destino el consumo y la demanda interna de bienes y servicios en nuestro país.

Creemos que el Gobierno cede a las exigencias del núcleo más conservador de la Comisión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa

sigue provocando que la economía productiva no se recupere y que los trabajadores, los pensionistas y los jubilados continúen perdiendo poder adquisitivo, utilizando las pensiones públicas como contraprestación exigida para otros fines ajenos al de su sostenibilidad y el BOE para congelar las retribuciones de los que dependen directamente de sus decisiones como los empleados públicos, pensionistas, desempleados, trabajadores que perciben el salario mínimo, quienes perciben el IPREM, etc., mientras que, por el contrario, suben los precios de servicios públicos, que también están sometidos a su intervención.

Baste señalar algunos ejemplos de todo ello. De hecho, desde 2011 los medicamentos incrementaron su precio el 20,9% como consecuencia de la exclusión de un número importante de medicamentos de la financiación pública, el transporte público urbano sufrió un incremento del 14,6%, la calefacción, la luz y el agua subieron en estos dos años más del 11,4% consecuencia en gran medida de los sucesivos *tarifazos* eléctricos.

El camino tiene que ser el de asegurar la calidad de vida de la población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible, tanto económica como socialmente.

Es por ello que exigimos al Gobierno que rectifique de inmediato y regrese al marco de diálogo y acuerdo del Pacto de Toledo, pues las medidas adoptadas fuera de éste no han hecho sino perjudicar a las personas más débiles, sin que hayan actuado en los verdaderos retos que tiene el sistema de pensiones, como es la necesidad de adoptar medidas de mejora de ingresos, lucha contra el fraude fiscal y laboral, emergimiento de la economía sumergida.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cartagena eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

1.- Rechazar la reforma impuesta al margen del Pacto de Toledo en la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, e instar al Gobierno de la Nación a que la rectifique.

2.- Instar al Gobierno de España a que vuelva al Pacto de Toledo y, en este marco, ponga las medidas necesarias para que los pensionistas y jubilados recuperen una fórmula que garantice el mantenimiento del poder

adquisitivo de las pensiones públicas y la sostenibilidad del sistema, una medida que por justicia les corresponde.

3.- Acordar dar traslado de dicha resolución al Gobierno central y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En defensa de su moción, añade la señora Rives: Solamente recordar que aquí en Cartagena son muchas las familias que dependen exclusivamente de las pensiones de los abuelos o padres y, por tanto, aunque esta moción trae los datos a nivel nacional, recordar que aquí también afecta.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

En relación con la entrada en vigor de la Ley 23/2013, y según usted indica la pérdida del poder adquisitivo de las pensiones, paso a comentarle lo que es la nueva ley del gobierno.

Este Gobierno de España lo que pretende es asegurar el futuro de las pensiones por jubilación, tanto del sistema de Seguridad Social como de clases pasivas, manteniendo una proporcionalidad entre las contribuciones a dichos sistemas y las prestaciones esperadas. Por otro lado, también se pretende asegurar el posible nivel adquisitivo de la pensión cuando es reconocida y que se mantenga en el paso del tiempo. Debo indicarle, de entrada, diversas circunstancias a tener en cuenta en la España de hoy: En primer lugar, un incremento sustancial de personas que acceden a la jubilación, como son las nacidas entre los años sesenta y ochenta del pasado siglo; en segundo lugar, un descenso muy acusado de la natalidad en los últimos años y que, por el momento, no tiene visos de cambiar y, en tercer lugar, una intensa crisis económica que nos llevó el Partido Socialista, que ha anticipado varios años la aparición de déficit en las cuentas de la Seguridad Social.

Pero, señora Rives, no me hable usted de medidas justas cuando fueron ustedes quienes ampliaron la edad de jubilación de los sesenta y cinco a los sesenta y siete años. Y no me hable usted, señora Rives, de garantizar cuando fueron ustedes, el primer Gobierno de este país, que congeló las pensiones. Y no me hable usted de sostenibilidad del sistema, cuando su

Partido no se preocupó de dotar el fondo de reserva cuando había excedentes, y metió la mano para gastar en otras gestiones. La Ley a la que usted se refiere, señora Rives, tiene en cuenta estas circunstancias y establece un factor de sostenibilidad que es un instrumento, que con carácter automático, permite vincular el importe de las pensiones de jubilación del sistema de Seguridad Social, a la evolución de la esperanza de vida de los pensionistas, de tal manera que, por un lado, la cuantía de la pensión cuando la misma es reconocida, se mantenga a lo largo del tiempo, es decir, que su importe se revalorice conforme al citado factor de sostenibilidad. Por otro lado, se persigue que las pensiones que cobren pensionistas y jubilados en distintas épocas sean similares. Todo lo anterior no se recogía en los Pactos de Toledo, ya prácticamente con veinte años de vida, y que se alcanzaron en una época en la que las circunstancias negativas a las que antes me he referido no estaban ni siquiera apuntadas. Además, vincular como usted hace, en su moción, el poder adquisitivo de las pensiones al incremento del IPC, es una manera primaria de asegurar ese poder adquisitivo, pues no se tiene en cuenta una realidad mucho más compleja como es la que hay en nuestro país en estos momentos. Precisamente lo que se pretende con la instauración del citado factor de sostenibilidad, es asegurar el poder adquisitivo de las pensiones introduciendo correcciones cada cinco años al importe de la pensión reconocida.

Señora Rives, el Fondo de Pensiones de la Seguridad Social, debe asegurar el mantenimiento de las pensiones de cada vez más personas, y de personas que cada vez viven más tiempo; por ello, acudir como usted hace a los Pactos de Toledo del año mil novecientos noventa y cinco es, cuando menos, un ejercicio de inmovilismo y de desconocimiento de la realidad que vive España. No le quepa la menor duda de que todas y cada una de las medidas que está tomando este Gobierno, junto con el esfuerzo de todos los españoles, tendrán como resultado el aumento del poder adquisitivo. Lo único que ha hecho el Gobierno del señor Rajoy es garantizar las pensiones de millones de españoles, que corrían peligro por el déficit del sistema de pensiones que dejó su Partido.

Por tanto no a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

A continuación se pasa a debatir dos mociones presentadas por el Grupo Mixto.

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **13.3a MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE MEJORA DE LA CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE COCHES DE TODOS LOS RESIDENTES EN EL ENTORNO DE LA PLAZA SAN FRANCISCO.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

Hasta el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena (MC), llegan las quejas de los vecinos del entorno de la plaza San Francisco, que lamentan la disminución de aparcamientos reservados en la O.R.A para coches de residentes en la zona, que ha pasado de treinta antes de comenzar las obras de remodelación de la plaza acometida por el Ayuntamiento, a tan sólo diez una vez finalizadas las mismas.

Además, la asfixia para los coches de los residentes es evidente, pues si se quiere ir sentido Estación, éstos se ven obligados a dar toda la vuelta por la Muralla del Mar porque se ha colocado una señal que impide el paso de coches por la plaza San Francisco, excepto a los residentes de esa plaza en exclusiva, y así nos consta que lo hacen saber los policías locales a quienes circulan con sus coches por la zona en cuestión.

Y es que prácticamente se han privatizado las calles Caballero y San Antonio el Pobre, cuyos usuarios de dos aparcamientos son los únicos que pueden acceder en coche por allí.

Incluso los vecinos nos indican textualmente que “esperamos que esta moción sea escuchada por el Pleno y se piense en todos los residentes, y no sólo en los residentes de la zona con plaza de garaje, así como que sea estudiado el problema concienzudamente en beneficio de los cartageneros, con un análisis eficiente de la zona para que no tengamos que dar la vuelta para salir del embudo por la Muralla del Mar, dejando el privilegio sólo para unos pocos”.

Así pues, creo que MC está en la obligación de defender los intereses de todos estos ciudadanos y, por tanto, de solicitar que se doten más plazas de aparcamiento para residentes y que se regule la circulación de otra forma distinta, habilitando al menos una salida por San Antonio el Pobre y la calle Caballero para los vehículos en general.

Por todo esto, presento **MOCIÓN** a este Pleno Municipal para mejorar la circulación y estacionamiento de coches de todos los residentes en el entorno de la plaza San Francisco.

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**13.3.b MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA FACILITAR UNA CLARA VÍA DE RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA Y UNIFICADA, PARA TODOS AQUELLOS VECINOS POSEEDORES DE UNA TARJETA DE RESIDENTE O.R.A AFECTADOS POR LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA SAN FRANCISCO.**

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

Llegan hasta Movimiento Ciudadano de Cartagena (MC), quejas de los vecinos de las calles Jara, Palas y San Francisco, sobre la desatención por parte de la concejalía de Hacienda sobre reiteradas peticiones obviadas acerca de la devolución de la anualidad de la tarjeta de residente de la O.R.A para los vecinos afectados por las obras de remodelación de la plaza San Francisco.

Poniéndonos en antecedentes, diré que dentro de una moción recientemente presentada en Pleno, ya hablé de esta posibilidad y el concejal de Seguridad, D. Mariano García, respondió que los vecinos podían hacer las reclamaciones que estimaran oportunas. Así que inmediatamente, oído el señor García, los afectados contactaron con él con intención de proceder a la reclamación, derivando éste el asunto a la concejalía competente en este caso, la de Hacienda, encabezada por señora Suanzes. Los mismos vecinos, siguiendo el itinerario marcado por el señor García, comentan que han intentado contactar con la señora Suanzes, pero que ésta no responde mientras que las molestias por haber pagado la tarjeta de residente sin haberla podido utilizar por las obras, persisten, con todo lo que conlleva,

como desbarajuste económico, o no poder aparcar y tener que alquilar una plaza de parking.

De igual forma solicitamos que, para evitar equívocos, el Ayuntamiento facilite y notifique públicamente una clara vía de reclamación a la que los vecinos afectados por la pérdida de aparcamientos de residente de la O.R.A puedan acogerse para solicitar que se les devuelva la anualidad de la tarjeta de residente de la O.R.A, como compensación por las molestias causadas y por no haber podido utilizar dicha tarjeta a pesar de haberla pagado.

Por lo expuesto, presento **MOCIÓN** para facilitar una clara vía de reclamación administrativa y unificada, para todos aquellos vecinos poseedores de una tarjeta de residente O.R.A afectados por las obras de remodelación de la plaza San Francisco.

Y añade el señor López en defensa de su moción: Cuando hablamos de desbarajuste económico, muchos de los vecinos de esas plazas están en absoluta precariedad, esa parte de Cartagena no está habitada en su mayoría por personas de un nivel adquisitivo alto, sino que está habitada por personas de un nivel adquisitivo medio o medio bajo y, en algunos casos, cobrando la ayuda familiar: los cuatrocientos veinticinco euros, de los cuales gastar un catorceavo de una paga en poder aparcar el coche y después no poder aparcarlo, es un daño grande, que aunque para nosotros, los asistentes a este Pleno, no tuviera importancia, para ellos si la tiene y mucha.

Permítanme que lea un correo que ha sido enviado veintidós días seguidos a la señora Suanzes, es un correo de unos vecinos, que dice: “Buenos días. El motivo de este escrito es que por el último Pleno del Ayuntamiento, el señor Mariano García, Concejal de Seguridad, a respuesta de una petición de José López, Concejal de MC, sobre devolución del importe de tasa de residente para los residentes de la zonas calle Palas, Jara y San Francisco, debido a que el último año hemos pagado la tarjeta de residente y no la hemos podido utilizar por las obras, lo cual nos ha creado un desbarajuste económico aparte de las molestias de no poder aparcar y tener que alquilar plaza de parking. Le envié un correo al señor Mariano, el cual en ese Pleno dijo que no habría ningún problema en devolver el dinero o para que este año no se nos cobrase y, este señor, me ha contestado que tenía que dirigirme a usted, como Concejala de Hacienda. Por lo que le pido que tenga en cuenta esta exención del pago de tarjeta de residente o devolución

del importe del pasado año por no poder utilizarla. Un saludo atentamente.”

Son veintidós correos electrónicos, con el el mismo texto, que los vecinos han mandado a la Concejal de Hacienda porque así se lo indicó el señor García, todo eran amores pero no hay ninguna de las buenas razones o por lo menos a ninguno se le ha atendido.

**Interviene el Concejal del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Centro Histórico y Vía Pública, D. Mariano García Asensio, diciendo:**

Gracias, señor Presidente.

Señor López, al Concejal de Seguridad Ciudadana le ha llegado un correo electrónico de un ciudadano, solicitando la devolución de los veinticinco euros de las tarjeta de residente, por no haber podido utilizarla en el periodo que han durado las obras de la Plaza de San Francisco, y este Concejal, por medio por un correo electrónico, le contestó que debía dirigir su reclamación a la Concejalía de Hacienda, Concejalía de Hacienda.

Me consta que al Registro General del Ayuntamiento sólo ha llegado un escrito de un vecino de la zona solicitando lo mismo y, que este señor, al que hacía referencia, que no utilizó la vía adecuada de reclamación y que una vez orientado por este Concejal que le habla, presentó también el veintisiete de marzo, su solicitud en el Registro General. Decirle que para solicitar la devolución de la tasa de veinticinco euros no es necesario pedir cita con ningún Concejal, pues, la vía clara de reclamación, que usted pide que se habilite es el Registro General del Ayuntamiento, además de los que habilita la Ley de Procedimiento Administrativo. Para su tranquilidad, señor López, le diré que pueden ustedes utilizar estos procedimientos entre las ocho y treinta de la mañana y las catorce horas, de lunes a viernes, todas las semanas,y tras ello tendrán los ciudadanos respuesta ajustada a la normativa legal. A pesar de ello no consta en las Secretarías de las dos Concejalías -ni de Seguridad Ciudadana ni de Hacienda- ninguna solicitud de cita de ningún ciudadano para tratar este asunto. Por lo tanto, la multitud de vecinos a los que usted hace referencia se cuantifican en dos, otra manera de manipular la realidad.

Respecto a la otra moción, que usted presenta, le diré que el mismo ciudadano del correo electrónico, que solicita la devolución de los

veinticinco euros, es el que en el mismo correo nos indica cuál es su opinión de cómo debería organizarse el tráfico en la zona. Usted dice que son quejas de los vecinos y a mi me consta de un solo particular. Bien, resulta que este Ayuntamiento posee técnicos perfectamente cualificados pertenecientes a la Policía Local, que es la competente en los temas tráfico, que son los que realizan la ordenación del mismo, y que con este criterio exclusivo, se ha hecho la ordenación con las decisiones de los profesionales en la materia.

Por tanto no a la urgencia, señor Presidente. Muchas gracias.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones, fueron DESESTIMADAS por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **13.4 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA QUE EL GOBIERNO LOCAL ATIENDA LAS RECLAMACIONES DE LOS VECINOS AQUEJADOS POR LA PISTA DE SKATE DE CARLOS III.**

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

Movimiento Ciudadano de Cartagena (MC), tras recibir informe detallado por parte de vecinos de las calles Carlos III, Esteban de Panón y otras aledañas, solicita que desde el Gobierno local se atienda de una vez por todas las quejas de estos ciudadanos que vienen denunciando por los cauces oficiales habilitados y desde 2009, contaminación acústica, gamberrismo, tráfico de estupefacientes, consumo de bebidas alcohólicas, pintadas, así como insalubridad pública en la pista de skate y deportes urbanos de Carlos III, ciudadanos que por otra parte, se sienten actualmente en un estado de total indefensión por parte del Gobierno local y que solicitan el cercado de la pista, la colocación de una circuito cerrado de televisión conectado a la Policía Local, la colocación de pantallas anti sónicas, y la supresión de las rampas de salto, así como el cumplimiento de un riguroso horario que sea compatible con el descanso.

Entre los hechos que se relatan en dicho informe entregado personalmente en nuestro Grupo Municipal, cabe destacar que durante la construcción de la pista de skate no se tuvo en cuenta la opinión de los residentes, que se le facilitaron al Ayuntamiento medidas correctoras por parte de estos vecinos, y que desde su instalación se ha producido “un cambio drástico en las condiciones y calidad de vida de la zona”, con “serias molestias”, por lo que estos ciudadanos han recogido 150 firmas y están dispuestos a ir a los tribunales, cuestión que quisiéramos evitar porque en manos del Gobierno local está terminar de una vez por todas con estas quejas vecinales, cediendo a sus justas demandas.

Desde MC tenemos constancia de que los problemas que nos relatan los vecinos de la zona son innumerables, como ruidos y vibraciones por las rodaduras y el choque de los monopatines, una pérgola que actúa como amplificadora del sonido, acumulación de basura, utilización de la pista en horas nocturnas, absentismo escolar o tráfico a pequeña escala de drogas, cuestiones todas ellas de las que está informada la Policía Local, y aún así persisten.

Pero lo que parece increíble es la dejación del Gobierno local en sus funciones, pues las justas reclamaciones de estos ciudadanos han sido desatendidas, a veces con silencio administrativo, como nos relatan los propios vecinos de la zona o esperando, en vez de escuchar a los vecinos de manera directa, a que sea un Grupo de la oposición que traiga este moción y la presente por Registro el día tres o cuatro de marzo, para entonces, de urgencia, y antes de este Pleno, reunirse con los vecinos y manifestarles las ganas inmensas que tiene la señora Presidenta,- que es la que mueve todo: “l'etat c'est moi”, todo gira alrededor de la señora Barreiro, no como un gran sol sino como un gran agujero negro, que es lo que tenemos-, y que tiene muchas ganas de arreglarlo, de dar solución... de vallar... de ver lo del horario... lo de las pérgolas ya lo veremos... pero hay mucha voluntad por parte del Gobierno y por parte de la señora Presidente, según dice el señor Ortega, para solucionarlo.

Nos alegramos que esta moción, que no he dejado de leer porque así los vecinos lo han querido, para que se sustancie y vaya en un acta, y para que ustedes no hagan como otras veces y se olviden de los compromisos. Pues me llama mucho la atención que estas quejas, aunque tarde, sean atendidas, y otras quejas como las de ese sólo vecino, que no es así, que les prometo que en el próximo Pleno les traeré quince o veinte para que el señor García los conozca, viven en el Centro, no visten como otros, visten más pobre

pero viven en el Centro, son vecinos y son cartageneros y tienen los mismos derechos que usted y que yo, por lo menos a no ser ninguneados, pues se les haya atendido más rápido, es que a los pobres se les quiere menos, los atendemos menos, no es porque seamos de derechas, es que somos insensibles. Aquí son edificios de once pisos, aquí hay muchos votos, hay una moción que presenta Movimiento Ciudadano, vamos a atenderlos; aquí son cuatro gatos y además pobres, presenta moción Movimiento Ciudadano pues que les den “cold crem”, que nos importan bien poco.

Por lo expuesto, presento **MOCIÓN** a este Pleno Municipal para que el Gobierno local atienda las reclamaciones de los vecinos aquejados por la pista de skate de Carlos III.

Muchas gracias señor “sepridente”.

Interviene **D. Diego Ortega Madrid, Concejal Delegado de Deportes**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente en funciones y buenos días.

Pues, como acaba de decir, nos hemos reunido con los vecinos varias veces, veo que le han transmitido parte de la primera reunión, no así de la segunda. En la pista de skate se van a iniciar una serie de obras para garantizar la convivencia entre los vecinos residentes y los vecinos/usuarios, que utilizan la pista. Se está redactando la memoria técnica y en cuanto esté se contratará. Y yo le garantizo, señor López, que este Concejal de Deportes trabaja por los vecinos de su municipio independientemente de lo que usted opine.

No a la urgencia, muchas gracias.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **13.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA,**

## **SOBRE ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA SOCORRISTAS DE PROTECCIÓN CIVIL.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

Protección Civil tiene la infraestructura necesaria para formar durante todo el año a profesionales que se encarguen de las labores de socorrismo, tanto durante los meses de verano como en eventos puntuales que se desarrollen fuera de la temporada estival.

Un servicio como éste, con la responsabilidad que se le confiere, necesita contar con profesionales que reciban la formación necesaria. Por lo que consideramos que el presupuesto que este Ayuntamiento destina a empresas privadas para que lleven a cabo las labores de control de las playas, debería asignarse de forma directa a Protección Civil, que estará más preocupada por la calidad del servicio que por los beneficios económicos que pudiera reportarle.

Desde el Grupo Municipal Socialista reconocemos la magnífica labor desarrollada por Protección Civil, por lo que estimamos que asumirían este servicio llevándolo a cabo con la calidad y la rentabilidad necesarias.

Por todo ello, el concejal que suscribe presenta al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Ayuntamiento de Cartagena asigne el presupuesto previsto para socorristas directamente a Protección Civil.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Centro Histórico y Vía Pública, D. Mariano García Asensio**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señor Torralba, me alegra mucho que tanto usted como su Grupo se preocupen tanto por la situación de Protección Civil, pero debo decirle que no es necesario, porque este Concejal y este Gobierno reconoce y valora, tanto o más que el Partido Socialista, la magnífica labor desarrollada por Protección Civil a lo largo de todo el año, no solamente en las playas sino también, por ejemplo, ahora en Semana Santa.

Como todos conocemos, Cartagena es el municipio español que concentra más playas premiadas por su calidad, es el municipio de España con más Q de calidad y con más banderas azules, sólo por detrás de Barcelona: doce de nuestras playas lucen Q de calidad y ocho banderas azules. Pues bien, para lograr estos distintivos es necesario cumplir diferentes requisitos, uno de ellos es que las playas deben contar con profesionales socorristas, que sean contratados y, como usted sabe y sino se lo digo yo, los profesionales de Protección Civil son voluntarios, pero, para cumplir estos requisitos se tiene un contrato, que nos asegura la cumplimentación de este.

En cuanto a la calidad le digo que puede estar totalmente tranquilo porque la empresa contratada se preocupa mucho por la calidad del servicio que presta a todos los cartageneros, y turistas que visitan nuestras maravillosas playas; de hecho históricamente vamos recibiendo cada vez más galardones y gracias al objetivo común de calidad en nuestras playas. Fruto de esta calidad y de estos profesionales, tanto contratados como voluntarios, son los resultados de asistencia a los usuarios totalmente cubiertos, así como el objetivo de cero fallecidos por inmersión conseguido también el pasado verano dos mil trece, en las playas donde existe servicio de vigilancia y socorrismo de Protección Civil. Así que, señor Torralba, puede estar tranquilo que todas las decisiones que tomamos tienen como objetivo continuar siendo el municipio con las mejores playas de España.

Por lo tanto, no a la urgencia. Gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Mixto-MC).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **13.6 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSE LÓPEZ MARTÍNEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE REPOSICIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA C/ SUSPIROS Y AVDA. DE CASTILLITOS DEL BARRIO DE LOS DOLORES.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

Desde mediados del mes de marzo, siete de las farolas que hay colocadas en la calle Suspiros y todas las que hay en la Avd. de Castillitos permanecen apagadas, algunos vecinos ya han denunciado a Infraestructuras o en la Policía Local estas circunstancias, sin que hasta la fecha se les haya dado una respuesta, ya que a día de hoy, todavía permanecen apagadas.

Por lo expuesto, presento **MOCIÓN** al Pleno de este Ayuntamiento, para que se inste al Concejal de Urbanismo e Infraestructuras, Sr. Espejo, a dar ordenes de reparar el alumbrado de estas calles, restaurando con ello la tranquilidad y la seguridad que los vecinos reclaman.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Con respecto a la moción que presenta el Grupo Mixto, hay dos avisos; uno, el veinticinco de febrero, orden de trabajo 2014/02358, en el que un particular comunica que hay apagada, desplazándose el equipo de la empresa concesionaria de alumbrado público, y se comprueba que la incidencia es debida al robo de cable, que se cuantifica en sesenta metros de conductor de un tipo de sección, y otros sesenta metros de conductor de otro tipo de sección. El otro aviso es del pasado catorce de marzo, orden de trabajo 2014/3233, en la que el mismo particular comunica que hay apagada, se vuelve a desplazar el equipo de la concesionaria comprobando, como en el caso anterior, que el apagado se debe a robo de conductor, en esta ocasión aproximadamente ciento sesenta metros de un tipo de sección, y otros ciento sesenta de otro tipo de sección.

A las mediciones de cable hay que añadir el cegado de las arquetas, que coinciden con el recorrido del conductor, como en otros casos de este tipo y atendiendo a la disponibilidad económica y de la empresa, que actualmente tiene contratada la reposición del conductor robado, estos avisos pasan a formar parte de la reposición atendiendo, entre otros criterios, a la densidad de población y a la antigüedad de los avisos. En cualquier caso, se tienen en cuenta los partes recibidos pero, como en tantas otras ocasiones, la reposición de cable se basa en la densidad de población y antigüedad de los avisos y, por tanto, se tiene en cuenta y se repondrá a la mayor urgencia posible.

No a la urgencia, señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **13.7 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE DISPENSACIÓN DE TRATO DIGNO Y PROMOCIÓN DE LOS ARTISTAS CARTAGENEROS.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

A través de diversas líneas de actuación, la ciudad de Cartagena viene desde hace algunos años intentando abrirse un hueco como referencia de turismo cultural. A las convocadas actuaciones en el plano arqueológico, patrimonial, arquitectónico, de congresos, etc., se han de sumar aquellas otras que completen una oferta cultural y turística capaz de atraer al visitante, de ofertar a la ciudadanía una Cartagena cultural donde los productos turísticos encuentren complementariedad con una oferta cultural que incorpore la creatividad local en todas sus manifestaciones: música, teatro, danza, pintura, escultura, etc.

Las programaciones de La Mar de Músicas y Festival de Jazz en el plano musical y las de teatro, entre otras, tienen un perfil de gestión incompatible con la presencia y participación de la creatividad local. Favorecer a la creatividad cultural local, además de obligación debiera ser una oportunidad de promoción cultural y por qué no de apoyo a la proyección de los artistas locales.

Sorprende por ello que, en relación a la Noche de los Museos del presente año, la Concejalía de Juventud anuncie hasta el 14 de marzo el plazo para la presentación de solicitudes para la participación en el “Espacio de Libre Expresión Artística” en la Plaza del Rey, de carácter multidisciplinar y eso sí gratis total para el Ayuntamiento, al no prever financiación alguna por los artistas que participen en dicha programación.

Desconocemos la composición del jurado que finalmente selecciona a los participantes, los criterios por los que perfilará sus decisiones. En cualquier

caso nos parece pretencioso denominar Espacio de Libre Expresión Artística un formato filtrado por un jurado, que a la vez condiciona la posibilidad de oferta cultural, dado que no se está dispuesto a pagar caché alguno, gastos de desplazamiento, producción, derechos de autor, etc.

En nuestra ciudad los artistas, en todas sus manifestaciones, tienen la mala costumbre de comer y de que se les retribuya como a cualquier trabajador. ¿Si el Ayuntamiento paga a los instaladores de escenarios y técnicos de luz y sonido, por qué no lo hace con quienes aportan el contenido que, es sin duda lo más valioso?

De ahí que colectivos culturales cartageneros hayan pedido a la Concejalía de Juventud, que se remunere a los profesionales de la cultura que participen en el espacio de Libre Expresión Artística de la Plaza del Rey, en el marco de la Noche de los Museos.

Al ya enorme daño que la política cultural del Gobierno Central está haciendo al mundo de la cultura, con el IVA Y la reducción de ayudas a sectores, cuando no la estigmatización de quienes públicamente lo denuncian, no puede sumarse el trato indigno que el Ayuntamiento de Cartagena ofrece a los artistas locales.

Pero no solo debiera quedar ahí el cambio de enfoque en la gestión cultural, sino que se precisa extender a todo el año una política de promoción cultural local, abriendo líneas de financiación para apoyar las iniciativas culturales y sin expresión pública, estableciendo escenarios estables en la vía pública y plazas, locales etc.

Con ello, y con la historia y riqueza arqueológica y patrimonial, la ciudad de Cartagena respiraría cultura por todos sus poros, reforzando el desarrollo de un sector turístico de indudable calidad, al tiempo que favorecería la creatividad local y su promoción.

Por todo ello presento, para su debate y aprobación si procede, la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- Instar al Ayuntamiento de Cartagena a que, a través de modificación presupuestaria, incremente los recursos asignados a la Noche de los Museos, al objeto de retribuir a los artistas locales que participen en los espacios públicos habilitados.

- Instar al equipo de Gobierno a crear una línea de financiación para el apoyo a los artistas locales y a quienes promocionen el desarrollo de oferta cultural en todas sus manifestaciones de modo estable.
- Requerir de la Comunidad Autónoma que, en atención a su competencia y a su obligación, distribuya y diversifique su gasto de programación y promoción cultural y turística a toda la geografía regional.
- Instar al Gobierno Central a que rectifique las medidas adoptadas en relación al incremento del IVA cultural, que está ahogando la creatividad y promoción del arte.

En defensa de su moción el **señor Jaime** añade:

Esta es una iniciativa producto del bagaje de la ignorancia del Grupo que represento, cargada de desconocimiento, desde luego, para nada cómplice de inexplicables comportamientos, de encubrimientos, de falsedades, que en muchas cosas y en muchos casos alumbran la clarividencia de las exposiciones que se nos plantean. Y digo que es ignorancia porque, desde luego, ignoraron a aquellos que un buen día intentaron abrir la Noche de los Museos de este año, del próximo mes, a la participación de artistas, exposiciones libres, de artistas en torno a la Noche de los Museos. Esto fue reparado, inmediatamente que tomamos la iniciativa, la página web del Ayuntamiento cambió el enunciado de esa pretensión añadiendo el término “noveles”, artistas noveles, porque con ello, de algún modo, se quería justificar el hecho de que la cultura de base en sus múltiples manifestaciones artísticas en Cartagena, pudiera expresarse de modo libre,- nosotros cuestionamos que sea de modo libre, porque en el momento en el que se establece un tribunal, que filtra las propuestas culturales, pues, ya deja de ser algo menos libre-, pero también la pretensión de que fuese de modo gratuito. La idea es que en Cartagena tenemos artistas, en todas las manifestaciones culturales, que pueden ser noveles,- el hecho de que sean noveles no quiere decir que no sean artistas, son artistas con poca experiencia, si se quiere, pero son artistas- y hay que ver que la ignorancia que pretende que no se aborde sobre costes y sobre gastos en lo que programa este Ayuntamiento sea tan cicatero con la expresión artística local, con los grupos culturales de base, con aquéllos que quieren manifestar en la calle el arte que están desarrollando en nuestro municipio. Así lo han expresado públicamente y así consta en la Concejalía de Cultura: hay escritos que les han llegado a ellos como a nosotros, en los

que se dice que es inaceptable y vergonzoso el trato que se da a los artistas locales, a los que se les pide que asuman los costes de producción de esas intervenciones en los escenarios que se van a habilitar el próximo mes de mayo en nuestro municipio: que ellos tienen que pagar nóminas, que ellos tienen que pagar cosas, desplazamientos, equipos y aquí no hay absolutamente ninguna previsión de ayuda, aquí se les pide a los de dentro que trabajen gratis. La Cultura en Cartagena, desde el punto de vista de que Cartagena también tiene artistas, y alguna vez nos tendremos que dar cuenta que la cultura en Cartagena también existe, más allá de la cultura importada, contra la que nada tenemos, la cultura importada no tiene límite de gasto, pero la cultura propia tiene que trabajar gratis.

Se expuso el que se reconsiderase esta decisión por parte del Ayuntamiento y que se remunerase a los artistas que hayan sido seleccionados. El filtro ha operado, por lo menos como trabajadores que son del sector de la cultura a los que además de regalarle el aumento del IVA al veintiuno por ciento, que está pasando factura en este municipio, pues, se les trata de forma indigna. Esto no es que sea nuevo, hemos visto hace escasos cuatro días, la exposición pública de una obra de teatro que entronca con nuestra historia:” El Molinete”, por un grupo de teatro local, al que asistí, que no tuvo a bien que hubiese ningún miembro del Equipo de Gobierno en una obra de teatro sobre un tema tan histórico como es el tema del Molinete. Aquí de lo que se trata es que en ese espacio de libre expresión artística, en distintos formatos, van a actuar artistas cartageneros y el Equipo de Gobierno tiene que reconsiderar el que la gente de aquí tenga un trato digno, se les abone, yo no les voy a pedir que se les pague un caché desorbitado, se les abonen al menos los gastos equivalentes a lo que va a provocar esa actuación pública.

Interviene **D<sup>a</sup> Ruth María Collado González, Concejal Delegada de Juventud**, diciendo:

Gracias señor Presidente.

Señor Jaime Moltó, el escenario al que usted hace referencia no nació con la Noche de los Museos, yo se lo voy a explicar para que usted entienda que sentido y que fundamento tiene este escenario. Este escenario es una puerta para que los jóvenes puedan explicarse y puedan demostrar las habilidades que tienen en distintos ámbitos culturales, es una oportunidad para que la gente les vea y puedan darse a conocer para dar el salto a ser profesionales, ese es el escenario de libre expresión artística que se pone

para los noveles, como usted dice, siempre ha sido así. Esto nació con Mucho Más Mayo y se creyó importantísimo para nuestros artistas locales jóvenes, que aunque Mucho Más Mayo no se siguiera haciendo, en la Noche de los Museos, noche cultural de la ciudad, ellos tenían que estar presentes, este es el sentido y la razón de que este escenario se instale a disposición de los jóvenes que quieran mostrar lo que vienen desarrollando en materia artística. Ya hay jóvenes que han participado en ediciones anteriores en este escenario, que ahora vienen como profesionales y se les paga su caché, sus dietas y lo que ellos estipulan, que es precio de cada una de las actuaciones que realizan. Ellos no pagan nada por salir en este escenario, no lo pagan, porque el coste de este escenario y de todas las necesidades técnicas que ellos piden y exigen lo pone a su disposición este Ayuntamiento, porque hay que ayudarles, potenciar y fomentar lo que están realizando, por eso este Equipo de Gobierno cree necesario la puesta de ese escenario noche tras Noche de los Museos. Al margen de esto, el resto de actuaciones y de gente que actúa en los otros escenarios que hay esa noche puestos en la ciudad y en todos los espectáculos, de artistas de la ciudad y de fuera, la mayoría de la ciudad, cobran lo que se estipula en los cachés.

Al margen del escenario, desde la Concejalía de Juventud a los jóvenes artistas y con iniciativas culturales, tenemos un montón de iniciativas, sólo en lo que llevamos de este primer semestre, que todavía no hemos concluido tenemos: cuatrocientas ochenta horas para el uso de locales de ensayo; el premio de Entre Cuerdas y Metales que le da la posibilidad a los premiados de darse a conocer a nivel regional, tocando con una orquesta de cámara, que para ellos es mucho más importante que cualquier dinero que se le pueda dar, porque a estos jóvenes lo que hay que intentar es darles y fomentar lo que hacen, que se les conozca, que puedan dar el salto y darse a conocer, no darles una mínima ayuda, porque verdaderamente lo que se potencia con esto es mucho más costoso que si le diéramos una pequeña cantidad de dinero, y para ellos repercute mucho más.

Tenemos aparte con la programación de Tiempo Libre, Talleres de Teatro, Doblaje, Ilustración, Fotografía digital, Percusión y ritmos latinos, Videomarketing, Reciclaje creativo, Iniciación al especialista de acción, Día Internacional de la Música, Programación... todos estos talleres y cursos se hacen a petición de los jóvenes, no me los invento yo, no los creo yo porque a mí me apetezca y diga voy a hacer esto esta mañana, se hacen con la colaboración y petición de los jóvenes y poniendo a disposición los recursos que tiene este Ayuntamiento para ello; creo que es bastante amplia

la consideración que se tiene, casi todo lo que se solicita, se realiza, antes o después; también hay que entender que hay que priorizar y hay que darle cabida a todos los jóvenes, no sólo a los artistas.

Al margen de eso, las otras dos iniciativas, nosotros intentamos que venga cuanta más ayuda posible desde la Comunidad Autónoma para la difusión cultural, o para lo que sea.

No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **13.8 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JULIO NIETO NOGUERA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE FONDO DE PAGO A PROVEEDORES EN ESTE AYUNTAMIENTO.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

Ante el problema que va a suponer el pago de las cuotas de amortización de este préstamo para nuestro Ayuntamiento, queremos proponer una solución razonable y acorde con las circunstancias que son comunes a este Ayuntamiento y a otras entidades locales: tres mil setecientos municipios de España van a pedir esto.

Desde el Grupo Municipal Socialista elevamos al Pleno la siguiente **MOCIÓN**

Que el Pleno de este Ayuntamiento inste al Gobierno de España a revisar las condiciones establecidas en las operaciones financieras formalizadas por las entidades locales, entre ellas este Ayuntamiento, en el marco del Plan de Pago a Proveedores.

La revisión de estas condiciones será mediante:

1. Ampliación de periodo de carencia.

2. Ampliación del plazo de amortización.
3. Reducción del tipo de interés.

Y pidiendo que, para determinar esta revisión, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas deberá convocar la Comisión Nacional de Administración Local.

Interviene la **Concejal del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, D<sup>a</sup> Fátima Suanzes Caamaño**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Me he leído su moción detenidamente y justifica usted su petición de revisión de condiciones del préstamo del Plan de pago a proveedores, el llamado ICO, al problema que le va a suponer el pago de las cuotas de amortización de estos préstamos para nuestro Ayuntamiento. La verdad es que no creo que esto lo diga usted desde el desconocimiento de la realidad, porque le supongo informado de que el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de estos préstamos ya está contemplado en el Presupuesto de este año y en todos los presupuestos que contienen el Plan de Ajuste. Entonces, no alcanzo a ver cuál es el problema, que según usted, va a suponer el pago de las cuotas de amortización, no entiendo.

La refinanciación, como ya le dije en el Pleno de febrero, de las condiciones de los préstamos se hacen cuando el sujeto, que tiene que hacer frente a la devolución, está en una complicada situación económica que le hace suponer que no va poder atender al pago de las cuotas en sus vencimientos; esto ya lo tuvimos nosotros en el año dos mil nueve, como le informé en el Pleno de febrero, y tuvimos que refinanciar la deuda y le comenté que fue un empeoramiento de las condiciones de tipo de interés, aunque en nuestro caso, de lo que también le informé es que ese empeoramiento fue liviano en comparación con el resultado que han llegado los préstamos en años posteriores, nosotros ya teníamos el trabajo hecho. Usted ahora dice que en los periodos de carencia y de amortización, como sabe usted de sobra, de momento alivia la presión sobre el presupuesto pero a costa de un mayor gasto en intereses, y le repito lo que le dije en el anterior Pleno: que todavía no se ha levantado la fuerte restricción de acceso al crédito, y que para las entidades bancarias es lo mismo refinanciar que un nuevo préstamo, en ambos casos lo consideran una nueva operación financiera, y aplican los diferenciales que en ese

momento figuran; por tanto, no creo que a día de hoy consiguiéramos grandes rebajas en las diferencias sobre los tipos de interés de referencia, a día de hoy. Nosotros tenemos, en estos momentos, una adecuada situación económico-financiera, que nos permite ir atendiendo todos los pagos del presupuesto, por lo tanto, hoy por hoy no nos es necesario empezar esa andadura, puesto que, hoy por hoy, no nos va suponer ningún beneficio en el mejor de casos.

Para terminar, que por eso creo que ha presentado esta moción: obedece al anuncio que ha hecho el Ministro de Hacienda, señor Montoro, hace un par de semanas en un acto del Partido Popular, en el que dijo que se estaba estudiando el alargar los periodos de amortización de estos préstamos. Bien, pues nosotros, vamos a esperar a que se ponga negro sobre blanco, y en el momento que se publique en el Boletín Oficial del Estado, con los requisitos y las condiciones que se reflejen en el Boletín Oficial del Estado, lo estudiaremos y lo evaluaremos, y tomaremos la decisión más conveniente para los intereses de este Ayuntamiento. Nada más.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **13.9 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE RECUPERACIÓN DEL PLAN DE BARRIOS Y DIPUTACIONES.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

El Plan de Barrios y Diputaciones de Cartagena desapareció en 2012 al eliminar la Comunidad Autónoma esta partida para municipios de más de 50.000 habitantes. Debido a estos recortes, los barrios y diputaciones de nuestro municipio están acusando esta falta de inversión, acumulando desperfectos y deficiencias cada vez más palpables.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cartagena eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN**

Que el Pleno de este Ayuntamiento exija a la Comunidad Autónoma que recupere el Plan de Barrios y Diputaciones para 2015.

Que el Ayuntamiento de Cartagena habilite una partida presupuestaria para completar el Plan de Barrios y Diputaciones de 2015.

La **señora Rives** en defensa de la urgencia de su moción añade:

Recordar, muy brevemente, un poco de la historia del Plan de Barrios y Diputaciones, un convenio con la Comunidad Autónoma que se firmó, creo recordar, en el noventa y cinco, que estuvo bastantes años sin aumentarse el IPC con lo cual fue perdiendo capacidad de inversión, estuvimos durante unos años con pérdida de capacidad de inversión puesto que no se actualizaba ni siquiera el IPC. Esta que les habla puso una iniciativa y, a raíz de aquello, el entonces Concejal de Descentralización consiguió que al año siguiente se fuera revalorizando el Plan de Barrios y Diputaciones, aunque lógicamente ustedes no reconocieron que fuera por una iniciativa nuestra, como es habitual, pero en cualquier caso, ahí queda. Lo que no nos esperábamos que ocurriera es que la crisis se llevara por delante, también, esta necesidad, porque no estamos hablando de un lujo sino de una necesidad, que ha sido y que sigue siendo para Cartagena el Plan de Barrios y Diputaciones.

El Plan de Barrios se elimina por parte de la Comunidad Autónoma, para los municipios de más de cincuenta mil habitantes debido a los recortes de la propia Comunidad, y lo que el Ayuntamiento o el Gobierno hace en aquél momento es agachar la cabeza y decir “no importa haremos lo que podamos nosotros con nuestro dinero”. Bueno, pues hasta ahí se va haciendo: ahora mismo acabamos de aprobar una modificación de Presupuesto para la Concejalía de Descentralización de quinientos ochenta mil euros, bueno, pues ahí irán ustedes tapando esos agujeros, ¿problemas? Pues lógicamente no es lo mismo aprobar un Plan de Barrios, que se sabe a que infraestructuras van a ir dedicadas cada una de las partidas presupuestarias, que de alguna manera permite priorizar las actuaciones de una manera pública, es decir, con un calendario y una cronología exigida, que hablar de que a la voluntad del Concejal de Descentralización se vayan tapando los agujeros. En cualquier caso, lo que sí es cierto es que lo que nosotros dijimos que iba a pasar cuando se eliminó el Plan de Barrios, en dos mil doce, está ocurriendo, es decir, los barrios y diputaciones vuelven a sufrir la diferencia en infraestructuras con el Centro de la ciudad Ya está saliendo en los medios de comunicación denuncias tanto de vecinos y de Asociaciones de Vecinos a nivel particular, como de la propia Federación de Vecinos, denunciando abandono en parques, jardines, carreteras,

iluminación... a lo que además hay que sumar el hecho de que las Juntas Vecinales carecen también de capítulo de inversión, por lo tanto, por un lado las diputaciones que pertenecen a juntas vecinales carecen de capítulo de inversión y, por otro lado, las diputaciones y barrios que no tienen junta vecinal carecen de un plan concreto y detallado de un plan de barrios y diputaciones, que permita ir subsanando estas deficiencias.

No es mi intención recuperar los tres millones y medio de euros que ponía la Comunidad Autónoma, parece que exigirle a la Comunidad Autónoma tres millones y medio de euros para invertir en barrios y diputaciones de Cartagena sería poco comprensible, aunque también la Comunidad Autónoma hace cosas muy poco comprensibles en otros términos económicos ¿no? A todos se nos viene a la cabeza desde el Aeropuerto hasta la propia inversión en el SOS, en fin, cuando se necesita dinero para otras cosas se saca y, sin embargo, para invertir en los barrios y diputaciones no.

Se acaba de hablar hace poco de que se va a liberar uno coma seis millones de euros en el Presupuesto de dos mil quince, como consecuencia de la amortización parcial de los préstamos que se van a ejecutar, parece que habría disponibilidad económica para, por un lado, que el Ayuntamiento habilitara una partida para recuperar el Plan de Barrios y Diputaciones porque era un proyecto cofinanciado y, segundo, que el Ayuntamiento exija a la Comunidad Autónoma, que recupere el Plan de Barrios y Diputaciones.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Es evidente que el punto de vista de ustedes y el nuestro no coincide para nada: ustedes están toda la mañana diciendo que si los barrios y diputaciones se están cayendo, pues, no no se están cayendo, ustedes se empeñan en eso pero no es así.

Evidentemente el Plan de Barrios de la Comunidad Autónoma, que el penúltimo fue de ocho millones de euros, y luego el último tres millones y medio de euros, nos dan la posibilidad de hacer un listado y hacer una programación de obras, que se efectuaban y que por la situación económica

hay un momento en el que no se hace el Plan de Barrios. Lo que sí es cierto es, que desde el Ayuntamiento, en ningún caso se abandonan los barrios y diputaciones. Efectivamente, las Juntas Vecinales tienen un propio presupuesto y los Distritos tiene otro presupuesto, que atiende las necesidades, lógicamente no de grandes obras pero sí del día a día de los barrios y diputaciones; con ese presupuesto que tenemos de atender el día a día de los barrios y diputaciones, por ejemplo, en Pozo Estrecho se ha hecho un carril bici y se ha terminado una Escuela de Música, o el año pasado se asfaltaron distintas calles en La Palma, se convirtió el Consultorio en una Biblioteca, este año vamos a tener con este dinero de la modificación presupuestaria, asfalto para distintos barrios de la ciudad. No hay un plan preconocido pero sí es cierto que vamos actuando, y que en ningún caso los barrios y diputaciones están abandonados como pretende la Federación de Vecinos o como ustedes defienden, yo entiendo que es su papel pero, lógicamente, están equivocados, y el punto de vista es totalmente distinto.

No a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **13.10a MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL Y EN DEFENSA DEL SERVICIO PÚBLICO EN CARTAGENA.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

El Registro Civil se creó en el año 1870 como consecuencia de la revolución de 1868 que trajo la I República con su laicismo, separando la Iglesia del Estado, hasta entonces era sólo la Iglesia quien inscribía los nacimientos.

El Gobierno español, y en concreto su ministro de Justicia, está tramitando un anteproyecto de ley para privatizar el Registro Civil, y traspasar esta competencia a los registradores de la propiedad. Hay que recordar que los

registradores han visto disminuir sus ingresos con el fin de la burbuja inmobiliaria, y que el propio Mariano Rajoy es registrador de la propiedad en excedencia.

Las administraciones públicas, central y autonómicas han invertido en los últimos años cientos de millones de euros para informatizar el Registro Civil, dinero que será regalado o dilapidado con esta privatización.

Esta privatización supondrá para la ciudadanía graves perjuicios:

1- Tendrán que pagar por servicios que hasta la fecha eran gratuitos: inscripciones de bodas, nacimientos, defunciones, etc. Se crea un nuevo copago o repago.

2- Tendrán que desplazarse para obtener un servicio que hasta ahora se prestaba en su municipio. En la mayoría de municipios no existe Registro de la Propiedad, y habrá que desplazarse a aquel municipio que lo tenga para poder realizar trámites imprescindibles para la vida de cualquiera. Además esta privatización supondrá la desaparición de la inmensa mayoría de los juzgados de paz, al privárseles de su principal función, con la consiguiente pérdida de empleo público y de servicios de cercanía.

Por todo ello presento la siguiente **MOCIÓN**:

El Ayuntamiento de Cartagena manifiesta la necesidad de que el Registro Civil se mantenga tal y como está en la actualidad prestando un servicio gratuito y público a la ciudadanía.

El Ayuntamiento de Cartagena apoya y valora la necesidad de que los juzgados de paz continúen prestando sus servicios de forma directa, sin ver disminuidos sus recursos y competencias, e insta a la sociedad y al Gobierno Regional a la defensa del Registro Civil como servicio público y gratuito, que asegure la agilidad y simplificación de los trámites que debe realizar la ciudadanía, asumiendo las competencias de carácter ejecutivo que corresponden a las CCAA en esta materia de conformidad con lo previsto en la Ley 20/2011, de Registro Civil.

El Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Central a la retirada del anteproyecto de ley del Ministerio de Justicia que prevé la privatización del Registro Civil e impulsará la desaparición de los juzgados de paz.

Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno Central y Regional, así como a los trabajadores y trabajadoras del Registro Civil del Municipio.

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **13.10b MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA PRIVATIZACIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

Ante el anuncio realizado por el decano del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España el pasado 12 de febrero de este año, por el que se comunica que el Ministerio de Justicia ha adoptado ya la decisión de asignar a dichos registradores los Registros Civiles, la concejala que suscribe solicita al Pleno de este Ayuntamiento que apruebe la siguiente **MOCIÓN:**

1. Se rechaza la asignación de los Registros Civiles a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, por ser una privatización encubierta de un servicio público esencial como lo es el Registro Civil, pues dichos registradores funcionan en régimen de negocio privado, haciendo propios los beneficios derivados de su función pública en lugar de que repercutan en la ciudadanía.
2. Se rechaza la posible mercantilización de los datos personales de los ciudadanos de Cartagena.
3. Se exige el mantenimiento de la oficina de Registro Civil en esta localidad como en todas las del Estado. Es un servicio público profundamente arraigado en todas las poblaciones, que ha ofrecido desde su implantación hace casi 50 años, un servicio cercano, de calidad, gratuito y próximo, además de contar con las máximas cotas de eficiencia. Todo esto lo ha convertido en un bien público que, especialmente en pequeñas poblaciones, ha de ser protegido.
4. Debe garantizarse la continuidad de la normativa actual que permite a nuestros convecinos inscribir el nacimiento de sus hijos en el municipio de su domicilio, independientemente de la ubicación física del hospital en que

se haya producido el nacimiento. De no ser así, en pocos años asistiremos a la inexistencia de personas nacidas en nuestra localidad.

5. Se exige igualmente que todos los responsables y empleados de los Registros Civiles sean funcionarios públicos, que accedan a sus puestos de trabajo conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad establecidos en la Constitución Española. Exigimos que el registro y la publicidad de los datos personales de los ciudadanos, que son competencia del Registro Civil, sean gestionados exclusivamente por funcionarios públicos ya que merecen una protección especial.

6. Se exige que cualquier reforma del Registro Civil mantenga la gratuidad de todos los trámites y certificaciones, tal y como ocurre actualmente.

7. Se exige que cualquier modificación de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, cuya entrada en vigor está prevista para julio de este mismo año, cuente con al menos la misma mayoría parlamentaria que obtuvo dicha Ley, y que sea consultada y consensuada con el conjunto de las administraciones y de la ciudadanía, teniéndose en cuenta las aportaciones que, en concreto, puedan llegar desde los ayuntamientos.

8. Se acuerda remitir esta moción tanto al Presidente del Gobierno de España como al ministro de Justicia.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

La desjudicialización del Registro Civil no se produce en el borrador del anteproyecto la Ley de Reforma Integral de los Registros, sino que lo hace el 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, que en su explicación de motivos explicaba el cambio, indicando que la modernización del Registro Civil también hace pertinente que su llevanza sea asumida por funcionarios públicos distintos de aquellos que integran el Poder Judicial del Estado, cuyo cometido constitucional es juzgar y ejecutar lo juzgado, asimismo, atribuía la llevanza de los Registro Civiles a funcionarios de carrera del subgrupo A1, que tengan la licenciatura en Derecho o Secretarios judiciales, modelo absolutamente respetable pero que aun no ha sido aprobado.

Por lo que concierne al pago por parte de los ciudadanos, se señala que en el borrador del anteproyecto de reforma, no inciden los costes directos que para los ciudadanos habrá de suponer el nuevo modelo de Registro Civil, lo cual deberá ser objeto de regulación en el momento y por el cauce normativo correspondiente, que no es el de reforma de la Ley del Registro Civil. El alcance e incidencia de ese coste, se encuentra en estudio por el Gobierno aunque, como ya ha reconocido el Ministerio de Justicia, se valora la posibilidad de mantener la gratuidad de los actos inscribibles esenciales. Actualmente está tramitándose una reordenación de los vigentes aranceles de los Registradores, que tienen más de veinte años de antigüedad, siguiendo el procedimiento legalmente establecido en el que interviene el Ministerio de Economía y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En relación con la privatización del Registro Civil, ha de señalarse en primer lugar y de forma muy destacada, que a la Ley 20/2011, del Registro Civil, le acompaña una memoria de impacto del análisis normativo claramente insuficiente desde el punto de vista presupuestario, lo que dificulta enormemente el desarrollo de la estructura prevista en la misma. El borrador del anteproyecto, que supondría una modificación de la Ley de dos mil once, actualmente en elaboración por el Ministerio de Justicia, introduce importantes novedades que modifican notablemente el diseño previsto por la Ley de dos mil once, estableciéndose un Registro Civil en cada capital de provincia y ciudades autónomas, con la posibilidad de crear igualmente una oficina del Registro Civil en las poblaciones de más de setenta y cinco mil habitantes, coonestando la cercanía y comodidad del ciudadano y las dimensiones necesarias para que los centros de trabajo sean viables y sostenibles. Se prevé además que se puedan atender a los ciudadanos en todas las oficinas de los más de mil Registros de la Propiedad distribuidos por todo el territorio nacional. La Ley 20/2011, prevé que en cada Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía, se ubicará al menos una oficina general de Registro Civil, el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias ejecutivas en la materia, podrán crear en sus respectivos ámbitos territoriales, además, una oficina general del Registro Civil por cada quinientos mil habitantes, con mantenimiento de las oficinas actuales de los Registros Civiles Consulares. Puesta en marcha de las oficinas registrales previstas en la reforma del veinte de dos mil once, como ya se ha señalado con anterioridad, dada la insuficiencia del impacto presupuestario de la memoria de la Ley, que no se pueden avanzar datos

respecto de la puesta en marcha de las oficinas registrales, previas en la Ley de dos mil once, ni a nivel estatal ni a nivel autonómico.

Para finalizar el Ministerio de Justicia, el catorce de febrero, tras la carta enviada por Gonzalo Aguilera, que es el Decano de los Registradores de la Propiedad, a todos sus afiliados, aseguró que no hay nada cerrado sobre la atribución de los registros, por lo tanto ambas vías, la vía para que sea atribuido a los registradores o a la que lo atribuye a los Secretarios Judiciales sigue abierta hasta abril del año catorce.

Por tanto, no hay ninguna novedad al respecto, y vamos a votar no a la urgencia de esta moción. Gracias señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones, fueron DESESTIMADAS por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **13.11.a MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE EXPOSICIÓN DEL TESORO DE LA FRAGATA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

En el día de la fecha, un medio de comunicación regional se hace eco de la información, corroborada por el Ministerio de Cultura, de que el Museo Naval de Madrid y el Museo Arqueológico Nacional -también de la capital del país- abrirán a finales del próximo mes de mayo una exposición conjunta donde se mostrará la carga de la fragata 'Nuestra Señora de las Mercedes', incluido el importante tesoro numismático rescatado del barco hundido por la empresa cazatesoros Odissey y que, tras un largo litigio, tuvo que ser devuelto al Gobierno español y depositado en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática (ARQUA) con sede en nuestra ciudad.

Siendo conscientes de que una riqueza arqueológica y patrimonial como la que contenía el cargamento del citado buque no puede ser patrimonio exclusivo de nuestra ciudad y que es lógico que se realicen exposiciones

itinerantes en otros puntos de la geografía nacional, lo que si que parece fuera de lugar es que para su exhibición en nuestra ciudad -inicialmente fijada para octubre del pasado año pero aplazada sin que haya aún fecha prevista para su inauguración- no haya ningún calendario previsto. Está claro que el hecho de que muchos miles de personas puedan ver el tesoro en la muestra que se va a abrir en los museos madrileños supondrá un perjuicio para el tirón turístico que para Cartagena tendría que el tesoro no se exhibiera por primera vez en ella o, al menos, al mismo tiempo que en otros lugares. Porque está claro que la expectación que levantó en su día la sentencia que daba la razón al Gobierno español en su litigio con la empresa cazatesoros y la magnitud del tesoro devuelto a nuestro país harán que la primera ocasión en la que este conjunto patrimonial sea expuesto al público constituirá una cita de gran atractivo, de un tirón especial y de visita prácticamente ineludible para todos los interesados en la arqueología y la historia y, por consiguiente, en el turismo cultural.

El equipo de Gobierno municipal, que está basando toda la promoción turística en el eslogan 'Cartagena, ciudad de tesoros' y que en su día, con la alcaldesa al frente, se atribuyó todo el mérito de la llegada del cargamento a nuestra ciudad, que realmente obedecía tan sólo al hecho de que en ella se ubica el museo de referencia en arqueología subacuática, cuya instalación hace décadas no fue, precisamente, fruto de la gestión del PP, se queda ahora en el más absoluto de los ridículos al ver como desde Madrid sus compañeros de partido disponen que la 'presentación en sociedad' del tesoro del 'Nuestra Señora de las Mercedes' tenga lugar en el Museo Naval y el Museo Arqueológico Nacional de la capital de la nación, dejando a Cartagena postergada y sin un calendario fijado para hacer realidad que ese atractivo turístico gracias al que tantas fotos se hicieron hace unos meses la alcaldesa y el consejero de Cultura comience a dar el fruto económico para la ciudad y la Región del que tanto presumieron.

Está claro que el ministerio que dirige Wert ningunea a Cartagena y el hecho de que las primeras exposiciones del tesoro no se celebren en la sede del ARQUA es buena muestra del poco peso que la alcaldesa tiene en Madrid y su falta de compromiso para con un sector, el turístico, del que alardea Pilar Barreiro como uno de sus más grandes logros, aunque curiosamente, es ese sector, el de los servicios, el más afectado por el desempleo en el municipio, lo que es buena prueba del fracaso de la política en dicho ámbito del equipo de Gobierno municipal.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda instar al Ministerio de Cultura para que se programe un calendario de exposición del tesoro de la fragata 'Nuestra Señora de las Mercedes' en Cartagena, sede permanente del mismo al ser la ciudad también la ubicación del Museo Nacional de Arqueología Subacuática (ARQUA), centro de referencia español en tal disciplina histórica. Programación que no deberá ser posterior a la exposición conjunta prevista para finales de mayo en los madrileños museos Naval y Nacional de Arqueología, ya que en caso contrario Cartagena sufriría perjuicios en el sector turístico al perder un buen número de visitantes debido a que miles de personas verán la muestra en tales centros museísticos y, por lo tanto, ya no tendrán la necesidad de desplazarse a nuestra ciudad para su contemplación.

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **13.11b MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DEL TESORO DE LAS MERCEDES EN EL ARQUA.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

Hace semanas, asistimos perplejos al anuncio por parte del Ministerio de Cultura de que el Tesoro de Las Mercedes se vería en Madrid antes que en Cartagena. Con esta decisión se pone en riesgo el impacto internacional, tanto en el ámbito cultural como turístico y de imagen, que supondría para Cartagena, y en consecuencia para el conjunto de la Región de Murcia, el hecho de ser la primera ciudad en acoger la primera gran exposición sobre el Tesoro de la fragata Nuestra Señora de las Mercedes.

La falta de concreción contrasta con la doble condición del Arqua como centro de referencia estatal para el patrimonio sumergido y la decisión del propio Ministerio, a través de la Secretaría de Estado de Cultura, de situar la exposición permanente del tesoro en este museo. Asimismo, la ausencia de fechas choca con las expectativas generadas, tanto por el Gobierno central como por la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento, así como con el hecho de que la exposición estaba prevista para septiembre u octubre del año pasado y fue retrasada también “sine die” a 2014.

Desde el PSOE, consideramos un auténtico despropósito la decisión de inaugurar la exposición del Tesoro de Nuestra Señora de Las Mercedes en los museos Naval y Arqueológico de Madrid en lugar de en Cartagena.

A los cartageneros nos sorprendió la noticia de que el Museo Arqueológico Nacional (MAN), que abrirá sus puertas al público el próximo 1 de abril, y el Museo Naval dedicarán este año una muestra en torno al tesoro que la empresa Odyssey encontró en la fragata Nuestra Señora de las Mercedes, hundida en combate en 1804.

Tanto la alcaldesa, que lo consiente, como el ministro de Cultura, que lo organiza, deben recordar que el único Museo Nacional de Arqueología Subacuática se encuentra en Cartagena y que es aquí donde debería poder verse la muestra, ya que el hecho de llevarse parte de ésta a Madrid reducirá considerablemente el número de visitantes que acudan a nuestra ciudad para verla.

Madrid acoge cada año miles de exposiciones que no llegan a ningún otro punto de la geografía española y los ciudadanos se desplazan para poder visitarlas. Llevarse también parte del tesoro hará que muchas personas lo vean allí y no tengan que venir hasta Cartagena para conocerlo. Nos hará perder turistas y desde el PSOE consideramos que no nos podemos permitir perder ni uno solo.

Desde el PSOE consideramos que la alcaldesa de Cartagena debería plantarse ante el Ministerio y exigir que la inauguración de la exposición tenga lugar en Cartagena, para poder cumplir así el compromiso adquirido con los cartageneros de que esta exposición se inauguraría en la ciudad.

La actitud de la alcaldesa de Cartagena es incomprensible porque está permitiendo que se disperse uno de los mayores atractivos de nuestra ciudad que ella misma ha reconocido, ya que llegó a cambiar nuestra imagen turística por la de 'Ciudad de Tesoros'. Debería ser capaz de impedir este despropósito, porque significaría que Cartagena perdería la proyección turística del impacto nacional e internacional que supone la presentación en primicia para Cartagena.

Por todo esto, la concejala que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno de este Ayuntamiento exija al Ministerio de Cultura que la muestra del Tesoro de Nuestra Señora de las Mercedes se exponga en primicia en el Museo de Arqueología Subacuática de Cartagena y se evite con ello la pérdida de turistas y visitantes a nuestra ciudad.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

¡Que falta de visión tienen ustedes! señores de la oposición del bipartito, del tripartito... tienen ustedes visión a corto, medio y largo plazo, y me da mucha pena, me da pena porque a ustedes no les interesa el bien de Cartagena, les interesa exclusivamente el interés de su partido, pero vamos a ir paso a paso: El treinta de noviembre de dos mil doce, el Director General de Bellas Artes, anunciaba públicamente que el Museo Nacional de Arqueología Submarina, Subacuática, Arqua, con sede en Cartagena, sería la sede permanente del Tesoro de la Fragata Nuestra Señora de Las Mercedes; durante los meses anteriores el Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida, se dedicaron a cuestionar la capacidad de liderazgo y de peso político de la Alcaldesa si no conseguía que el Arqua acogiera íntegramente el Tesoro.

Pues la falta de peso de esta Alcaldesa ha hecho posible que ese Tesoro esté en Cartagena, y eso es innegable, eso son datos y es importante y yo, si estuviese en su lugar, me alegraría por el bien de Cartagena. Lo hizo la Alcaldesa de manera callada, defendió ante el Ministerio de Cultura la idoneidad de nuestro Museo, tanto por sus instalaciones como por la cualificación técnica y profesional de todo el personal que debería afrontar la restauración del medio millón de monedas, y lo hizo de manera callada en el Ministerio, en Madrid, y no se ha colocado ninguna medalla. Es decir: si no llega es un demérito suyo y si llega ¿de quién es el éxito? pues de todos los cartageneros, de eso es de lo que estamos hablando, de los turistas y del futuro de Cartagena, de esa Cartagena en la que estamos viviendo y de la que ustedes no tienen una visión clara de cuál es el futuro.

En esa defensa la Alcaldesa contó con la colaboración de la Armada, de la Comunidad Autónoma y del Director del Museo en ese momento . Las gestiones han dado su fruto y Cartagena ha sido escogida como la sede permanente del Tesoro, una decisión de enorme calado, como otras e

importante tanto desde el punto de vista turístico como desde una perspectiva científica e investigadora, porque gracias a esa decisión el Museo ha pasado a convertirse en un centro de referencia mundial en la restauración del patrimonio subacuático. Sí es una decisión importante, sí ha cambiado la marca Cartagena, es un pasito más, como lo hizo en su momento el Teatro Romano; como lo hizo en su momento la llegada de cientos de cruceros; como lo hizo la peatonalización; como lo hizo quitar, en este caso, la contaminación cuando llegamos a Cartagena, una Cartagena que ha cambiado desde el año noventa y cinco y eso ha sido fruto, en gran medida, de la Alcaldesa de Cartagena.

El Director de Bellas Artes destacó durante el anuncio que el Museo de Arqueología Subacuática, es centro de referencia en la protección y restauración del patrimonio subacuático, y subrayó que este organismo pudiera parecer que su hubiera creado en su día para albergar este cargamento. Por cierto, durante ese proceso nos encontramos con las contradicciones a las que ya nos tiene acostumbrados el Partido Socialista y es así, es verdad y se puede demostrar: mientras su actual Portavoz exigía a Barreiro que haga valer su condición de Alcaldesa y Diputada, y no permita que el tesoro Odyssey se trocee, el Portavoz Socialista en la Comisión de Cultura, Félix Montes, solicitaba al Gobierno que la Casa de la Moneda de Segovia acogiera parte del Tesoro, un ejemplo de coherencia y coordinación del Partido Socialista, ambas informaciones las hemos extraído de la página oficial del PSOE de Cartagena y me da igual quién sea su líder, esto es la página oficial del Partido Socialista Obrero Español, esto se llama coordinación.

Vamos a ceñirnos al tema, una vez logrado el objetivo más importante, lo Grupos Municipales de Izquierda Unida y PSOE empiezan una batalla política sobre las exposiciones programadas por la Secretaría de Estado de Cultura, con el único objetivo de desprestigiar y restar valor a lo importante: que Cartagena es la sede permanente del Tesoro, eso es lo importante. Críticas vertidas en los medios de comunicación a cuenta de las exposiciones desde la más pura desinformación y con el propósito de confundir a los ciudadanos; aquí hay alguna de sus perlas: que si Wert ninguna a Cartagena, que si la Alcaldesa ha hecho el más absoluto de los ridículos, que la Alcaldesa se plante, etc. etc. etc. Sabemos cual es su estrategia: intentar convertir las buenas noticias en algo negativo: en negativo porque les interesa más sacar tajada política que el interés general del municipio.

La Alcaldesa no se ha puesto ninguna medalla, señora Concejalas de la oposición, y no se la ha puesto porque cree en Cartagena, cree en su presente y tiene un modelo de ciudad, y ustedes no pueden liderar un proyecto político porque no tienen ideas de futuro para Cartagena. Tampoco se ha puesto una medalla la Alcaldesa con el tema del AVE, porque considera que con estos proyectos la ciudad se juega mucho, y porque cree que van a condicionar nuestro futuro y debe quedar al margen de la crítica política fácil y del momento. Hay otras mociones que podían haber utilizado ustedes en este Pleno pero no hablen del futuro de Cartagena.

Para su tranquilidad, les digo que las dos exposiciones tanto la itinerante como la permanente han sido licitadas por la misma cantidad, lo que significa que el Ministerio de Cultura les concede el mismo grado de valor e importancia., Además, también para rebajar su desasosiego, les adelanto que la previsión de Cultura es inaugurar primero la exposición permanente en el Arqua, un acto que tendrá lugar pasado el mes de mayo.

Por tanto, ni el Ministerio ningunea a Cartagena ni la Alcaldesa esta permitiendo que se dispersen los atractivos turísticos de esta ciudad ni consiente ningún agravio, es más, creemos firmemente que la exposición itinerante, que se inaugurará en el Museo Arqueológico Nacional y en el Museo Naval contribuirá a promocionar Cartagena como sede permanente del Tesoro porque esta es la gran decisión: que Cartagena y el Tesoro de las Mercedes esté ligado ya para siempre.

Por tanto vamos a votar no a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones, fueron DESESTIMADAS por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **13.12 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE COLEGIO VILLALBA-LLANOS.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

El colegio Villalba-Llanos está dotado con 12 aulas, un gimnasio y un comedor en activo y, además, este curso tiene un total de 28 alumnos matriculados. Para el curso próximo hay 6 niños que han solicitado entrar en Educación Infantil, lo que supondría más del 20% del total del alumnado y, sin embargo, se les ha impedido matricularse a pesar de que tienen otros hermanos en la escuela, obligándoles a desplazarse.

Este centro se encuentra en un barrio muy castigado por este Ayuntamiento ya que la inversión municipal ha sido nula en los últimos años. Desde la Dirección del colegio se han denunciado deficiencias menores que, después de más de 7 años de ostracismo por parte de los gobiernos regional y local, han pasado a ser mayores, como por ejemplo el hecho de que el despacho del director tenga que estar apuntalado.

El equipo de Gobierno municipal ha dejado que este centro se abandone por completo y ahora respalda la orden de cierre de Educación porque tiene pocos alumnos. Si el colegio hubiera tenido un mantenimiento adecuado durante los últimos años habría más alumnos solicitando una plaza.

Además, tenemos constancia de que el Ayuntamiento ha prometido a la Dirección del colegio que todos los alumnos que actualmente están matriculados podrán concluir allí sus estudios. Eso es absolutamente falso porque, de ser cierto, sería un auténtico disparate porque no sabemos cómo Educación va a mantener un centro, con su profesorado, su conserje y sus instalaciones en condiciones óptimas, cuando queden tres niños si es incapaz de hacerlo ahora con 28. Por todo lo anterior, la concejala que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno de este Ayuntamiento exija a la Consejería de Educación el mantenimiento del colegio Villalba Llanos, que se arreglen los desperfectos del centro lo antes posible para evitar un mayor deterioro y que permitan matricularse a los alumnos que lo soliciten.

Interviene la **Concejal Delegada de Educación, D<sup>a</sup> Josefa Maroto Gómez**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

De verdad señora Castejón, que si estuviera con mejor ánimo, tiene usted una forma de expresar las cosas que es para deprimirse; esta mañana ya me

habría cortado la venas en cuatro o cinco ocasiones: barrios abandonados, colegios que se nos caen... ¿Usted es que se da una vuelta por el Teatro Romano todos los días y se cree que eso es Cartagena? Vamos a ver, nadie ha dicho que se cierra el Colegio de Villalba, solamente el Partido Socialista. La única decisión que se tomó desde la Consejería es que no se admitan este año plazas, el año pasado no se cerró y hay un niño de tres años sólo en todo el Colegio, un niño de tres años. Mire, empieza usted diciendo en su moción que no le vaya a decir que es mentira... que todo lo que dice es verdad... y tal... En el primer párrafo nos dice que es el despacho del Director, ¡vamos usted no ha ido ni siquiera al Colegio! porque es la Biblioteca, señora Castejón, es la Biblioteca y yo no voy a ir ahora a cambiarla, si quiere ahora a la salida vamos y nos acercamos. Se apuntaló por seguridad porque salió una grieta y como el Colegio tiene suficientes aulas vacías se trasladó y se le ubicó la Biblioteca en otro sitio distinto, se dejó apuntalada, cerrada, sin uso y apuntalada. Continuamente van tanto técnicos del Ayuntamiento como de la Concejalía y ponen, si ven que hay alguna grieta, testigos, todos los informes que nos han dado son negativos, el Colegio no tiene ningún problema.

Dice usted que tenemos el Colegio abandonado y que no hacemos nada, mire, en el Curso pasado dos mil trece, este Ayuntamiento se gastó en el Centro ochenta y cinco mil setecientos veintidós con sesenta y cuatro euros, aparte los gastos del conserje, los gastos de luz, agua... y el año pasado no estaba cerrado, podían matricularse todos los que quisieran y el curso pasado como el anterior, como el anterior, como el anterior, y las matrículas han ido en ese ascenso. En dos mil catorce, nos hemos gastado veintiún mil ochocientos treinta y uno con cincuenta y siete, más, como he dicho antes, el gasto del conserje, luz, agua, contrato del extintor, etc. etc. Actuaciones se han hecho alrededor de veinticinco/veintisiete actuaciones, igual que en otros Centros, aquí tengo el listado si quiere les aburro y las detallo una a una; dieciocho más sencillas, más siete de menos importancia, además que tiene un conserje para hacer las cuestiones de mantenimiento.

Por lo tanto, la Consejería lo que decidió en este momento es que como no hay matrículas: la gente no solicita ir al Centro, para una solicitud que hay este año, una no seis, y si hay más... Señora Castejón esto fue hablado directamente con el Director el jueves y había una solicitud, mire usted si es que las solicitudes se las llevan a la sede del Partido Socialista o se las dan a usted y díganles donde las tienen que llevar que es al Colegio, porque el jueves día diez antes irnos para este puente, hable personalmente con el Director y le dije: habla con los padres y si no se aclaran o tienen algún

problema yo voy a hablar con ellos, díles que hay una solicitud a ver dónde las están echando. Por lo tanto, el conocimiento que se tiene desde este Ayuntamiento es que el Colegio va a seguir con total normalidad, con sus alumnos tal cual, lo único que pasa es que hay una solicitud para un niño de tres años ¿qué quiere que se habilite un aula para un niño de tres años? ¿que no tenga niños de su misma edad? teniendo colegio como tiene a cinco minutos.

Por lo tanto, vamos a pedir que se vote no a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **13.13 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE DEMOLICIÓN DE LAS OBRAS ILEGALES REALIZADAS EN ESPACIO PÚBLICO DE LA BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

En pasadas fechas y en una de las reuniones que Movimiento Ciudadano mantiene periódicamente con colectivos vecinales del municipio, tuvimos la ocasión de recoger las quejas de los representantes vecinales de la barriada Virgen de La Caridad respecto a unas obras ilegales que se han realizado en los soportales que enmarcan la Plaza del Cronista Casal de dicha barriada, pues algunos de los dueños de los bajos existentes tras esos soportales, decidieron en su día ampliar sus locales mediante la separación de los mismos con un tabique de mampostería que rompe la continuidad de ese espacio público.

Nos comentan y muestran los documentos que desde junio de 2009 han registrado en nuestro Ayuntamiento, tales como escritos solicitando la inspección de dicha plaza, en concreto en tres ocasiones, siendo la última en agosto del pasado año, no consiguiendo respuesta alguna a sus peticiones, pues el inspector que giró visita, no sólo no apreció algo fácilmente constatable, sino que además al parecer desveló quién presentó

la denuncia de los hechos, lo que ha supuesto problemas de convivencia a los miembros de la A.A.V.V.

Por lo expuesto, porque es obligación de nuestro Consistorio velar por los espacios públicos y por la titularidad de los mismos, presento moción a este Pleno Municipal, solicitando que se retrotraiga la situación de los soportales de la Plaza Cronista Casal a su situación original, velando de esta manera por la protección de un espacio que, como público que es, pertenece a todos los vecinos.

**Interviene el Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García, diciendo:**

Gracias, señora Presidenta.

Yo le iba a decir directamente: no a la urgencia, pero por respeto a los vecinos la desarrollaremos. Y le iba a decir no a la urgencia, porque a pesar del mucho trabajo que llevamos adelante también nos reunimos con el Presidente de la Asociación de Vecinos, precisamente, el doce de febrero del catorce, tratamos este y otros temas, no solamente los que preocupan o puedan preocupar por algún motivo concreto. Yo creo que lo que Movimiento Ciudadano tiene es escasez de información, pero hay, no solamente desde ahora, desde febrero de dos mil catorce, un trabajo realizado, sino que desde el veinticinco de noviembre de dos mil nueve, se están incoando expedientes acerca de este tema con motivo de denuncias de policía y demás. Lo que ocurre es que no siempre lo que a nosotros nos gustaría es lo que debe de ser porque, se puede comprobar en el plano catastral y en la revisión Plan General de Ordenación Urbana, que se califica la totalidad del conjunto edificado en la Plaza como RV1, es decir se trata una parcela edificable incluyendo los porches, que no es dominio público. Por tanto, independientemente de otras consideraciones de los expedientes, lo manifestado tanto por la Asociación de Vecinos como por la moción del Grupo Mixto, en el sentido de que se proceda a la recuperación del dominio público de los porches, no es posible por partir de una premisa errónea, pero, en cualquier caso, seguimos trabajando y por eso insto a la no urgencia de la moción. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Verdes y Mixto-CM), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **13.14 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE SOPORTALES DE LA PLAZA JUAN XXIII.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

En la Junta de Gobierno local del pasado 28 de febrero, el equipo de Gobierno aprobó desestimar la alegación presentada por la empresa RELINVERG S.L y con ello declarar la caducidad de la concesión de dominio público de tres sectores de los Soportales de la Plaza Juan XXIII para usos dotacionales, concedido a dicha empresa el 24 de febrero de 1999, por infracción grave de sus obligaciones esenciales en dicho contrato.

Lejos de cuestionar dicha decisión, avalada en un extenso y justificado informe técnico, desde el Grupo Municipal Socialista queremos manifestar una preocupación que desde el equipo de Gobierno no se ha tenido en cuenta. Actualmente esos soportales están arrendados por dicha sociedad a empresarios cartageneros, que son los que desde hace muchos años llevan sacando adelante sus negocios en ellos y ahí está nuestra preocupación, ya que este procedimiento abierto por el Ayuntamiento no ha sido consultado ni comunicado en ningún momento a dichos empresarios cartageneros.

Es más, no sabemos cuáles son las intenciones del Consistorio para con estos locales, ¿volverán a sacar un concurso de concesión a otra empresa que vuelva a ser intermediaria?, ¿qué va a ocurrir con los contratos en vigencias de los empresarios con la anterior empresa?, ¿no sería más oportuno que el propio Ayuntamiento sacara a contratación dichos locales a los propios empresarios, respetando sus condiciones actuales?. En definitiva, son muchas las cuestiones sobre las que el equipo de Gobierno no ha dado explicaciones, por lo que desde el Grupo Municipal Socialista se eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

1. Que se convoque de manera urgente a los empresarios afectados, junto con los servicios jurídicos del Ayuntamiento, con el fin de valorar, de cara a un nuevo proceso de contratación público del dominio de dichos soportales, todas las posibilidades legales que no perjudiquen las actuales condiciones de arrendamiento que estos empresarios cartageneros

mantenían con la anterior concesionaria.

2. Que se tengan en cuenta dichas posibilidades a la hora de optar por el futuro modelo de arrendamiento que debe iniciar de manera inmediata el Ayuntamiento.

3. En caso de optar por el mantenimiento de las condiciones actuales de los arrendatarios siendo el Ayuntamiento el arrendador directo, que el canon pagado por dichos arrendamientos repercuta directamente en el mantenimiento y mejora de la Plaza Juan XIII.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Lo que ha hecho este Ayuntamiento, como usted bien dice, es declarar la caducidad de la concesión de dominio público, que lógicamente no pone usted pegas, porque tiene que estar bien hecho; pero yo le voy a decir que tenga usted tranquilidad, absoluta tranquilidad: Este Gobierno va a hacer todo lo posible dentro de la legalidad y dentro de las posibilidades legales que no vamos a perjudicar a los empresarios que llevan muchos años poniendo en valor la Plaza de Juan XXIII.

Por tanto, vamos a votar no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **13.15 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CONTINUIDAD DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA EN CARTAGENA CON CARÁCTER PÚBLICO.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

El 29 de julio del pasado año 2013 el Pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad una declaración institucional en apoyo a la Escuela de Enfermería de Cartagena en la que se respaldaba la continuidad de su actividad en nuestra ciudad, así como la solicitud a la Consejería de Educación de retomar el proyecto de construcción de la nueva sede que aseguraría unas nuevas instalaciones modernas y equipadas de acuerdo a las exigencias de los estudios que se imparten.

Pues bien, transcurrido casi ocho meses, los estudiantes de la Escuela de Enfermería siguen en las mismas condiciones precarias y con las mismas incertidumbres de entonces. En los últimos días, el alumnado de dicha Escuela ha llevado a cabo nuevamente movilizaciones y protestas - incluyendo una acampada durante 19 días a la puerta del centro- con el motivo de exigir a la Consejería el compromiso de asegurar de forma permanente la continuidad de la actividad de la Escuela de Enfermería de Cartagena dependiendo de la UMU para evitar cualquier intento de privatización y la dotación a la Escuela de una ubicación más adecuada que la actual y acorde a sus necesidades educativas reales.

En los últimos días, los representantes han conseguido el compromiso verbal del rector de la UMU y del consejero de Educación de mantener la escuela con carácter público y de continuidad de impartición en Cartagena, levantando ante tal promesa los estudiantes la acampada que venían manteniendo. Ante esta situación, el Pleno del Ayuntamiento debe reafirmarse en su voluntad manifiesta de defensa de la Escuela de Enfermería de Cartagena, con carácter público. Al tiempo debe exigirle a la Comunidad Autónoma que cumpla los compromisos adquiridos en 2007 para que la Escuela de Enfermería de Cartagena se mantenga como dependiente de la UMU y se retome el proyecto de construcción de su nueva sede, como se comprometió el Gobierno regional, en la parcela anexa al Hospital Santa Lucía, y con ello evitar su privatización, desestimando a ISEN como centro para impartir sus estudios.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena reafirma su decisión de respaldar la continuidad de la Escuela de Enfermería de Cartagena, manteniendo su carácter público y su vinculación a la UMU. El Pleno también se reafirma en su apoyo a la construcción de la nueva sede prometida en su día por la Consejería y que ésta cuente con

instalaciones y equipamientos acordes a las exigencias de los estudios que se imparten.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Señora Mateo, como usted misma ha dicho en su moción, el veintiuno de julio de dos mil trece este Pleno aprobó por unanimidad, una declaración institucional para apoyar el mantenimiento de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena, una declaración que sigue defendiendo el Partido Popular y este Gobierno.

Nuestro grupo valora esta institución que lleva más de veinticinco años en nuestra ciudad, y continuamos defendiendo la continuidad de su actividad con la dotación económica adecuada, así como con las infraestructuras y equipamientos necesarios para poder desarrollar su actividad. Señora Mateo, también me gustaría recordarle que en esa declaración ponía que este Ayuntamiento apuesta porque en cuanto las circunstancias económicas sean más favorables, es decir, se lo vuelvo a repetir, en cuanto las circunstancias económicas sean más favorables, se retome el proyecto de construcción de su nueva sede. En esa línea estamos trabajando: desde la Consejería de Educación, desde este Ayuntamiento, desde el Consejero, desde la Universidad de Murcia, han reiterado su compromiso para mantener esta Escuela según el acuerdo recogido en el Convenio marco suscrito en el año dos mil siete.

Señora Mateo, la Escuela de Enfermería no se privatiza, por tanto vamos a votar no a la urgencia.

Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y UNA ABSTECIÓN (Mixto- MC).

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **13.16 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CONSULTORIO MÉDICO EN LA AZOHÍA.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

El consultorio médico de La Azohía carece de los medios técnicos necesarios para poder atender en condiciones de igualdad a sus pacientes, ya que no dispone de medios informáticos que permitan la informatización de los expedientes médicos o la visualización por parte de los médicos de familia de cualquier prueba requerida y que mayoritariamente se realizan ya por medios digitales.

Esta situación está provocando que en demasiadas ocasiones los pacientes sean invitados a desplazarse al centro de Isla Plana, para poder atender sus dolencias, situación que muchos vecinos ven como un paso previo al cierre de este consultorio médico.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista elevamos al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el equipo de Gobierno tome las medidas necesarias para que el consultorio médico de La Azohía se dote con línea de Internet y demás medios tecnológicos para su correcto funcionamiento, evitando así el desplazamiento de los vecinos.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, según el criterio de la Gerencia, Internet tienen los Consultorios dependiendo los días de consulta que se pasa en ellos, en este caso en la Azohía; estos días dependen además del número de cartillas que atiende el Consultorio. Hay que decir que este problema también lo sufrían otros Consultorios como el de Perín, y que llegamos a un acuerdo con la Gerencia para hacer esta instalación. El contacto con la Gerencia es constante, se tiene que hacer cargo la Gerencia, y en el momento que este dispuesta y necesite poner Internet, el Ayuntamiento también pondrá los medios necesarios para que así sea.

No a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**13.17 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN, CONTROL DE LAS OBRAS Y RECEPCIÓN DE LAS MISMAS Y LA LEY DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EN LA RED DE SANEAMIENTO DE RESIDENCIAL CARTAGENA JOVEN (SECTOR BUENOS AIRES).**

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

En pasadas fechas hemos recibido en nuestro Grupo Municipal el informe de un Estudio de Arquitectura visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, donde se detallan las irregularidades existentes en la Red de Saneamiento Público de la Urbanización Cartagena Joven, recordemos que esta urbanización cuenta con participación municipal, a su paso por la parcela 130 del polígono 13 de Molinos Marfagones en su linde con la carretera que va de Molinos Marfagones al Pozo de los Palos.

Las irregularidades a las que aluden comienzan en los defectos, tanto constructivos como normativos, que afectan al paso de la tubería de saneamiento antes citada, por estar ésta en superficie y sobre elevada, cuando la Ordenanza para la redacción de proyectos, control de obras y recepción de las mismas en el Término Municipal de Cartagena en su artículo 2,10- Sistemas de Saneamiento – y la Ordenanza Municipal Reguladora del servicio de Alcantarillado en su capítulo 1, artículo 8, establecen la obligatoriedad de enterrar toda la tubería de saneamiento. “La profundidad mínima aconsejable de la red será de 1,50 mt medidos sobre la generatriz superior del tubo, siendo siempre necesario para menores profundidades realizar los correspondientes cálculos mecánicos de

la misma, estableciéndose canalizaciones adecuadas a los esfuerzos mecánicos a soportar o protegiéndose con hormigón”.

Así pues, cualquier tubería de saneamiento debe discurrir siempre enterrada, sin excepción.

La misma Ordenanza antes reseñada expresa la obligatoriedad de que las conducciones de saneamiento discurran siempre por zonas públicas. “Todas las conducciones se ejecutarán por zonas de Dominio Público, y preferentemente por calzadas”.

Según la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 30, apartado 1, define las zonas de Dominio Público como las franjas de terrenos de 3 mt de anchura que discurren paralelamente a ambos lados de la carretera, y es paralelamente a la carretera RM-E18, a 1,5 metros del borde de la misma por donde discurre la tubería de saneamiento, pero todo esto viene aparejado, a que según planos del Catastro, la zona de dominio público no ha sido aún expropiada, por tanto la red de saneamiento ha sido ejecutada en una propiedad privada.

Observamos en el informe que no se cumple la normativa respecto a los pozos de registro de dicha tubería que se encuentran también en superficie, pues su construcción y la distancia entre pozos no respeta la norma, ya que no poseen tapas de fundición dúctil y acerrojada y los pozos dictan entre sí 72 mt.

“Se construirán pozos de registro visibles cada 5 metros y en cada cambio de dirección o rasante, así como entronques de ramales. En los pozos de registro se colocarán tapas de fundición dúctil para una carga de rotura de 40 toneladas en calzadas, el cierre será con dispositivo acerrojado”.

Además se informa del estado ruinoso de los soportes que sustentan la conducción sanitaria, que aunque son fabricados con bloque de hormigón, éstos aparecen rotos o reventados en muchas ocasiones, y siendo sustituidos por puntales de obra. Otros presentan un estado muy peligroso debido a la pérdida de sección del elemento portante, presentando un alto riesgo para la seguridad en las proximidades de la tubería.

Según la Ley 2/2008 de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma, en su artículo 38, Construcciones ruinosas que puedan ocasionar daños al dominio público, reza:

“Cuando una construcción o parte de ella pueda ocasionar daños a una carretera o ser motivo de peligro para la circulación por causa de su estado ruinoso, la Consejería competente en materia de carreteras los pondrá en conocimiento de la corporación Local correspondiente a los efectos previstos en la legislación urbanística. En el plazo de 15 días, la Corporación Local deberá incoar el correspondiente expediente de declaración de ruina o, si existiese urgencia o peligro en la demora, el ayuntamiento dispondrá lo necesario para evitar los daños o el peligro para los ocupante o terceras personas”.

Se observan para terminar, agujeros en la tubería, partes oxidadas, mala sujeción en los soportes y es causa de problemas al propietario de la parcela, pues tiene que soportar tanto los malos olores que esta tubería irradia y ve limitado el acceso a su propiedad en dos partes distintas de la misma, por la construcción de la red de saneamiento.

Por lo expuesto, porque las corporaciones locales deben de ser los primeros en cumplir sus propias ordenanzas así como el resto de leyes, porque también es violencia la que se ejerce con estos descuidos que causan problemas a los ciudadanos y no se atiende a los requerimientos presentados, presentamos Moción a este Pleno Municipal, para que ordene a la Concejalías de Urbanismo e Infraestructuras la revisión urgente de dicha infraestructura y se regularice la misma conforme a las ordenanzas y leyes vigentes.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

No solamente se trabaja porque a usted se le ocurra en este momento hacer esta moción, por cierto muy bien preparada, sino que se trabaja con mucha antelación y en este apartado sí que quiero abrir una mención especial a mi compañero Joaquín Segado porque el hecho de participar en el Consejo de Administración de Cartagena Joven, nos da la fuerza y, en este caso por su parte, el acierto de poder presionar al Consejo de Administración para

aquellas cosas que no se hayan hecho de la manera más conveniente, pues, que se hagan de la mejor forma.

Se está trabajando desde que surgió el problema a través, primero, de don Manuel Jiménez, que dejó su trabajo en el Ayuntamiento y fue sustituido por Fernando Masdeu, (lo que viene a significar es que no estamos trabajando desde ayer sino desde hace tiempo). Hay ciertos informes, que han ido haciendo los técnicos desde el año dos mil doce, informes que están en los expedientes y soluciones que la empresa viene planteando, y como digo, gracias a las presiones que nos da el hecho de poder participar en el Consejo de Administración, focalizado en la persona de Joaquín Segado, para que esto se pueda hacer de la mejor manera posible. Lo que ocurre es que cuando se inician las negociaciones con el propietario y empieza pidiendo cinco, seis, nueve mil euros y ahora pide cerca de veinte mil euros, las cosas se ponen más difíciles... pero no le quepa la menor duda de que venimos trabajando en esto y en otras muchas cosas.

No a la urgencia. Gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Las dos moción siguientes, de acuerdo con la Junta de Portavoces, se debaten conjuntamente.

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**13.18a MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2012 EN CUANTO A EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL MONASTERIO DE SAN GINÉS DE LA JARA Y MOLINOS DE VIENTO UBICADOS DENTRO DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA MODIFICACIÓN 113 DEL PLAN PARCIAL DE SAN GINÉS DE LA JARA.**

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

El día 9 de Febrero de 2004, a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se aprueba inicialmente la modificación 113 del Plan General municipal y, tan sólo un día después, el 10 de Febrero la empresa “Hansa Urbana S.A”, propietaria del Monumento, insta la resolución del contrato de arrendamiento que D. Joaquín Meseguer Jordán había realizado con la empresa “Iniciativas para la recuperación del patrimonio cultural, SRL.

Durante la exposición de los motivos que llevaban a la modificación puntual 113, el Sr. Guillen Marco dejó clara ante las preguntas de los grupos de la oposición que no había que tener la menor duda de que era una decisión del Ayuntamiento obligar al propietario a recuperarlo y cederlo como sistema general.

El 20/09/2005 Hansa Urbana, S.A consigue la resolución del contrato por sentencia judicial argumentando la misma que el arrendatario no había invertido dinero en la recuperación de un BIC que corría serio peligro de desaparición.

Habían pasado, menos de dos años desde que se firma el contrato de arrendamiento (04/06/2001) hasta que Hansa Urbana insta su resolución (02/04/2003) y tan sólo tres meses desde la compraventa por parte de la empresa de los terrenos donde se encuentra el BIC (02/04/2003) y el avance del Proyecto Novo Carthago con la modificación del Plan Parcial SGJ (Junio de 2003).

Desde el 14 de Marzo de 2013, con distintos protagonistas, **se repite el mismo conflicto en el procedimiento ordinario 093/2013 en el Juzgado contencioso administrativo número 1 de Cartagena en el que Hansa Urbana, S.A demanda al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por la resolución de la Junta de Gobierno del 27/04/2012.** No tenemos que recordar ahora la más que preclara defensa que hizo el entonces Concejal de Urbanismo, D. Joaquín Segado, ante la moción de este grupo municipal cuando argumentó que si bien el Ayuntamiento era propietario desde la aprobación del proyecto de reparcelación, la posesión la detentaba la empresa.

En dicha resolución de Abril de 2012 se le daba un plazo de **UN MES** al urbanizador para el inicio de las obras, plazo que se prorrogó hasta Enero de 2013 en que éstas comenzaron. Resultan curiosas unas declaraciones en prensa de los concejales, D. Joaquín Segado y D. Francisco Espejo, en Junio de 2012 en el sentido de que “las máquinas iban a tardar en entrar en el Monasterio” y, aún lo es más, la permuta de parte del aval depositado como garantía del urbanizador mientras “Hansa Urbana, S.A.”, que incumplía las

condiciones del convenio firmado el 21/06/2006, estaba inmersa en un concurso voluntario de acreedores. Esto fue significativo porque nos llevaron a una votación donde se les devolvió un millón de esos avales para que no entrara en concurso, y entraba en concurso. Es decir, que este Ayuntamiento, con ciertas personas, se ve, revoca los avales, no les da importancia a los avales: ¿Tú que quieres que te devuelva el aval, y así no cumplir sin ningún problema? pues lo hacemos, o te devuelvo parte del aval y así no pasa absolutamente nada, que para algo somos amigos y eres Hansa Urbana.

En la actualidad, el número de personas trabajando en las tareas de restauración integral de un monumento con algo más de 2.500 m<sup>2</sup> construidos oscila entre 2 y 3 personas, y se han producido dos “parones” en la ejecución de la misma (junio de 2013 y el último en la semana del 17 de marzo) lo que nos lleva a pensar que estos hechos conllevan un evidente “retraso injustificado” en el desarrollo de las mismas (Apartado 3º de la resolución). Las obras se están realizando en la actualidad en las alas sureste y suroeste del Monasterio, parte que D. Francisco Sánchez Medrano, arquitecto de la empresa y encargado de realizar el proyecto de ejecución, considera que serán objeto de retirada o sustitución, es decir son poco importantes, se trabaja poco, lento y en zonas poco importantes,

Teniendo en cuenta que el proyecto de restauración integral del Monasterio, incluida su excavación arqueológica, tiene un plazo de ejecución de 24 meses, que consta en el proyecto depositado en la DGBC, en la licencia de obras concedida en 2007 e incluso en la información que desde este Ayuntamiento se facilitó al Defensor del Pueblo Nacional, y teniendo en cuenta que han transcurrido ya 14 meses desde el inicio de las mismas, entendemos que el cumplimiento de los plazos estará avalado por las inspecciones que, tanto la DGBC como el propio Ayuntamiento giran para el control de las obras a pesar de que no podamos distinguirlo desde la autovía y que no será necesario solicitar una nueva licencia de obras o esperar a la sentencia judicial para saber quién tiene la responsabilidad de la ejecución, que en cualquier caso recaerá sobre alguno de los obligados: poseedor o propietario.

Mi grupo ha solicitado de los servicios correspondientes las actas de inspección que avalen el cumplimiento del desarrollo de las fases de ejecución de un proyecto que se remonta siete años atrás. Lo solicitamos como siempre, por Registro, y tuvimos una de las salidas de pata de banco que, algunas veces, creo yo, inducidas por los miembros del Gobierno, nos dan algunos altos funcionarios, nos dijeron que no existían actas de inspección, cuando el propio expediente sí consta de actas de inspección, y que lo que existía era el informe del Arquitecto, como si un Arquitecto municipal no fuera un técnico, que era lo que solicitábamos, las actas de inspección de los técnicos, y un informe firmado no fuera un acta. Tuve a bien remitirle a don Francisco Pagán Martín-Portugues el significado de la

RAE tanto de acta como de técnico, a ver si tienen a bien hacernos llegar esos informes que de momento no hemos tenido acceso a ellos.

Presentamos Moción a este Pleno Municipal, volviendo a solicitar el cumplimiento inmediato de la resolución de 27 de Abril de 2012 en cuanto a ejecución subsidiaria de las obras de restauración del Monasterio de San Ginés de la Jara y Molinos de Viento ubicados dentro de los terrenos afectados por la modificación 113 del Plan Parcial de San Ginés de la Jara.

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **13.18b MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL MONASTERIO DE SAN GINÉS Y DE MAYORES GARANTÍAS POR PARTE DE HANSA URBANA.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

En el pleno del Ayuntamiento del día 5 de febrero de 2013, y en el debate de una moción de IU-Verdes sobre la ejecución del aval de Hansa Urbana para la rehabilitación del Monasterio de San Ginés de la Jara, rechazada por 19 votos del Partido Popular, cuatro abstenciones del grupo Socialista y tan solo tres votos a favor de IU-V y MC, el entonces concejal de Urbanismo justificaba su oposición en la existencia de un acuerdo de la Junta de Gobierno de diciembre de 2012, en la que se insta a la ejecución del proyecto integral de restauración prosiguiendo el trámite administrativo de la ejecución de avales, paralizado ante la comunicación transmitida por Hansa Urbana al Ayuntamiento de el inicio inminente de la obra de restauración integral, añadiendo que el último informe técnico del mes de enero de 2013 confirmaba el inicio de las obras. En la intervención, el concejal de Urbanismo añadía que en el caso de la existencia de una demora injustificada de la ejecución de los trabajos se tenía terminado el trámite administrativo de ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento.

Igualmente en otras iniciativas formuladas por este Grupo Municipal se tiene respuesta del Gobierno que en el acuerdo para la actuación de Novo Carthago, el Ayuntamiento consideraba suficiente el aval inicial de 15 millones de euros como garantía financiera tanto del valor de las obras de urbanización, de en su caso del Plan Parcial a ejecutar y el proyecto de rehabilitación integral cuantificado en su día en 1.581.632,02 euros. A

través de acuerdo de Gobierno sustituyendo dicho aval en la cantidad de tres millones de euros por garantías sobre suelo de esa misma propiedad.

Con posterioridad se ha hecho público a través de resolución judicial que dichas garantías serían insuficientes para financiar la rehabilitación integral del Monasterio de San Ginés, la ejecución por parte del Ayuntamiento de los sistemas generales del desarrollo urbanístico previsto y el alto coste no estimado de la descontaminación de suelos a la que vendría obligado el Ayuntamiento.

Este grupo municipal tiene conocimiento de que por parte de la Dirección General de Bienes Culturales, departamento bajo el que se encuentra la supervisión de las obras, no existe catorce meses después del inicio de las mismas, informe alguno que evalúe su ejecución, prevista en el plazo de dos años de acuerdo con la memoria del proyecto por la empresa A3A S.L. que estima en doce meses el plazo previsto para la ejecución de las mismas incluyendo la documentación arquitectónica y las prospecciones arqueológicas.

La realidad es que en ningún momento desde que en enero de 2013 se anunciara el inicio de los trabajos, más de tres personas han desarrollado tareas de rehabilitación. Es decir, existe una certeza evidente de que existe una intención premeditada de no cumplir lo previsto en la rehabilitación integral del Monasterio, al que hasta le crece vegetación en la torre del Campanario. El trabajo de tan pocas personas, la evidencia de gastar lo mínimo y el incumplimiento objetivo de los plazos establecidos para la culminación de las obras, es decir, la garantía de rehabilitación integral del Monasterio de San Ginés no se compadece, salvo por dejación colaboradora de la administración con el apartado tercero de la resolución del gobierno local de fecha 27 de abril de 2012, en la que textualmente dice que si por parte de los servicios técnicos se apreciara falta de diligencia en la actuación o demoras injustificadas en el desarrollo de la obra se acordará de inmediato la ejecución subsidiaria, siendo de Hansa Urbana cuantos gastos, daños y perjuicios se pudieran derivar de la actuación. Parece cantado que en el plazo de no más de ocho meses y ante la ralentización de trabajos, la empresa solicitará renovación de licencia urbanística, es decir, recurrirá de modo prorrogado y sin ninguna certidumbre el compromiso al que viene obligado.

La continua degradación del Monasterio, el cumplimiento de las obligaciones que como propietario del BIC tiene el Ayuntamiento, las

obligaciones que el Ayuntamiento tiene para el cumplimiento de sus propias decisiones, y la insuficiencia de garantías en los avales e hipotecas para hacer frente al conjunto de gastos, monasterio, sistemas generales y descontaminación de suelos, obliga a la adopción de medidas por parte de este Ayuntamiento que garanticen la defensa de los intereses públicos.

Por todo ello presento, para su debate y aprobación si procede, la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento Cartagena insta a la Junta de Gobierno Local a que ante la falta de diligencia y demora injustificada en el desarrollo de la rehabilitación integral del Monasterio de San Ginés de la Jara, ejecute subsidiariamente la obra de rehabilitación, liquidando la misma a Hansa Urbana con cargo a los avales depositados.

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda que la Junta de Gobierno Local, revise sus propios actos atendiendo a la sentencia mediante la que esta administración se ve obligada a asumir el coste de la descontaminación de suelos, al objeto de como mejor proceda en derecho asegurar a través del incremento de los avales o cualquier otra fórmula, la obligación de la promotora de Novo Carhago a su financiación.

Interviene **D. Joaquín Segado Martínez, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Empleo, Industria, Juventud, Nuevas Tecnologías, Deportes, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Transporte y Movilidad**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Yo sinceramente creo que no hay tambores de cambio. En cualquier caso, lo que sí que percibo es que intentamos que las buenas noticias para Cartagena, se conviertan en malas noticias para los cartageneros. Hay alguna organización ecologista y lo digo aquí, alguien que se encarga de difundirlo, y desde la oposición de este Ayuntamiento, que se hace seguidismo en manifestar interés porque los cartageneros o el Ayuntamiento va a pagar algo que no le corresponde pagar. Y ya le digo que eso es mentira, miente la organización ecologista, miente quien lo difunde y miente la oposición si se sube a ese carro: nadie, ningún cartagenero ni el Ayuntamiento va a pagar un solo euro por la rehabilitación del monasterio ni por la descontaminación de los suelos, dentro de la antigua modificación ciento trece.

Por si no le queda claro, fíjese, a la mejor se me pueden leer los labios: no vamos a pagar ni un euro que nos corresponda; a partir de ahí le respondo a las distintas cosas que se han dicho, algunas con intención creo que sana y otras con intención menos sanas. En primer lugar, ustedes vienen aquí a plantear una cosa que el Ayuntamiento ya ha hecho que es poner las herramientas legales para que si el urbanizador no cumple con su obligación, tengamos la capacidad legal, porque aquí hay una cosa que se llama estado de derecho, todos tienen sus derechos incluso los delincuentes tienen derechos, bueno pues en este caso todo el mundo tiene sus derechos; nosotros con todas garantías legales vamos a actuar en el momento en el que los informes técnicos nos digan que hay que actuar, porque aquí el calendario de obra no lo marcan los intereses electorales de la oposición, ni siquiera los del Gobierno, lo marcan los informes técnicos. Si quieren informes técnicos hay de esta actuación de veintiuno de enero del trece, veintiuno de marzo del trece, veintinueve del cinco del trece, veintiséis del nueve del trece y siete del cuatro del catorce, esos informes técnicos están en el expediente. Que un Arquitecto de la Dirección General del Cultura o de Bienes Culturales, opine sobre licencias que no son de su competencia, creo que está fuera de lugar y creo que está fuera de lugar, que desde un grupo de oposición, se haga alusión a eso: mire, los Arquitectos de la Dirección General de Cultura tienen que informar en el ámbito de sus competencias, y si el Ayuntamiento tiene que modificar una licencia la modificará, y si el interesado tiene que solicitar una modificación de licencia lo hará el interesado pero cada uno tiene que circunscribirse al ámbito de sus competencias; ya está bien de intromisiones de otras administraciones en competencias que no son suyas, ya está bien.

Señor López, usted ha dicho que estamos aquí beneficiando a nuestros amigos, algo que usted suele hacer. Yo le invito a que si usted ha detectado alguna actuación, en este expediente, relacionado con la rehabilitación del Monasterio, que no haya ido en la línea de intentar conseguir lo mejor para los cartageneros y para Cartagena, de verdad, si usted entiende que hay un mínimo atisbo de que este antiguo Concejal de Urbanismo, que llevó este expediente y que llevó este acuerdo a la Junta de Gobierno, ha cometido algún delito, está tardando usted en irse al Juzgado ahora mismo a denunciarme; sino lo que que tiene que hacer es limitarse a lo que conoce, a lo que sabe, a lo que pueda demostrar. Usted a mi o a este Gobierno no le puede acusar de todo, ¡somos culpables de todos los males de la humanidad los miembros de este Gobierno! ¡ya está bien! ¡no es así! Y por

desgracia para usted, no se está demostrando en ningún sitio todo lo que usted viene diciendo durante años.

Por tanto, señor Cabezos, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones, fueron DESESTIMADAS por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **13.19 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EXIMIR A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL PAGO DEL IBI.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

Mientras la Universidad de Murcia está exenta del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, la deuda actual de la Universidad Politécnica de Cartagena con el Consistorio por concepto de IBI se acerca a los 900.000 euros. Es incomprensible que nuestra universidad pública se vea obligada a pagar esta desorbitada cantidad de dinero por un impuesto municipal que en Murcia no se paga.

La UPCT se ha convertido en un referente de excelencia para Cartagena por sus logros académicos y de investigación, además es un motor inestimable de revitalización del casco histórico de nuestro municipio. A este Gobierno municipal se le ha llenado siempre la boca diciendo lo mucho que se apoyaba a esta institución y, desde el Grupo Municipal Socialista, consideramos que ya es hora de empezar demostrar ese apoyo no con palabras sino con hechos.

Desde el Grupo Municipal Socialista pedimos que se perdone a la universidad todo el grueso de la deuda y que el Gobierno local actúe como su homólogo en Murcia, y exima a la Universidad Politécnica de pagar el IBI.

Por todo lo anterior, la concejala que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN**:

- Que el Pleno de este Ayuntamiento apruebe condonar la deuda actual y eximir en lo sucesivo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles a la Universidad Politécnica de Cartagena.

Interviene la **Concejal del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, D<sup>a</sup> Fátima Suanzes Caamaño**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

En la moción que ustedes presentan en relación con los recibos del IBI a nombre de la Universidad Politécnica de Cartagena, solicitan dos cosas: en primer lugar, condonar la deuda actual que la misma tiene con este Ayuntamiento y, en segundo lugar, que en lo sucesivo se le exima del pago del impuesto de bienes inmuebles, fundamentando su petición en que la Universidad de Murcia está exenta del pago de aquel Ayuntamiento.

Mire, en cuanto a la primera petición de condonar, es desde todo punto imposible porque existe un pequeño problema, un obstáculo legal, el artículo setenta y cinco de la Ley General Tributaria: las deudas tributarias sólo podrán condonarse,- estamos hablando de condonar-, en virtud de la Ley, en la cuantía y requisitos que en esa Ley se determinen. Así pues, señora Castejón, es imposible condonar,- le estoy hablando del término jurídico condonar-, la deuda, como ha quedado bien claro de acuerdo al artículo setenta y cinco de la Ley General Tributaria, salvo que nos saltemos la Ley y ni usted ni yo pretendemos saltárnosla ¿verdad?

En cuanto a la segunda petición de eximir en lo sucesivo a la Universidad Politécnica del pago del IBI, cabe señalar que este Ayuntamiento entiende que la modificación de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que tuvo lugar por medio de la Ley 51/2002 terminó con la exención de las Universidades. No obstante, le informo que la Universidad Politécnica está exenta en cuanto al IBI del antiguo Hospital del Marina, por estar reconocida esa exención previamente a la publicación de la Ley 51/2002. Desconocemos a qué se acoge el Ayuntamiento de Murcia para conceder la exención que usted afirma; es de suponer que el Campus de La Merced la tiene reconocida por la antigüedad que tiene ese Campus y estaría dentro de la Ley cincuenta y uno/dos mil dos. De todas formas, le sigo informando, la última exención que ha pedido la Universidad de Murcia sobre el IBI de la Escuela de Magisterio, el Ayuntamiento de Murcia se la ha denegado, y actualmente se encuentra pendiente de sentencia en la

jurisdicción contencioso administrativa. Además, le informaré así, a vuela pluma, que la Universidad de Vigo paga, la Universidad de Pontevedra paga, la Universidad de Coruña paga, la Universidad de La Laguna paga, la Universidad Carlos III de Madrid paga... Será por edificios, quizás antiguos, que tengan reconocida esa exención.

Por otra parte como le decía en la anterior moción de su compañero, parece que se apuntan al carro, van un poco por detrás y presentan esta moción porque su compañero ha tenido noticias del Ministro Montoro, de que quizás va estudiar una rebaja y tal... bueno, pues se estudiará cuando salga publicado en el BOE. Y usted, señora Castejón, como se ha enterado y sabe que estamos manteniendo conversaciones con la Universidad Politécnica de Cartagena para solucionar el problema de la deuda, y llegar a una solución definitiva, tanto de la deuda como de los siguientes recibos del IBI...Entonces cuando terminemos esas conversaciones, que siguen manteniéndose, pues no se preocupe que le informaré convenientemente en el Pleno.

Por tanto no a la urgencia, señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **13.20 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE INSEGURIDAD EN LAS PLAYAS DE CARTAGENA.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

Las playas de Los Nietos, Islas Menores, Mar de Cristal, Los Belones o La Azohía, están siendo objeto de una escalada de robos en viviendas que se ha intensificado en los últimos tres meses. En algunos de los robos se han llevado hasta las puertas de las casas y han arramblado con todo lo que encuentran dentro de las viviendas. Además, la situación se ha agravado, ya que antes se producían en las casas que estaban vacías, y ahora cada vez les importa menos que haya gente dentro.

Los vecinos están muy asustados y este Ayuntamiento no puede quedarse impasible ante esta creciente inseguridad. Para atajar esta oleada de robos es tan necesaria la coordinación de las fuerzas y cuerpos de Seguridad como el refuerzo de los cuarteles de Policía Local de El Algar y Cabo de Palos.

Recuerdo un ruego que presentamos en el Pleno del 30 de enero de este año en el que pedimos que se convocara la Junta Local de Seguridad para poner en marcha una nueva estrategia que frenara los robos en el campo de Cartagena. El problema ahora se ha trasladado a las playas y este Ayuntamiento sigue sin convocar la Junta Local de Seguridad.

Asimismo, consideramos que la Delegación de Gobierno debe hacer lo propio con los cuarteles de Guardia Civil que cubren todas estas diputaciones, para garantizar la seguridad en toda la franja costera del municipio. Por todo ello, el concejal que suscribe presenta al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente **MOCIÓN**:

- Que el Ayuntamiento de Cartagena refuerce los cuarteles de Policía Local de El Algar y Cabo de Palos.
- Que desde este Ayuntamiento se exija a la Delegación de Gobierno el refuerzo de los cuarteles de Guardia Civil que cubren las diputaciones de la costa del municipio.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Centro Histórico y Vía Pública, D. Mariano García Asensio**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señor Torralba, no se enfade por lo que le voy a contestar. Por favor, se lo voy a explicar, yo creo que va usted también tarde en esta moción. Los dos puntos de su moción hace tiempo que ya se hicieron: mire las competencias de la Policía Local, y no se cuántas veces lo he contado ya en este Pleno, no pasan ni por la recepción de denuncias ni por la investigación de los hechos delictivos, pasan principalmente por la organización del tráfico, la custodia de personas y patrimonio municipal, principalmente, como le digo, y subsidiariamente las de seguridad ciudadana como apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Usted no debe estar en la actualidad cartagenera, quizás esté en otras cosas probablemente más importantes para usted, pero no hace ni doce días, que estuvo reunida la Junta Local de Seguridad copresidida por nuestra Alcaldesa y el Delegado del Gobierno. Y anteriormente, entre su ruego del treinta de enero, que dice en su moción, y está última también hubo otra Junta Local de Seguridad; pero no porque usted lo pida sino porque se realizan normalmente cada cuarenta o cincuenta días, con la presencia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Delegación del Gobierno, Comunidad Autónoma, aparte de este Ayuntamiento, Policías, Bomberos, Protección Civil y demás.

No sé qué lío tiene usted con esto, señor Torralba, pero el primer punto de su moción, la de reforzar los cuarteles de Policía Local, le diré que desde marzo se han reforzado todos los cuarteles, y hay en ellos el mismo número de policías igual que cuando más funcionarios ha habido en ellos.

En cuanto a la exigencia por parte del Ayuntamiento a la Delegación de Gobierno de refuerzo de los cuarteles de la Guardia Civil ¿dónde estaba usted cuando el propio Delegado en rueda de prensa en este Ayuntamiento, dio los datos después de la Junta Local de Seguridad? que yo se los voy a leer, voy a leer lo que él dijo: En cuanto a los datos de Guardia Civil, dijo el Delegado del Gobierno, ha habido una disminución de delitos conocidos de dos mil doce a dos mil trece, de un nueve coma quince por ciento, pasando de mil novecientos treinta y cinco, en dos mil doce a mil setecientos cincuenta y ocho en dos mil trece, esto lo dijo el Delegado del Gobierno el otro día. Ha habido un incremento de las detenciones de un trece con treinta y nueve por ciento, también de dos mil doce a dos mil trece; han pasado de seiscientos treinta y cinco en dos mil doce a setecientos veinte en dos mil trece. En cuanto al Cuerpo Nacional de Policía, datos que también dio el Delegado del Gobierno, en los dos primeros meses de dos mil catorce, enero y febrero, con respecto a esos mismos meses de dos mil trece, ha habido una disminución del veinte coma treinta y ocho por ciento, es decir, han pasado de cuatrocientos diecisiete en dos mil trece a trescientos treinta y dos en dos mil catorce, estos son los que dio el Delegado del Gobierno a los medios de comunicación, el pasado día dos de abril, aquí en Cartagena, en la Junta Local de Seguridad, esa que pide usted que se convoque. También se dijo en esa misma Junta Local de Seguridad, por si usted señor Torralba no lo sabe, e incluso algún Grupo, Sindicato o medio de comunicación, que no se hayan dado por enterados, que se incrementarían, como así está siendo, los efectivos tanto del Cuerpo Nacional de Policía como de la Guardia Civil en

los barrios y diputaciones durante estos días de Semana Santa, para que la Policía Local pudiera atender mejor a los actos que motivo de estas fiestas tan importantes para la ciudad, como es nuestra Semana Santa, se realicen en total armonía, tranquilidad y normalidad, por lo que es algo organizado el que en estos días vean en los barrios más Policía Nacional que Local y Guardia Civil en las diputaciones, en cumplimiento de sus competencias que son la seguridad ciudadana en los momentos en que en la ciudad hayan actividades como las del pasado Viernes de Dolores, o Procesiones por las calles del centro, como las que nos esperan en estos próximos días. Como verán la coordinación es total de todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad incluidos los magníficos profesionales de la Policía Local. Desde aquí sí me permito volver a recordar a los ciudadanos que si sufren algún inconveniente por parte de los amigos de lo ajeno, que se pongan las correspondientes denuncias en los Cuarteles de la Guardia Civil o de la Comisaria del Cuerpo Nacional de Policía.

Por lo tanto, señora Presidenta, no a la urgencia. Muchas gracias.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **13.21 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE ARREGLO URGENTE DEL CALLEJÓN DE LA SOLEDAD.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

En la actualidad, la Calle de la Soledad se encuentra en mal estado de conservación y los desperfectos que hay en la techumbre que cubre la hornacina, son perfectamente visibles y se pueden constatar. Así pues, las obras de acondicionamiento de este rincón cartagenero que se iniciaron en su día, quedaron paradas en cualquier caso hace dos años, por lo que el problema persiste y se ha agudizado, entrañando ahora una verdadera dificultad que inquieta a los vecinos de las calles colindantes y a los cartageneros en general, al ver cómo se está cayendo a pedazos un lugar entrañable como muy pocos en nuestra ciudad. Además, estamos hablando del epicentro del turismo, de una calle situada junto a esa gran joya que es

el Teatro Romano, en cuya “trastienda” conformada por unos jardines con hierba seca hasta media pierna, un coche abandonado intramuros y la siempre olvidada calle de la Soledad, está claro que hay que intervenir aunque tan sólo sea por imagen turística y por seguridad.

De esta forma, tras conocer las quejas y las iniciativas vecinales y habiéndose personado en el callejón de la Soledad para comprobar *in situ* la veracidad de los hechos, Movimiento Ciudadano de Cartagena (MC), solicita al equipo de Gobierno municipal el arreglo urgente de esta típica calle cartagenera, de cara a la llegada inminente de la Semana Santa, para no tener que lamentar ningún percance durante las procesiones, ya que la techumbre que cubre la hornacina donde se encuentra el cuadro de la Virgen corre serio peligro de ocasionar desprendimientos, con el consiguiente riesgo para los numerosos transeúntes que en esas fechas pasan por allí.

Queremos hacer hincapié en el carácter urgente de la reparación de los defectos de la Calle de la Soledad, por el peligro que entraña el paso por la misma, máxime cuando diferentes agrupaciones de Semana Santa realizan ofrendas florales a la imagen de la Virgen situada en dicha calle.

Por lo expuesto, presento **MOCIÓN** a este Pleno Municipal, solicitando el arreglo urgente del callejón de la Soledad

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Cualquier obra de caridad que uno quiera hacer, la puede hacer y no es necesario tampoco proclamarla a los cuatro vientos, como tantas que hace.

La moción solicita el arreglo urgente del Callejón de La Soledad. Los servicios técnicos de arquitectura iniciaron el treinta de octubre de dos mil trece, el proyecto denominado Adecuación del entorno del Teatro Romano, que afecta al Arco de La Soledad, Callejón de La Soledad, cerramiento posterior del Pórtico del Teatro Romano y adecuación de local municipal de calle Cuatro Santos con restos del Pórtico del Teatro. Se trata de un proyecto bastante más ambicioso que el solicitado y la solicitud de su puesta en marcha por parte del Grupo Mixto sólo se puede entender al descubrir, oportunamente, que esta Corporación ya había iniciado los

trabajos técnicos para su puesta en valor y, por tanto, iniciar esa política que tanto le gusta de pancarta y fanfarria.

Se han realizado ya la catas en el Arco de La Soledad, para determinar su situación constructiva y su estado original anterior a la reforma, que le dio el aspecto actual. La realización de dichas catas ha permitido redactar el correspondiente proyecto con rigor técnico e histórico, más allá de una limpieza cosmética y superficial del Arco. Por tanto, se está llevando a cabo un trabajo serio, técnico y no un avance cutre. Así mismo se ha procedido a la limpieza del Pórtico bajo la supervisión arqueológica para que la percepción de la parte trasera del Teatro se encuentre adecuada. El proyecto se encuentra, como todo el mundo sabe, en el entorno del BIC del Teatro Romano, por lo que una vez finalizado el mismo se remitirá para su aprobación por parte de la Dirección General de Bienes Culturales. Las cosas hay que hacerlas en base a la Ley siempre, no cuando a nosotros nos interesa.

Por tanto, no a la urgencia, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**13.22 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE INSTAR AL AYUNTAMIENTO A COBRAR LA DEUDA POR LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL MONTE LA CHIMENEA Y QUE SE PROCEDA A LA REVEGETACIÓN DE LOS TALUDES, QUE ESTANDO CONTEMPLADA NO SE HAN ACOMETIDO.**

Gracias señora Presidenta, esto viene muy bien, el Ayuntamiento tiene que cumplir las Leyes, siempre, siempre que le interese a usted o a quien corresponda, prueba evidente es la moción que le voy a leer ahora y la siguiente también, otra igual, más de lo mismo.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

Tras tener conocimiento del proyecto de restauración de la cantera Monte La Chimenea de Santa Lucía, junto al Tanatorio, así como del expediente de disciplina ambiental al respecto, se extrae que de entre las tareas de regeneración, concretamente las tareas de revegetación de taludes que se deberían haber acometido conforme señala dicho expediente, no se han hecho pero en cambio la empresa a la que se le encargó la restauración (Quipóns) sí la ha cobrado. Por ello, por entender que se le adeuda un dinero al Ayuntamiento que éste debería cobrar sin más demora, obviando permisibilidades contra quienes atentan contra el patrimonio, nos proponemos traer al Pleno un asunto donde creemos que se deben esclarecer y dirimir responsabilidades.

El expediente OJ85/2009 fue incoado por el concejal D. Isaías Camarzana Blaya, siendo el instructor del mismo el entonces Jefe de Disciplina Ambiental D. Francisco Rodríguez Arenas, que a finales de 2010 fue trasladado como Secretario del Coordinador de Infraestructuras y Litoral D. Gabriel Ruiz Giménez, sustituyéndolo Dña. Alicia García Gómez. Desde ese momento el expediente estuvo paralizado durante tres años, con el agravante de que con fecha 11 de mayo de 2012, la Asociación de Vecinos de la Barriada Santiago remitió escrito a la entonces concejala de Desarrollo Dña. Carolina Beatriz Palazón Gómez, en la que se le dice que a pesar de haber ordenado por decreto de 24 de febrero de 2009 el cese de la actividad en el monte La Chimenea, la mercantil Cartagena de Subproductos y Derribos siguió con la roturación en el tiempo, como se demuestra en la fotografía aparecida en el diario La Verdad con fecha 9 de mayo de 2009, así que se solicitó se abriera una investigación para que determinara la legalidad de los hechos denunciados y los efectos que han tenido sobre el Patrimonio y el Medio Ambiente, no produciéndose contestación alguna, vulnerando el Artículo 42 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Hasta aquí todo normal, es lo que vienen haciendo veinte años: no contestar... saltarse la norma a la torera y después cuando vienen aquí invocar la Ley cuando a ustedes les interesa. Por eso digo que hasta aquí todo normal.

Ahora, una vez conocido el expediente OJ85/09 que tiene como asunto **ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN DE CANTERA EN MONTE LA CHIMENEA**”, y el Proyecto de Restauración elaborado por el Ingeniero Técnico de Minas D. Miguel Pérez Manzanera a petición de la mercantil Cartagenera de Subproductos y Derribos S.L, tenemos conocimiento de que en el proyecto se sitúa la zona a restaurar al norte del monte La

Chimenea, detrás del tanatorio de Santa Lucía, a 900 metros de la verdadera zona a restaurar. Y que las obras de restauración finalizaron el 16 de diciembre de 2013, que la mercantil Quipóns presentó factura el día 18 de diciembre de 2013, y que el Ayuntamiento abonó el mismo día por transferencia bancaria, así como que ésta fue registrada el 24 de enero de 2014 (37 días después). A día 3 de abril de 2014 no sabemos si el Sr. Roca ha abonado los costes de la obra.

Por tanto, queremos que por parte del Ayuntamiento se revise el cumplimiento del proyecto de restauración ambiental de la cantera, especialmente en lo que hace referencia a la revegetación de los taludes, que no se ha realizado como han comprobado los vecinos de la Barriada de Santiago, miembros de asociaciones ecologistas y quien suscribe, y se asegure el adecuado mantenimiento de las plantas repobladas con los riegos que sean necesarios, dada la extrema sequía del año hidrológico en curso. Igualmente, que se nos informe de la resolución del expediente sancionador abierto en su día, y del posible pago de sanción que correspondiera a la infracción cometida, con esto queremos decir que no se vengam a plantar arboles y que después se pierdan porque al final lo que dejamos son residuos plásticos que amparan el esqueje pero cuando el esqueje muere solamente tenemos la bolsa de plástico y que hagamos el favor de cobrar y no mirar para otro lado, que seamos más diligentes que en otros casos que ya hemos traído aquí de manera recurrente y que todos conocemos.

También que el Ayuntamiento se dirija a Dirección General de minas de la CARM para conocer cómo resolvió dicho ente la apertura de una cantera ilegal. Igualmente, que el Ayuntamiento de Cartagena informe a través de los arqueólogos municipales si se han producido daños a los yacimientos arqueológicos inventariados en la zona. Y que se proceda a la revisión del Plan General de Ordenación Urbana aprobado recientemente para garantizar la adecuada protección del monte La Chimenea y su entorno, al menos con la misma figura de protección que tenía en el Plan anterior: No urbanizable de protección forestal. En relación a este punto, se daría cumplimiento a lo solicitado por ANSE en sus alegaciones al Plan General, y a los informes de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma, que insiste en un informe reciente en proteger este entorno montañoso.

Así pues, presentamos **MOCIÓN** a este Pleno Municipal, para instar al Ayuntamiento a cobrar la deuda por las obras de restauración del monte La Chimenea y que se proceda a la revegetación de los Taludes, que estando contemplada no se ha acometido.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:  
Gracias, señora Presidenta.

Primero de todo, hacer una salvedad, las autorizaciones sectoriales no son competencia de este Ayuntamiento, son de aquellas instituciones que las ostentan, en el caso de la Dirección General de Minas es la Comunidad Autónoma quien debe supervisar la apertura de canteras, su funcionamiento, su posterior cierre y el plan de restauración. En caso del Plan General de Ordenación Urbana, últimamente está tan de moda ese informe extemporáneo por parte del órgano ambiental, que ya podría haberlo hecho en su sitio, que dio lugar a la aprobación del Plan General y, por tanto, es quien debe controlar y vigilar esos aspectos y a partir de ahí, todo lo demás morralla de la propia moción. En cualquier caso, yo le voy a leer, -con el permiso de mis compañeros, que siendo la hora que es.- le voy a leer los informes técnicos para que usted no piense que somos nosotros los que mentimos y usamos la Ley a nuestro antojo: En relación con el expediente de ejecución subsidiaria de las obras de restauración en Monte la Chimenea, el técnico ha de informar que las mismas han sido ejecutadas. En fecha diez de mayo de dos mil trece, se solicitó por departamento de Disciplina Ambiental, que se informara sobre el cumplimiento de la orden dada a Don Francisco Roca Meroño de ejecución de las obras de restauración. En fecha trece de mayo, los servicios técnicos comprueban que no se han ejecutado las obras, por lo que se procede a iniciar el diecisiete de mayo el expediente de contratación de la ejecución de las referidas obras, por la cuantía del presupuesto ocho mil trescientos cincuenta y seis con noventa y nueve euros, IVA no incluido, conforme a lo establecido en el artículo ciento once y ciento treinta y ocho, se trata de un contrato menor con adjudicación directa. Por informe técnico de fecha veintidós de mayo, para garantizar la supervivencia de las plantas utilizadas en las labores de reforestación y teniendo en cuenta el carácter extremo de las condiciones ambientales en la época estival, con prácticamente ausencia de precipitaciones y elevadas temperaturas, se propone ejecutar el proyecto en dos fases, que terminaría el treinta y uno de octubre, asimismo, se propone, atendiendo a la naturaleza y especificidad de las obras, a una empresa especialista en la materia. Por Decreto de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, se adjudica a la mercantil INGENIERÍA QUIPONS, S.L. el contrato de obras establecido en dos fases de ejecución: la fase uno, es el análisis y reparación de los terrenos para efectuar la revegetación, desde la fecha de ese contrato hasta el treinta y uno de julio de dos mil trece; la segunda fase, revegetación, plantación de las especies vegetales previstas, desde el quince de septiembre hasta el treinta y uno de octubre; la ejecución de la fase uno, finaliza el treinta y uno de julio. En relación a la fase dos, la empresa adjudicataria solicita la

concesión de una prórroga debido a las limitaciones existentes en el paraje objeto de la obra, destacando un acentuado periodo de sequía acompañado de altas temperaturas. Por parte de la Administración, por estar justificado, no se encuentra impedimento en la prórroga, y la segunda fase su ejecución finaliza en fecha dieciséis de diciembre. Por escrito de fecha trece de enero de dos mil catorce, se da traslado al interesado de la cuenta de gastos, concediendo el plazo de quince días para formular alegaciones previas a la aprobación de la misma, no habiéndose presentado alegaciones, se ha dictado en fecha cinco de marzo de dos mil catorce, Decreto de aprobación de cuenta de gastos, se le ha notificado al interesado en fecha diecisiete de marzo y, una vez firme en vía administrativa, la cuenta de gastos se le trasladará al Órgano de Gestión Tributaria para su cobro; el expediente se encuentra en esta fase de tramitación. En fecha veintitrés de enero del catorce, la empresa adjudicataria presentó la factura de los trabajos realizados.

Igualmente, hay que decir que se detectaron en los taludes, zona de objeto de las actuaciones, varios rodales que presentan las siguientes características: fuertes pendientes con riesgos para trabajar sobre ellos, tanto de forma mecanizada como manual, además, dificultan el acopio de tierra vegetal en la absorción de agua de lluvia por el propio terreno. Debido a la inestabilidad del terreno y a la preponderancia de los procesos erosivos, estas zonas tienen suelos muy poco desarrollados, con ausencia de materia orgánica, pobreza en elementos nutritivos o estructuras poco desarrolladas e inestables, que derivan en una capacidad de retención de agua y nutrientes insuficientes. Por lo tanto, el suelo de estos taludes con fuertes pendientes no reúne las condiciones necesarias para garantizar la viabilidad de la plantación, puesto que nos encontramos con un gran problema de estabilidad, suelos muy pobres y sin capacidad de retención hídrica. A la vista de tal circunstancia, por parte de la Dirección técnica, se admite modificar la distribución de especies vegetales proyectada, y reubicar las especies correspondientes a estos rodales con fuertes pendientes, en otras zonas con condiciones óptimas para asegurar el éxito de la revegetación. Otras opciones posibles, como perfilar los taludes hasta conseguir pendientes adecuados, implicarían enterrar zonas óptimas para la plantación o el aterramiento, que implicarían tareas y movimientos de tierra que salen del marco del proyecto y, por lo tanto, fueron descartadas.

Se realizaron otras tareas no previstas como la colocación de grandes bloques de piedras existentes en el entorno para disuadir el acceso a zonas peligrosas. Por otro lado, el porcentaje que representan los taludes en el

conjunto de la superficie a reforestar es mínimo y se considera que la restauración del monte en los términos planteados es la adecuada. Informes, repito, por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Cartagena, no es lo que a mi se me ocurra, pero yo sí haría hincapié en las autorizaciones sectoriales y a quién le corresponde la vigilancia y control de estas zonas que, lógicamente, no es el Ayuntamiento que ha actuado de manera subsidiaria.

Por tanto, no a la urgencia, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **13.23 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA URBANA, DE OFICIO, POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES, EN SOLAR DEL PASEO ALFONSO XIII, N° 43.**

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Desde hace más de un año, este concejal tiene conocimiento de las quejas y denuncias de vecinos del Paseo de Alfonso XIII adyacentes al número 43 de dicha calle, con respecto a los problemas que está causando el incumplimiento de diferentes normativas municipales por parte de la empresa propietaria del citado solar, siendo la más relevante la de Limpieza Urbana.

Resulta que desde que una empresa, como no, vinculada al anterior alcalde y su círculo, de hecho por su consejo de administración han pasado las mismas empresas que constituyeron la sociedad “RESIDENCIAL PUERTA NUEVA, S.A.”, adquirió por medio de permuta el citado solar, los vecinos están sufriendo las molestias del vertedero en que han convertido la parcela. Arbustos, aguas que inundan los garajes colindantes provocando el destrozo de los vehículos y equipos que albergan, causando graves daños que conducirán de manera inexorable a la ruina de las fincas,

basuras que se acumulan a lo largo del tiempo, todo tipo de insectos principalmente mosquitos que pueden contagiar enfermedades a los vecinos y viandantes y ratas que campan a sus anchas a cualquier hora del día.

Dichos vecinos del Paseo y de la Plaza Poeta Pelayo y especialmente los del edificio “Regencia”, en la figura de su Presidente, han presentado denuncias en nuestro Ayuntamiento a razón de dos en el año 2011, una en el 2012, tres en el 2013 y una en lo que va de 2014, pero lo único que han conseguido es que la Concejalía de Urbanismo obligara a retirar la grúa que estaba instalada en dicho solar sin uso y con peligro de caída a causa de las aguas que alberga la “piscina maloliente” en que se ha convertido la excavación inicial del sótano. También consta en nuestro poder copia de varias denuncias de los vecinos de la Plaza Poeta Pelayo indicando los problemas de salud, que tanto mosquitos como el resto de insectos que residen en dicho solar, están provocando a los vecinos y a los niños que juegan en esa plaza. Si algún responsable del PP o algún periodista quiere tener acceso a las denuncias de los vecinos, sólo tiene que pedir las y se las facilitaremos sin ningún problema.

No por reiterada, debe dejarse pasar la oportunidad de denunciar nuevamente la *dejadez municipal o exceso de permisividad* (parafraseando al Fiscal en su informe sobre el asunto de “PUERTA NUEVA”) cuando se trata de exigir sus obligaciones a este conglomerado empresarial. Ocurre que, no sabemos cómo, este edificio que formaba de una actuación más grande, que eran dos edificios, solamente hacen uno, y este Ayuntamiento sin estar terminada la obra se le da licencia de ocupación ¡asómbrense! lo que pasa con el grupo joseantoniano, esto es magnífico, es decir: un edificio de nueve plantas, que no cierra su vaso, que tiene el sótano sin cerrar, y por lo tanto está entrando el agua del nivel freático a la tercera planta donde el grupo contraincendios que está instalado también en tercera planta, no sé cómo se lo han permitido, un generador contraincendios que trabaja con gasoil, que la expulsión de humos la tenga en un sótano tercera planta, ya se ha roto dos veces ¿Por qué se le dio licencia de ocupación? pues, posiblemente porque son los amigos de la señora Presidente. Esto es muy raro y es digno de llevarlo a la justicia, a ver por qué estos señores tienen licencia de ocupación, y pueden vender la casa y pueden ocuparlas cuando las casas están sin terminar, y a cualquier otro vecino, quitado el señor Espejo que ya sabemos que se le permite todo, no se le permitiría.

Este Ayuntamiento no puede permanecer ajeno a un problema que si hoy es de estética y de salud pública, puede derivar en otros como la ruina y caída de los edificios colindantes por el apeo de los cimientos que el nivel de agua acumulado en el citado solar esta causando.

- Por lo expuesto, presento **MOCIÓN** a este Pleno para que comunique de urgencia a los propietarios del solar mediante requerimiento oficial, la subsanación de todos los problemas que la obra inacabada está causando y en caso de no ser atendido dicho requerimiento de manera urgente sean los servicios municipales los que de oficio y a cargo de los propietarios realicen tan necesitadas labores.

**Muchas gracias, señora Presidente y como hoy no lo había dicho, márchese señora Barreiro.**

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Con motivo de las sucesivas denuncias presentadas por afectados relativas a la situación de insalubridad por aguas estancadas producidas en los solares existentes en el Paseo Alfonso XIII, 43, y 45 de Cartagena, tras la paralización de las obras que fueron objeto del expediente, licencia urbanística VMA2007/959, para la realización de setenta y dos viviendas en bloque, locales y garajes, esta Administración en cumplimiento del artículo noventa y dos, determinó, que mediante Decreto de fecha siete del uno del catorce, expediente 2013/291, las medidas necesarias que debían realizar los propietarios del suelo en cumplimiento de los deberes inherentes a su condición, apercibiéndoles que el incumplimiento de las obras ordenadas determinaría la ejecución subsidiaria por la Administración a costa del responsable, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden en que haya incurrido ante dicho incumplimiento.

Se han realizado, efectivamente, diferentes informes y subsiguientes requerimientos a la propiedad para que proceda a la reparación de deficiencias. RU/2010/149, por estancamiento de aguas, actualmente hay unas bombas de achique; RU/2010/203, por vallado en mal estado; RU/2011/114, por grúa en mal estado, que se retiró. Dichas medidas fueron

establecidas en base a informe de los servicios técnicos municipales, como no puede ser de otra manera, en donde se indica: uno, que el solar se encuentra vaciado hasta la cota tercer sótano, habiéndose realizado muros pantalla que cuenta con vigas metálicas de arrastramiento transversal, la grúa torre que existía se retiró y existe una solera en el fondo de la excavación. Se observa que por el fondo de la excavación mana abundante agua procedente del nivel freático y que existen dos bombas de achique en pozos, alimentadas desde un cuadro eléctrico sito en el tercer sótano de la propiedad colindante; la instalación eléctrica, que alimenta dichas bombas, es precaria y carece de supervisión técnica que proporcione garantías de seguridad suficiente. Se observa la existencia en el fondo de la excavación de abundante suciedad que puede embozar las bombas, por lo que deben ser objeto de supervisión constante por los vecinos, debido al flujo constante de agua. En el momento en el que las mencionadas bombas se paran, se produce una inundación completa del solar ya que el agua, dentro del mismo, busca recuperar el nivel freático existente en el entorno. Se aportan por la comunidad colindante fotografías de fecha 30 de junio del 2013, en las que las aguas penetraron a través de la puerta de acceso del tercer sótano, inundándolo en su totalidad hasta una altura aproximada de sesenta centímetros. La división entre los tres sótanos de garaje existente y la excavación está formada, únicamente, por un muro de ladrillo de medio pie en el que abre la puerta de acceso antes referida, ya que estaba previsto originalmente que ambos sótanos estuvieran comunicados, por sus características dicho muro no puede proporcionar garantías suficientes de estanqueidad ni soportar empujes de tierras. Les cuento todo esto a pesar de que se lo podría haber contado a los interesados en mi despacho, que ustedes saben que está abierto siempre, pero ya que insiste, tanto estas mociones como las anteriores, del Grupo Mixto, se pueden resolver trabajando pero se empeñan en traerlo a Pleno, pues yo les cuento esto, disculpen el retraso, a pesar de ser Lunes Santo.

En base a dicha situación se determina la necesidad de realizar el relleno del solar por encima del nivel freático hasta la cuota que sea necesaria para evitar encharcamientos de agua, realizando para ello las obras que procedan en la medianera de los dos sótanos, garantizando tanto la estabilidad de las tierras como la impermeabilidad de la misma, todo ello bajo dirección técnica competente que definirá desde el punto de vista constructivo las obras a realizar, debiéndose aportar como medida cautelar durante la tramitación del expediente, en el plazo de siete días y con una periodicidad quincenal, certificado técnico relativo a la seguridad y funcionamiento de las bombas de achique existentes y su instalación

eléctrica, acometiendo las modificaciones y/o reparaciones que se estimen necesarias en dicha instalación, bajo dirección técnica competente y garantice la seguridad y funcionamiento de la misma. Se deberá, igualmente, asegurar la puerta del vallado sita en Plaza Poeta Pelayo, que en el momento de la inspección se encuentra únicamente cerrada mediante bridas de plástico. Siendo notificada la mercantil ALVAEL Gestiones y Promociones, S.L., mediante Decreto de siete de enero de dos mil catorce, en fecha diecinueve de enero de dos mil catorce, se presenta, por parte de la mercantil Abad y Asociados Abogados y Economistas, S.R.L. en calidad de administrador concursal de la mercantil antes comentada, escrito por el que se manifiesta que dicha mercantil se encuentra en situación de concurso de acreedores y que no puede realizar las obras ordenadas autorizando a la entrada en el inmueble, objeto del presente expediente, a efectos de la ejecución subsidiaria de las obras por parte del Ayuntamiento, procediendo a reconocer el importe económico que corresponda conforme a las normas establecidas en la Ley Concursal. Se requeriría, por tanto, la ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento, o si bien las obras definitivas a realizar suponen un importante coste, que este Ayuntamiento no debería asumir, siendo improbable su cobro a los particulares responsables dada la situación concursal de la empresa. Por este motivo, el Ayuntamiento de Cartagena, ha iniciado un procedimiento de ejecución subsidiaria, estudiando soluciones que puedan resultar factibles sin menoscabo de fondos públicos, -porque aquí también lo que gestionamos son los fondos de los cartageneros de la mejor manera posible-, además, planteando bien la supervisión permanente del bombeo con operaciones de limpieza y fumigación del mismo solar, o bien el relleno de los sótanos con ejecución del muro de contención de hormigón.

En cualquier caso, después de leer todo este informe, lo hago simplemente para que vean que esto no es a criterio de los políticos sino a criterio de los técnicos, pero el único criterio que sí hemos marcado nosotros es gestionar los fondos públicos de la manera mejor posible, a pesar de que la gente como el señor López pueda ser rica y que se le trate exactamente igual que los demás.

Muchas gracias, señora Presidenta. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC), DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo Socialista).

## **PREGUNTAS**

### **13.1 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE NOVO CARTHAGO.**

Ante las denuncias realizadas por la asociación ANSE al Tribunal Superior de Justicia en relación al caso 'Novo Carthago', que ponen en duda las actuaciones llevadas a cabo desde este Ayuntamiento, desde el Grupo Municipal Socialista elevamos al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1 ¿Quién tiene la obligación de descontaminar el suelo contaminado de Novo Carthago y el saladar de Lo Poyo?.

2 ¿Cuál es el presupuesto para dicha descontaminación?.

3 ¿Por qué se ha incumplido el plazo de 5 años dado en la Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.), de enero de 2005, de la modificación inicial nº113 del PGOU de Cartagena respecto a la descontaminación ambiental de los terrenos afectados?.

4 ¿Por qué se ha escriturado a nombre del Ayuntamiento de Cartagena, sin estar descontaminados los terrenos en cuestión?.

5 ¿Con qué garantías cuenta el Ayuntamiento de Cartagena, una vez escriturados a su favor los terrenos, respecto a la obligación de la promotora de la descontaminación del suelo, establecida en la D.I.A.?

Responde **D. Joaquín Segado Martínez, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Empleo, Industria, Juventud, Nuevas Tecnologías, Deportes, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Transporte y Movilidad**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Primera pregunta: ¿Quién tiene la obligación de descontaminar? Según resulta del Programa de Actuación, los gastos ocasionados por la descontaminación del suelo son considerados como gastos de urbanización, y deben ser sufragados por los propietarios de suelo o titulares de derechos patrimoniales incluidos en el ámbito de actuación. En cristiano, por

aplicación de lo establecido en el artículo ciento sesenta y uno de la Ley del Suelo, Texto Refundido de la Región de Murcia, el Ayuntamiento está, ¡ que se oiga bien porque antes lo he dicho! está exento del pago de cualquier clase de gasto de urbanización, incluido los de descontaminación, esto último lo añadido yo. La cuestión sobre la responsabilidad económica en materia de descontaminación fue discutida ya, ustedes llegan tarde no, tardísimo, fue discutida ya por algunos propietarios en el seno del expediente administrativo y como no se resolvió en el sentido que estos propietarios querían se fueron al Contencioso, y este dijo lo siguiente: Fundamento Jurídico tercero de la letra C de la Sentencia del Procedimiento Ordinario 361/07, “Los gastos de descontaminación y limpieza han de ser considerados como gastos de urbanización, a repartir y equidistribuir entre todos los propietarios integrados en el sector, como se ha hecho con los demás gastos.” Espero haber respondido con claridad a su pregunta.

Siguiente pregunta: ¿Cuál es el presupuesto? Pues mire, no existe una cantidad definitiva fijada, porque la cantidad definitiva fijada vendrá en el Proyecto de Urbanización que se apruebe definitivamente. Yo le puedo decir la que está aprobada inicialmente, que puede ser objeto de modificación, y la partida de descontaminación son exactamente veintitrés millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa tres coma doce euros. Insisto, no es definitiva.

¿Por qué se ha incumplido el plazo de 5 años dado en la Declaración de Impacto Ambiental? No es cierto que se haya incumplido ningún plazo que dijera la Declaración de Impacto Ambiental porque el Proyecto de Urbanización no está aprobado definitivamente, y no se puede considerar que el plazo para llevar a cabo las medidas compensatorias, que tendrían que llevarse a cabo en el proyecto de descontaminación, se haya iniciado, puesto que no está aprobado definitivamente. El día que se apruebe definitivamente el Proyecto de Urbanización empezarán a contar los cinco años para descontaminar.

¿Por qué se ha escriturado a nombre del Ayuntamiento de Cartagena, sin estar descontaminado? La aprobación de un Proyecto de Reparcelación, en Urbanismo, lleva aparejado sí o sí, la obligación por parte de la Administración, de certificar cuál es la nueva distribución de los suelos objeto de una actuación urbanística; eso trae como fruto un Certificado, que es un documento que se lleva al Registro de la Propiedad y se inscribe y, efectivamente, si usted va al Registro de la Propiedad, la parte del Saladar que tenía este ámbito, la modificación ciento trece, está a nombre del

Ayuntamiento igual que el Monasterio - del que antes hemos hablado- igual que las calles, plazas, viales... todo eso es dominio público por imperativo legal, porque la Ley obliga a que sea así, pero realmente nosotros no hemos tomado posesión: donde están las calles ahora mismo hay un cultivo de lechugas, es decir, nosotros no estamos cultivando las lechugas, las está cultivando la empresa que originalmente tenía el terreno, pero eso es que es así: la Reparcelación es una actuación necesariamente previa a cualquier otra actuación que se vaya a realizar sobre una actuación urbanística.

¿Con qué garantías cuenta el Ayuntamiento? Pues mire, se ha repetido hasta la saciedad pero lo vuelvo a repetir, no me importa. Hay una doble garantía, la doble garantía es la que viene en la Ley del Suelo, no es más ni menos y la que viene en la Ley del Suelo es: Artículo ciento sesenta y dos, la que constituye el urbanizador para garantizar al resto de propietarios, que va a ejecutar la obra a la que está obligado, y eso es el diez por ciento del valor de la obra de urbanización, que no es ni el doce ni el ocho, es el diez porque lo dice la Ley y, como se ha dicho aquí varias veces, estamos para cumplir la Ley, y la Ley dice que son el diez por ciento, que equivale exactamente, tome nota, a quince millones tres mil cincuenta coma cincuenta y dos euros. Pero es que la Ley del Suelo prevé, en su artículo ciento setenta y siete, una garantía que es la afección real de la totalidad de los gastos de urbanización, que se adjudica equidistribuyéndolo entre todas las parcelas resultantes de una Actuación Urbanística, ese segundo aval tiene la módica cuantía de ciento sesenta y ocho millones novecientos setenta y un mil ciento diez coma noventa y tres euros, y esa es la afección real, que tienen registradas todas las parcelas, excepto las del Ayuntamiento, para asegurar la urbanización y la descontaminación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

### **13.2 PREGUNTA QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE IRREGULARIDADES DE LA CONCEJALA DE CULTURA CON LAS FACTURAS DE LOS CAJONES.**

La Junta de Gobierno del día 28 de febrero de 2014 aprobó, a propuesta de la concejal delegada de Cultura, un reconocimiento extra judicial de crédito -es decir, el afloramiento de facturas guardadas en cajones correspondientes al año 2013- que, por importe de 29.000 euros, y tras censura del interventor, se traslada al vigente presupuesto de 2014.

Con ésta son ya, al menos, cuatro expedientes los que por parte de la Concejalía de Cultura siguen el mismo curso. Es decir, pese a no existir dinero que financie una encomienda o servicio, la concejala de Cultura repetidamente aprueba la contratación de forma irregular. Y ello porque tal y como señala la Intervención en todas y cada una de las ocasiones en las que se produce este hecho, las bases de ejecución del presupuesto obligan a la temporalidad de los actos y recursos económicos al tiempo que a la obligación de observar los límites de los créditos disponibles o, lo que es lo mismo, respetar la legalidad presupuestaria. Sin embargo, la señora Montero parece vivir en el mundo ajeno a las responsabilidades y obligaciones. Su gestión es un verdadero desastre ya que si por cualquier circunstancia una partida presupuestaria se agota y necesita mayor financiación, dispone de instrumentos legales a través de modificaciones presupuestarias para legalmente dar respuesta a ese mayor gasto. Por ello su comportamiento es de desprecio a la legalidad, de hacer caso omiso a las reiteradas advertencias del interventor municipal, transformándose su gestión en actos caprichosos al margen de cualquier control y sujeción. Los 29.000 euros referidos lo son a gastos de publicidad en diversos medios de comunicación, perfectamente programables caso de ser necesarios, así como de una invitación de comida de 150 comensales -de tour operadores- que hubiese, en su caso, tenido que ser programada y planificada presupuestariamente.

No puede ser que la responsabilidad del interventor municipal, con el recurso jurídico de la no justeza del “enriquecimiento ilícito” del Ayuntamiento, sea el paraguas por el que discurre la irresponsabilidad e irregularidad de la señora Montero.

Por todo ello presentó la siguiente **PREGUNTA:**

¿Por qué motivo, de modo continuado, su Concejalía saca de los cajones facturas de años vencidos que no han sido contabilizadas ni pagadas al no disponer de autorización por falta de crédito?

¿Está dispuesta la señora concejala de Cultura a aprender y comprender la obligación del cumplimiento de los principios de temporalidad y carácter limitativo de los créditos en la gestión presupuestaria de su Concejalías?

¿Por qué, pese a los reiterados señalamientos de la Intervención respecto a su ilegal proceder, la señora concejala de las facturas en los cajones no presenta un cambio de comportamiento para ajustarse a la legalidad?

¿A quién corresponde la decisión de contratar publicidad pese a la inexistencia de dinero y de invitar a 150 personas pese a no disponer de recursos?

¿Va usted a asumir alguna responsabilidad política por tan desastrosa planificación y ejecución presupuestaria?

¿Qué tiene que pasar para que usted se ajuste, como lo hacen otras Concejalías, a la legalidad en la ejecución presupuestaria?

Responde la **Concejal del Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer y Festejos, D<sup>a</sup> Rosario Montero Rodríguez**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

En relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, al que hace usted referencia, ese que dice que saco de los cajones, las facturas, que se ve que yo las guardo, y cuando quiero las saco. Verificado por los servicios técnicos se dice que no hay que satisfacerlas, pues de lo contrario, con total probabilidad sería exigido por los Tribunales, pero eso está debido a ciertas cosas que le voy a explicar: El expediente se tramita conforme al artículo, a usted que le gustan tanto los artículos, 60.2 del Real Decreto 500/1990, y que están motivados por el cierre material del Presupuesto del ejercicio pasado, ajustado a su máximo legal del treinta y uno del doce dedos mil trece, como consecuencia de la información obligatoria remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la evaluación trimestral de la ejecución del Presupuesto y Regla de Gastos, así como por el informe de seguimiento del Plan de Ajuste en vigor, aprobado por la Corporación el veintiocho de marzo de dos mil doce, que está en vigor hasta el dos mil veintidós. Hay muchos proveedores que presentan facturas a lo largo del mes de enero e incluso del mes de febrero; al presentar los proveedores las facturas fuera del ejercicio presupuestario se imposibilita la tramitación de la oportuna modificación presupuestaria, en el caso que sea necesaria, conforme a la normativa que lo regula por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No se unifica en un solo expediente de reconocimiento las facturas aprobadas por los proveedores fuera de plazo, para no incrementar innecesariamente el periodo medio de pago a proveedores que, por otro lado, sucedería de recopilar todas las facturas en la tramitación de un solo expediente, que podía haberse hecho.

Por tanto, resumiendo, no se infringe ni se acomete ningún procedimiento de contratación, se trata de un problema técnico de imputación del gasto, por el importe de los gastos no indican sustancialmente en el resultado.

Gracias, señora Presidenta.

### **13.3 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PRESUPUESTO PARA JUNTAS VECINALES.**

La creación de las Juntas Vecinales se hizo con la intención de acercar al ciudadano la atención del Ayuntamiento. La preocupación municipal por estos organismos ha quedado reducida al ingreso de los gastos de mantenimiento de los locales y a escasas subvenciones.

El capítulo 6, que ha sido eliminado de la partida presupuestaria para estas juntas, era el utilizado para desarrollar obras e infraestructuras necesarias para cada uno de estos barrios y diputaciones.

Por todo esto, el concejal que suscribe presenta al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente **PREGUNTA:**

. ¿Tienen pensado volver a incluir este año el capítulo 6 para Obras e Infraestructuras en el presupuesto para las Juntas Vecinales?.

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

El Gobierno espera que si es posible el Capítulo seis exista, y así parece que va a ser, en el Presupuesto del año que viene; para este año es imposible pero, como digo, esperamos que para el año que viene sí podamos tener Capítulo seis en las Juntas Vecinales.

Con su permiso, señora Presidenta, quisiera añadir algo: me voy a salir de..., es evidente la visión distinta del gobierno y de la ciudad, que tiene la oposición y que tenemos nosotros, distinta a la de una mayoría de cartageneros y a la de algunas instituciones que han tenido a bien distinguir a la ciudad y, en este caso, a su Alcaldesa para ser candidata a una de las mejores alcaldesas de España junto con un Alcalde Socialista, independientemente que sea elegida o no, transmitir, por lo menos por parte del Grupo Popular, nuestra felicitación.

**Interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, diciendo:** Muchas gracias. He de decirles que he recibido una atentísima carta del señor Belloch, Alcalde de Zaragoza, a la que he contestado cariñosamente, reconociendo la labor de la municipalidad, que todos los que estamos aquí conocemos y sabemos que es muy especial. Así que yo agradezco la distinción que creo que es para la ciudad.

#### **13.4 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE POSTES DE INFORMACIÓN SOBRE HORARIO DE AUTOBUSES URBANOS.**

En las principales paradas de autobús situadas en el paseo de Alfonso XIII y plaza de Bastarache se colocaron unos postes sonoros en los que el usuario podía obtener información sobre el tiempo que faltaba al vehículo que esperaba para hacer su paso por dicho lugar. Estos postes fueron presentados en su día, como todo lo que hace este equipo de Gobierno municipal, como si fueran algo así como uno de los inventos más importantes de la humanidad. Pero, como también es habitual en este equipo de Gobierno, dejó de interesarse por ellos una vez instalados ya que eso no sirve para hacerse fotos. Desde hace meses esos postes no funcionan, con lo que los usuarios ya no pueden obtener la información. Ello puede hacer que algunos desistan de usar el transporte público al no saber si la espera va a ser demasiado larga. Los postes, inútiles en su actual estado, siguen allí. No sabemos si el equipo de Gobierno está a la espera de que les salgan hojas, lo que es difícil, sobre todo por el cuidado nefasto que se hace de los jardines. Quizás puede ser que vayan a hacer un casting o

programa de televisión de los de moda para elegir la voz para poner en los postes. Lo mismo, dentro de su nefasta política de patrimonio, pretendan dejarlos como prueba de arqueología industrial. En ese caso deberían publicitarlos como lo que realmente son, un monumento a la desidia del equipo de Gobierno. Pero, probablemente, la realidad es que los responsables de Infraestructuras ni tan siquiera sepan que no funcionan desde hace meses.

Por todo ello presento la siguiente **PREGUNTA**:

¿Tenía conocimiento la Concejalía de Infraestructuras de la situación de tales postes o ha tenido que enterarse, como otras tantísimas veces, a través de la denuncia de este Grupo Municipal?

¿Cuáles son los motivos por los que no se han reparado o, en su defecto, si no es posible repararlos no se han retirado de su emplazamiento?

¿Tiene intención el equipo de Gobierno municipal de proceder a su reparación, bien directamente, bien a través de la empresa concesionaria de los autobuses, bien a través de la empresa pública de transporte?

Responde **D. Joaquín Segado Martínez, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Empleo, Industria, Juventud, Nuevas Tecnologías, Deportes, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Transporte y Movilidad**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Sí, teníamos conocimiento antes de la presentación de la pregunta. Verdaderamente este era el planteamiento lógico ¿qué hacemos? No funcionan, ¿los quitamos? Los postes no son un elemento aislado, responden a un sistema de posicionamiento global, que lleva a toda la flota de autobuses, que ha sido una inversión importante que en su momento acometió la Entidad Pública del Transporte, que ha desaparecido, que depende de la Comunidad Autónoma; estamos estudiando cómo integrar esa infraestructura que ya está hecha, los postes o algo similar, para mejorar el servicio de autobuses que, por otro lado, los usuarios habituales del transporte público en Cartagena saben que desde el año dos mil siete aquí la frecuencia de pasos son, en el peor de los casos, de media hora, quince minutos la mayoría de las líneas.

Gracias señora Presidenta.

### **13.5 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PRESUPUESTO PARA LA NUEVA SEDE DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA.**

En el año 2008 el Ayuntamiento cedió una parcela de 20.000 metros cuadrados, anexa al hospital de Santa Lucía, para que la Comunidad Autónoma construyera la nueva sede de la Escuela de Enfermería. Debido a los recortes del Gobierno regional, el proyecto ha quedado paralizado, pero durante los años 2010, 2011, 2012 y 2013 el proyecto se incluyó en los sucesivos Presupuestos regionales.

En 2010 se presupuestaron 299.746,00 euros. En 2011, 37.563,00 euros. En 2012, 37.563,00 euros y en 2013, 60.344,00 euros. En total se han presupuestado 435.216 euros desde 2010 hasta el ejercicio pasado.

Por todo ello, la concejala que suscribe eleva al Pleno las siguientes **PREGUNTAS:**

¿Se ha preocupado este Ayuntamiento de saber a qué se han destinado esos más de 400.000 euros?. En caso afirmativo, ¿podrían explicarlo a este Pleno?.

¿Tiene conocimiento el equipo de Gobierno de la fecha para la cual tiene prevista la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia iniciar las obras de construcción de la nueva sede de la Escuela de Enfermería?.

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Creo que usted bien lo ha dicho, el Gobierno ha fijado una postura clara con respeto a la Escuela de Enfermería, creo que este no es el sitio adecuado para pedir explicaciones, está el Parlamento Regional y, como usted bien dice, cuando haya posibilidades presupuestarias.

Gracias, señora Presidenta.

**13.6a PREGUNTA QUE PRESENTA D. JULIO NIETO NOGUERA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE RESULTADO DE EXPLOTACIÓN DE LA EMPRESA HIDROGEA DEL AÑO 2013.**

Dado que la empresa Hidrogea habrá presentado ya, sin duda, una cuenta de resultados, a su Consejo de Administración, al igual que a la Agencia Tributaria, etc. No hay motivo alguno para que este Ayuntamiento no conozca la cifra exacta de beneficio del año 2013.

Como recordamos que las cuentas de dicha concesionaria deben ser EQUILIBRADAS, dicho beneficio debería tener carácter de extraordinario, y si se ha producido por segundo año consecutivo, pasaría de extraordinario a ser un ABUSO ORDINARIO, no habiendo excusa en este caso para no reducir la tarifa del Agua a los ciudadanos de Cartagena.

**PREGUNTAS**

. ¿Conoce la concejala de Hacienda el balance y/o la cuenta de explotación de la empresa Hidrogea del año 2013?.

. ¿Puede comunicarnos la cifra exacta de superávit y/o beneficio extraordinario del año 2013?.

**13.6b PREGUNTA QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE HIDROGEA.**

Ante la reiterada falta de respuesta a las peticiones de documentación que se solicitan al Ayuntamiento sobre Hidrogea, concretadas en no haber recibido la documentación referida a la liquidación de Aquagest del 2012 que se pidieron al departamento Jurídico ni el informe definitivo, así como tampoco la documentación solicitada sobre la renovación del contrato en 2003, ni los informes sobre la denegación de alegaciones a las tarifas de 2014, y sin haber entregado por escrito la contestación a las preguntas que se hicieron en el Pleno de 16/12/2013, puestas a la comisión de control y seguimiento del servicio de aguas donde tampoco fueron atendidas, y que el señor D. Francisco Espejo, concejal de Urbanismo e Infraestructuras debería haber contestado antes de la celebración del siguiente Pleno.

**PREGUNTAS**

- ¿Cuál es el motivo por el que no se ha entregado esta información? ¿Cuándo piensan hacerlo?
- ¿Ha presentado Hidrogea la liquidación de 2013? ¿Ha sido aprobada definitivamente? ¿Cuál ha sido el resultado?
- ¿Cuál es la razón por la que no se le haya devuelto el aval a Hidrogea de 300.000 euros con el que respondían de las obras a realizar y no de la recaudación, cuando más de la mitad de las obras ya están realizadas desde 1995 y por el cual los ciudadanos del municipio tenemos que pagar más de 3.500 euros cada año?
- ¿Cuál es el motivo por el que Hidrogea se subrogó el 4% del premio de cobranza de la recaudación de basuras y, en cambio, no han depositado un aval a su cargo igual que el que tenía el anterior recaudador por el 5% de la recaudación bianual?
- Como las tarifas de precios públicos deben cubrir todos los gastos, ¿por qué Hidrogea cobra desde 1993 a Potalmenor –que es un abonado más de servicio— solamente el precio del agua más un 5%, ya que el coste del servicio de suministro de agua a La Manga incluye el coste del agua, más el 14% de beneficios y el 2% del Impuesto de Sociedades, y en su lugar la diferencia del 11% se está cobrando a los ciudadanos de Cartagena?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

A las preguntas del Grupo Socialista le responderé brevemente. A la primera, no y a la segunda, no.

A las preguntas del señor López, tardaré un poquito más, sí decirle que las preguntas que hoy presenta no son las mismas que presentó en su día.

A la primera pregunta decirle que la información de las preguntas que se formularon en el Pleno de dieciséis de diciembre del trece y su correspondiente análisis, se informaron debidamente en la Comisión de seguimiento, que tuvo lugar el veinte de enero de dos mil catorce, en la cual había más miembros de la Comisión que pueden dar fe de que en la Comisión lo que se intentó fue contestar tanto a sus preguntas como a las de los demás Grupos y, si la memoria no me falla, se le dijo al finalizar la reunión si le valía esa contestación y creo que usted dijo que se le tendría que haber hecho llegar el powerpoint. No sé si el powerpoint se le ha hecho llegar o no pero si no fue así que me corrija el resto de miembros de la

oposición. En cualquier caso, el motivo no ha sido la mala fe sino que usted mismo dijo: si se me hace llegar el powerpoint..., supongo que será que para quién le ayuda a preparar todo este tipo de preguntas lo viese y opinara.

Con respecto a la segunda pregunta ¿Ha presentado Hidrogea la liquidación de 2013? ¿Ha sido aprobada definitivamente? ¿Cuál ha sido el resultado? La liquidación del Ejercicio dos mil trece, ha sido presentada al Ayuntamiento de Cartagena el quince de enero del catorce, y dicha liquidación se encuentra en fase de estudio, por tanto, cuando se apruebe se dará cuenta a la Comisión de seguimiento, que es donde tenemos que dar cuenta del importe de dicho análisis.

En cuanto a la tercera pregunta ¿Cuál es la razón por la que no se le haya devuelto el aval a Hidrogea de 300.000 euros... etc, etc. En la actualidad existen dos avales aportados por el concesionario del Ayuntamiento de Cartagena, uno, tal y como refleja el pliego de condiciones, por valor cincuenta millones de pesetas, es decir, unos trecientos mil quinientos seis con cero cinco euros y otro, por importe de doscientos noventa y ocho mil setecientos diez con setenta y seis euros, correspondiente a la prórroga del contrato, sobre este último aval es que se considera el coste que se incorpora en las tarifas de cada ejercicio, por ello, procede habilitar, como gasto en las tarifas, ese importe de tres mil cinco euros anuales. El detalle de los documentos donde se especifican los avales y garantías lo tengo aquí relacionado, garantía... original... según el pliego... el pliego de condiciones dice que la garantía... veinticinco en concepto de fianza provisional, etc. etc. yo, todos estos documentos se los haré llegar a usted y a quien le acompaña, para que le asesoren correctamente.

Igualmente, el aval de la prórroga de la fianza complementaria, el contrato de prórroga en la página tres dice lo que dice.

En la cuarta pregunta ¿Cuál es el motivo por el que Hidrogea se subrogó el 4% del premio de cobranza de la recaudación de basuras y, en cambio, no han depositado un aval a su cargo igual... etc. etc. Aquagest no se subrogó en el contrato de recaudación, el objeto del contrato del recaudador era la cobranza de exacciones y recursos municipales en periodo voluntario y en la vía ejecutiva de apremio, es decir, de todo tipo de tributos municipales. Por su parte, la oferta presentada por Aquagest, decía lo siguiente: E5.5. Gestión de cobro de las tasas por residuos sólidos urbanos. En el supuesto que el Excmo. Ayuntamiento decida implantar el cobro de tasas de RSL, en

recibo del agua, Aquagest se compromete, si aquél lo considera oportuno, a incluir las mismas en los recibos de facturación del agua potable y saneamiento, y proceder a su cobro percibiendo como contraprestación por este servicio el cuatro por ciento de las cantidades recaudadas. Mensualmente Aquagest hará entregas a cuenta al Excmo. Ayuntamiento, de las cantidades recaudadas, reteniendo su porcentaje de cobro. En el mes de enero de cada año, Aquagest presentará al Excmo. Ayuntamiento, la liquidación definitiva respecto al año anterior; el Interventor podrá pedir a Aquagest que le aporte toda la documentación que crea necesaria para constatar la liquidación. Este servicio al Ayuntamiento, Aquagest se compromete a prestarlo, en las condiciones antes indicadas, a partir del momento en que la gestión de cobro de los recibos del servicio del ciclo del agua sea gestionado de forma directa por Aquagest a través de sus medios humanos y materiales. La oferta de Aquagest se refiere únicamente a la tasa de basuras; en el contrato de concesión, estipulación octava, se dice lo siguiente: Octava. La empresa adjudicataria se obliga, punto tres, igualmente se obliga a respetar al menos durante un año desde la adjudicación del concurso, al Servicio de Recaudación de los Precios Públicos y Tasas, por la prestación de los servicios que adjudica, que actualmente tiene concertado el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena con don Santiago Laiz Vivo, asumiendo en caso de que las hubiere, las obligaciones derivadas de la finalización en dicho contrato salvo acuerdo en contrario adoptado por la concesionaria del señor Laiz Vivo y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Es decir que una vez que termina el contrato por el recaudador, Aquagest pasa a realizar la gestión de cobro de la tasa de basuras en su propio recibo, por tanto, no existe una subrogación de Aquagest en el contrato que en su día firmó el señor Laiz con el Ayuntamiento, que pudiera determinar la obligación de mantener el aval en día constituido por aquél.

A la quinta pregunta: Como las tarifas de precios públicos deben cubrir todos los gastos, ¿por qué Hidrogea ... etc. etc. Pues porque así viene especificado en el pliego de condiciones y en el contrato suscrito entre ambas partes, así el pliego de condiciones literalmente dice: Potalmenor, S.A. empresa distribuidora del agua a la Manga del Mar Menor, tiene dos abonos con el Excmo. Ayuntamiento; uno, por la zona sur Cabo de Palos y otro, por el término municipal de San Javier. La copia de ambos contratos, la cláusula adicional segunda y cuarta, dice que el precio que cobrará el Excmo. Ayuntamiento a Potalmenor, será el mismo que facture a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, incrementado en un cinco por ciento, para poder atender con ello los gastos indirectos derivados de este

suministro. Hay que hacer constar que desde julio de mil novecientos ochenta y ocho, el abastecimiento por la zona sur se realiza a través de conducciones municipales. Por otra parte, el coste de compra de agua, se considera un gasto del servicio y va afectado de los capítulos de gastos generales y beneficio industrial, impuesto de sociedades, etc. Con todo esto, yo creo que damos buena cuenta de sus preguntas, en cualquier caso, le vuelvo a repetir que en la Comisión seguimiento se le dijo que si se daba usted por contestado y nos dijo que tenía que ver el powerpoint y decirle que estas preguntas difieren un poco de las que ya presentó en el Pleno anterior.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**El señor López:** Señora Presidenta, cuestión de orden

**La señora Presidenta:** Dígame, por favor, está usted en el Pleno. ¿Qué quiere decir?

**El señor López:** Quiero acogerme al artículo sesenta y ocho punto tres del Reglamento.

**La señora Presidenta:** No, lo siento, estamos en el trámite de las preguntas. Muchas gracias.

**El señor López:** El sesenta y ocho punto tres habla de preguntas. Tiene usted que aprenderse el Reglamento del Pleno. Tengo derecho a repreguntar o a replicar y sino apréndase usted el Reglamento del Pleno si va a dirigirlo.

**La señora Presidenta:** No sólo me lo sé sino que lo elaboré yo, junto con el Grupo Socialista.

**El señor López:** El Concejal podrá intervenir a continuación para preguntar o replicar.

**La señora Presidenta:** Esta Presidencia entiende que ha sido suficientemente contestado.

**El señor López:** No tiene que entenderlo usted, tengo que entenderlo yo.

La **señora Presidenta**: Si quiere formular la siguiente pregunta la formula y si no pasamos el trámite.

El **señor López**: Tengo que entenderla yo, no usted, con el puño en alto o con el brazo en alto.

La **señora Presidenta**: Por Dios, como está usted hoy.

El **señor López**: Que indecencia y que fascismo ha traído a un Pleno municipal.

La **señora Presidenta**: Cuando usted termine de soltar exabruptos ¿Va a realizar las preguntas que le quedan? o ¿Pasa de ellas?

El **señor López**: Solamente conoce el Reglamento para lo que le interesa.

### **13.7 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE CAMPO DE FÚTBOL URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO.**

Acostumbrados a que las obras se eternicen y queden a medio terminar, los vecinos de la urbanización Mediterráneo están hartos de las promesas, primero del Sr. Cabezos y ahora del Sr. Ortega, y de que en su campo de fútbol no se puedan utilizar adecuadamente las gradas, estén sin vestuarios y sea una vergüenza y tercermundista que las personas que lo utilizan se tengan que cambiar en barracones. Por ello preguntamos al Pleno

#### **PREGUNTA**

- ¿Existe presupuesto para la finalización de las mismas? En caso afirmativo, ¿con qué partida presupuestaria?
- Si no es así, ¿hasta cuándo van a tener que aguantar los vecinos esta lamentable situación?

Responde **D. Diego Ortega Madrid, Concejal Delegado de Deportes**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta. Sí, existe partida y está en el Capítulo de inversiones de la Concejalía de Deportes.

Muchas gracias.

### **13.8 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE CAMPO DE FÚTBOL BASE.**

En el último Pleno presentamos Moción solicitando que la subvención que no había podido recibir el Cartagena se repartiera entre el fútbol base. Y como su respuesta fue que se había gastado en diferentes obras realizadas en el Estadio Municipal Cartagonova, preguntamos al Pleno

#### **PREGUNTA:**

¿Pueden detallarnos de forma pormenorizada cada una de las obras llevadas a cabo y el coste de cada una de ellas?

¿Ha sido necesario sacarlas a concurso? ¿Cuáles han sido las ofertas presentadas?

Responde **D. Diego Ortega Madrid, Concejal Delegado de Deportes**, diciendo:

Muchas gracias.

Voy a extenderme un poco porque a los que estamos aquí se nos presupone tener cierto conocimiento de algunas cosas y aunque alguien se haya comprado un diccionario... No sé cómo se puede repartir en el año dos mil catorce una subvención financiada con dinero del presupuesto de dos mil trece, por eso...

El **señor López**: Dígaselo a la señora Montero, que paga lo del dos mil trece en el dos mil catorce, ¡dígaselo! Hay que ser más listo, que tiene usted la cara muy dura.

Continúa el **señor Ortega**, diciendo: Efectivamente se hicieron una serie de obras que ahora le voy a detallar y como le interesa mucha la actualidad del Cartagena, le diré que ayer se ganó uno a cero al cacereño, uno a cero, minuto treinta y uno, gol de Mejías, en un partido que yo creo con un arbitraje bastante casero y de lo que el señor Delgado, Nieto, Torralba,

Ángel y yo podemos dar buena cuenta porque estuvimos allí, bajo un sol de infierno.

En el Estadio Cartagonova, el año pasamos gastamos, entre otras cuestiones menores, lo siguiente: resiembra del campo más de veintiún mil euros; reparación y renovación del agua caliente sanitaria, más de treinta y cinco mil euros; suministro de instalación de quitamiedos, más de ocho mil euros; retapizado del palco, más de diez mil euros; reparación del sistema de riego, más de doce mil euros; suministro y reparación de butacas, más de cinco mil euros, y más de cuarenta mil euros en concepto de limpieza. Todos estos gastos se han realizado de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en el año anterior.

Muchas gracias, señora Presidenta.

### **13.9 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DEL ACCESO A ISLAS MENORES.**

El pasado mes de Agosto presentamos Moción sobre la señalización horizontal del acceso a Islas Menores.

Ha pasado casi un año y el Sr. Espejo contestó que haría las gestiones pertinentes a la Comunidad Autónoma para solucionar este asunto. Como todo sigue igual, o mejor dicho peor porque no se notan ni las líneas de la carretera ni las de los arcones, preguntamos al Pleno

#### **PREGUNTA:**

¿Hizo las gestiones oportunas? ¿Ha tenido contestación a las mismas? Si ha sido afirmativa, ¿para cuándo lo van a efectuar? Si no lo es, ¿tiene intención el Ayuntamiento de solucionar este asunto y no esperar a que ocurra alguna desgracia por falta de señalización y entonces intentar paliarlo?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

¿Se hicieron las gestiones oportunas? Sí.

¿Ha tenido contestación? Pues sí, lógicamente hemos tenido contestación. La contestación no es la que a nosotros nos gustaría pero, en cualquier caso, el Ayuntamiento está trabajando en la solución no solamente de su Playa de Islas Menores sino de las demás playas del municipio, que también hay muchos vecinos que tienen derecho a veranear. Por tanto, estamos trabajando en ello como no puede ser de otra manera.

## **RUEGOS**

### **13.1 RUEGO QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ASIGNAR PRESUPUESTO PARA LIBROS DE TEXTO EN LAS JUNTAS VECINALES.**

Todos los portavoces socialistas en las Juntas Vecinales están presentando una iniciativa en la que se solicita a los presidentes de cada una de ellas la inclusión de un apartado, dentro del capítulo 4 de subvenciones, para la compra de material escolar o, tal y como se hace en la junta gobernada por el PSOE, la compra de libros de texto, dependiendo de las necesidades de cada barrio y diputación.

Por todo esto, el concejal que suscribe presenta al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente **RUEGO**:

Que el equipo de Gobierno incluya directamente en el capítulo 4 de subvenciones de las Juntas Vecinales un apartado para la adquisición de material escolar y/o libros de texto.

### **13.2 RUEGO QUE PRESENTA D. JULIO NIETO NOGUERA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE HIDROGEA.**

Que se convoque a la mayor brevedad dicha Comisión de Seguimiento.

### **13.3 RUEGO QUE PRESENTA D. JULIO NIETO NOGUERA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE INFORMACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS.**

## RUEGO

Que la Concejalía de Hacienda RESPETE los órganos adecuados de este Ayuntamiento, comunicándoles los datos de todo tipo: presupuestarios, de ingresos, gastos, etc, evitando ser informados por los medios de comunicación.

Interviene **la señora Suanzes**, diciendo: Trae este ruego el señor Nieto en que solicita respeto, porque dice que de determinadas cuestiones se entera a través de los medios de comunicación y como ya le indiqué en la Comisión de Hacienda, se van a subsanar esas ausencias, ya supongo que hoy estará volcado en web del Ayuntamiento el Decreto que firmé el veintiséis de febrero, aprobando la liquidación del año dos mil trece, del Ayuntamiento y de los diferentes Consejos de los Organismos Autónomos. Lo que pasa es que en el mes de marzo no ha habido Comisión, por eso se ha retrasado tanto el dar cuenta de la liquidación, pero se dará cuenta y, además, tendrá en junio la totalidad de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio dos mil trece y, además, a partir de la semana que viene volcaremos en la web, la liquidación completa del año trece, como está la del once, doce y la de este trece, lo mismo que los Presupuestos y los mismo que todo está volcado en la web. Pero, señor Nieto, como representante de su Grupo en la Mesa de Contratación debería también estar molesto por las noticias publicadas últimamente sobre el contenido de las reuniones de la Mesa de Contratación porque, desde el Gobierno, estamos viendo con perplejidad de qué manera se han filtrado a los medios de comunicación informaciones sobre lo que está obligado, para todos los miembros de la Mesa de Contratación, la reserva. Y ese respeto, que usted solicita, también lo pedimos nosotros a todos los miembros de la Mesa de Contratación especialmente cuando hablamos del contenido de reuniones, que no tienen carácter público porque afectan a expedientes abiertos y en trámite y mire, le digo más, los miembros de la Mesa de Contratación lo que hacemos y usted lo sabe de sobra y todos los miembros de la Mesa de Contratación, ustedes saben que nosotros estudiamos las ofertas y realizamos la propuesta al órgano de contratación, nosotros como Mesa de Contratación no adjudicamos, falta el siguiente trámite, que esa propuesta la elevamos al órgano de contratación que es quién adjudica. El órgano de contratación, como usted también sabe y todos los miembros de la Mesa, se puede separar del dictamen y del criterio que haya elevado la Mesa, justificándolo y motivándolo se puede separar, luego por qué al día siguiente ya los medios de comunicación saben a quien se ha adjudicado si todavía el órgano de contratación no ha dictaminado, no ha adjudicado. Entonces, yo

le pido el mismo respeto que me pide a mi, también pido a todos los miembros de la Mesa esa reserva hasta que el órgano de contratación dictamine y adjudique. Efectivamente yo, como Concejal de Hacienda, con mi nombre y apellidos he proporcionado información de interés público, pero no he hecho de tapadillo o, sin dar el nombre, dar información a los medios de comunicación sobre unas adjudicaciones que todavía no están terminadas, de un expediente que todavía sigue abierto. Luego vamos todos a respetar, yo voy a solventar esos fallos, pero también digo a todos los miembros de la Mesa que mantengan esa reserva porque todavía no terminan los expedientes de adjudicación. Esperemos que el órgano de contratación adjudique, nosotros no adjudicamos.

Gracias, señora Presidenta.

#### **13.4 RUEGO QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE MEJORA DE LOS ACCESOS A LAS PLAYAS DEL OESTE DEL MUNICIPIO.**

Por todos es sabido que las infraestructuras de transporte son un motor de la economía. En cambio, en la ciudad de Cartagena se vienen soportando carencias en la movilidad por carretera, tanto en zonas con gran potencial turístico como en la propia ciudad, con insuficientes circunvalaciones.

Además, de la calidad de las infraestructuras depende que se favorezca o no el desarrollo económico y social. En el caso de Cartagena estos hechos resultan un freno para su desarrollo y una auténtica barrera para su progreso.

Fijándonos en las playas de la zona oeste del municipio, tales como La Azohía, Isla Plana o Mojón, nos encontramos con incomprensibles hechos tales como no disponer de un acceso desde la autopista Cartagena-Vera hacia las playas anteriormente mencionadas, y en cambio sí se dispone de acceso de peaje con salida a Mazarrón, en donde se pierde tiempo si se quiere ir en dirección a las playas del oeste de Cartagena.

Cabe destacar que estas playas sufren carencias importantes con el insufrible paso por la RM-332 en época estival, a lo que hay que sumar dos vías alternativas desde la carretera N-332 en Molinos Marfagones y la E-20, vías con un ancho de calzada insuficiente y en mal estado de conservación, lo que obliga a salirse de la misma cuando se encuentran dos

vehículos circulando en sentido contrario, cuestión que sucede en bastantes puntos del recorrido.

Por todo ello, Movimiento Ciudadano de Cartagena (MC) solicita al Gobierno local que inste a quien competa para acometer la mejora de accesos a las playas del oeste del municipio, que pasa por un acceso que comunique la autopista Cartagena-Vera con las poblaciones de La Azohía, Isla Plana y Mojón, así como por el hecho de acometer de una vez por todas mejoras necesarias para aumentar el ancho de calzada y un mejor estado de la misma en las vías alternativas a la RM-332 a su paso por Canteras.

Por lo expuesto, presento ruego para la mejora de los accesos a las playas del oeste del municipio.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las quince hora cuarenta minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.